



Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 14 de diciembre de 2022



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Sr. Edgar Montes, Presidente
Sra. Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Sra. Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Sr. Joseph W. Martinez, Miembro
Sra. Dina Walker, Miembro
Steven Gaytan, Estudiante Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila

Fotografía de portada:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto ganó el premio Golden Bell de la Asociación de Mesas Directivas Escolares de California por segundo año consecutivo! El RUSD fue reconocido por su innovador programa STEM CARES (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Cultivando Representantes Ambientales Activos y Responsables) en la ceremonia anual de los Premios Golden Bell, celebrada el 1 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Diego. Celebrando el premio de izquierda a derecha están: **Dr. Cuauhtémoc Avila**, Superintendente de RUSD, **Dra. Patricia Chavez**, Delegada Líder de Innovación, **Dra. Rhea McIver Gibbs**, Delegada Líder Estratégica, **Sr. Joseph Martinez**, miembro de la Mesa Directiva, **Sra. Evelyn Dominguez**, miembro electo de la Mesa Directiva de RUSD, **Dr. Edward D'Souza**, Delegado Académico Líder, Matemáticas/Educación Temprana, **Sra. Juanita Chan-Roden**, Delegada Académica de Ciencias y Educación Técnica Profesional, **Sr. Thomas Vasta**, Estratega de Instrucción en la Escuela Primaria Morris, **Sra. Staci Okuno**, maestra de la Escuela Intermedia Rialto, **Sra. Stephanie E. Lewis**, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de RUSD, **Brian Montez**, Supervisor de Terrenos, **Sra. Cynthia Velez**, maestra de la Escuela Preparatoria Eisenhower, **Sra. Tina Brown**, Delegada Administrativa y **Armando Urteaga**, Director de la Escuela Intermedia Kolb.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
El Bistro - Centro Educativo Cesar Chavez/Dolores Huerta
324 N. Palm Avenue
Rialto, California

EDGAR MONTES
Presidente

NANCY G. O'KELLEY
Auxiliar

DINA WALKER
Miembro



STEPHANIE E. LEWIS
Vicepresidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Miembro

STEVEN GAYTAN
Estudiante Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, Ed.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Las juntas de la Mesa Directiva han regresado a la asistencia en persona con adaptaciones limitadas para los miembros de la comunidad que desean hacer comentarios públicos. Las reuniones continuarán estando disponibles para el público a través de transmisión por YouTube.

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo, acceder a "Nuestra Mesa Directiva", bajar a "Videos de la Mesa Directiva" y hacer clic en reproducir (play).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en "Nuestra Mesa Directiva" y bajando a "Agendas y Actas".
- **Si desea hacer un comentario público, llegar cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva para tener tiempo de presentar su solicitud de comentarios públicos. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos sobre cada tema dentro o fuera de la agenda**
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialtousd.org, o llamando al 1(909) 820-7700, ext. 2124.
- Para tener acceso a la versión en español de la reunión llamar: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

14 de diciembre de 2022

El Bistro - Centro Educativo Cesar Chavez/Dolores Huerta

**324 N. Palm Avenue
Rialto, California 92376**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Edgar Montes, Presidente
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Joseph W. Martinez, Miembro
Dina Walker, Miembro
Steven Gaytan, Estudiante Miembro**

Superintendente:

Cauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA DE LA REUNIÓN - 5:30 p.m.

A.1 LLAMADA AL ORDEN

A.2 JURAMENTO DEL CARGO

A.3 SESIÓN ABIERTA

A.3.1 Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.4 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

**A.4.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/
REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO
GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**

**A.4.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/
EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**

A.4.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

**A.4.4 CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL
CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR
LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN
SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

**A.4.5 REVISIÓN DEL RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 22-
23-03**

**A.4.6 REVISIÓN DEL RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 22-
23-04**

A.4.7 CONFERENCIA CON NEGOCIADOR LABORAL (Código Gubernamental Sección 54957.6)

Representante Designado: Presidente de la Mesa Directiva,
Edgar Montes

Empleado no representado: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

A.5 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

A.6 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.7 JURAMENTO A LA BANDERA

A.8 JURAMENTO DEL CARGO

A.9 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.10 REORGANIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

A.10.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Moción _____

Secundada _____

_____ electo Presidente de la Mesa Directiva de Educación.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

A.10.2 ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Moción _____

Secundada _____

_____ electo Vicepresidente de la Mesa Directiva de Educación.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

A.10.3 ELECCIÓN DEL AUXILIAR DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Moción _____

Secundada _____

_____ electo Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

A.10.4 ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE VOTO PARA EL COMITÉ DEL CONDADO

Moción _____

Secundada _____

_____ electo Representante de Voto para el Comité del Condado.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

A.10.5 ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE VOTO SUPLENTE PARA EL COMITÉ DEL CONDADO

Moción _____

Secundada _____

_____ electo Representante de Voto Suplente para el Comité del Condado.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

A.11 ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA INTERMEDIA - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO (DSAC)

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA 28

D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA

D.1.1 INFORME WILLIAMS PRIMER TRIMESTRE (JULIO - SEPTIEMBRE) AÑO FISCAL 2022-2023 29

D.2 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

D.2.1 RESOLUCIÓN NO. 22-23-31 - APROBACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN BATERÍAS CON ONYX DEVELOPMENT GROUP LLC. Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD PARA TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS 31

DELIBERACIÓN

D.3 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para cerrar audiencia pública:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

D.4 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

D.4.1 FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (AB1200) -ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA,CAPÍTULO 203 (CSEA)

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Acuerdo de Negociación Colectiva Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código de Gobierno 3547.5] entre La Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo No. 203 (CSEA), y la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publican en cumplimiento de los requisitos legislativos para el aviso público.

DELIBERACIÓN

D.5 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para cerrar audiencia pública:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

E.1	FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR	37
E.1.1	DEROGAR LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 5118 - LEY DE TRANSFERENCIAS DE INSCRIPCIÓN ABIERTA	38
	Derogar la Política de la Mesa Directiva 5118, Ley de Transferencias de Inscripción Abierta, a partir del 15 de diciembre de 2022.	
E.1.2	PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 3350; GASTOS DE VIAJE	42
	Aprobar la primera lectura de la Política de la Mesa Directiva 3350 revisada; Gastos de Viaje.	
E.1.3	PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 3523; FIRMAS ELECTRÓNICAS	46
	Aprobar la primera lectura de la Política de la Mesa Directiva 3523; Firmas Electrónicas.	
E.2	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguno	

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 28 de octubre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022, (Enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en la reunión de la Mesa Directiva.

E.3.2 DONACIONES

49

Aceptar las donaciones enumeradas de DonorsChoose y enviar una carta de agradecimiento al donante.

E.3.3 EQUIPO EXCEDENTE Y VARIOS ARTÍCULOS – SERVICIOS DE NUTRICIÓN

50

Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o deshacerse de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

E.3.4 EQUIPO EXCEDENTE Y VARIOS ARTÍCULOS

51

Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o deshacerse de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

E.3.5 DESCARTE DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN EXCEDENTES

52

Aprobar el descarte de materiales didácticos sobrantes.

E.3.6 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON TREE PEOPLE

53

Aprobar el memorando de entendimiento (MOU) con Tree People y permitir que el Distrito reciba y plante 300 árboles entre el año escolar 2022-2025, a partir del 15 de diciembre de 2022, sin costo alguno para el Distrito.

- E.3.7 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON EL PROGRAMA UPWARD BOUND EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, RIVERSIDE** 54
- Aprobar un Memorando de Entendimiento renovado con el Programa Upward Bound en la Universidad de California, Riverside para brindar servicios en la Escuela Preparatoria Eisenhower, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2027, sin costo alguno para el Distrito.
- E.3.8 ACEPTAR THE CALIFORNIA FARM TO SCHOOL INCUBATOR GRANT o SUBVENCIÓN PARA LA INCUBADORA DE LA GRANJA A LA ESCUELA DE CALIFORNIA – ESCUELA INTERMEDIA RIALTO** 55
- Aceptar la subvención única de California Farm to School Incubator Grant para la Escuela Intermedia Rialto por un monto de \$150,000.00 para los años escolares 2022-2023 y 2023-2024.
- E.3.9 RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS PARA SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP) NO. 22-23-004 EQUIPOS DE RED DE ÁREA AMPLIA** 56
- Rechazar todas las propuestas para la Solicitud de propuestas (RFP) No. 22-23-004 Equipo de red de área amplia, sin costo alguno para el Distrito.
- E.3.10 APROBACIÓN PARA ASISTIR A LA ASOCIACIÓN DE CALIFORNIA PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE (CABE) CONFERENCIA ANUAL 2023** 57
- Aprobar a treinta (30) padres/tutores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) y/o padres de Aprendices de Inglés, para asistir a la Conferencia Anual CABE 2023 del 22 de marzo de 2023 al 25 de marzo de 2023, a un costo que no exceda \$15,000.00, y a ser pagado del Título III.

- E.3.11 ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA REQUERIDA PARA EL PROYECTO INTERNACIONAL HEALING GARDEN o JARDÍN MEDICINAL** 58
- Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para llevar a cabo una investigación geotécnica para el Proyecto International Healing Garden, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a un costo que no exceda \$12,420.00, y a ser pagado del Fondo 40 - Proyectos de Desembolso de Capital de Reserva Especial.
- E.3.12 ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA REQUERIDA PARA EL PROYECTO ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC** 59
- Aprobar el acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar una investigación geotécnica para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a un costo que no exceda \$10,325.00, y a ser pagado del Fondo 25 - Fondo de Capital de Instalaciones.
- E.3.13 ACUERDO CON PADGETT'S CLEANING & RESTORATION, INC.** 60
- Ratificar un acuerdo con Padgett's Cleaning & Restoration, Inc. para brindar servicios de restauración en el edificio anexo de la Oficina del Distrito, a partir del 18 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, a un costo que no exceda \$48,780.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.14 ACUERDO CON CENTER FOR YOUTH AND COMMUNITY o CENTRO PARA LA JUVENTUD Y COMUNIDAD - ESCUELAS PRIMARIAS HUGHBANKS Y WERNER** 61
- Aprobar un acuerdo con el Center for Youth and Community Development para brindar tutoría después de la escuela para 120 estudiantes, 60 por escuela, en las Escuelas Primarias Hughbanks y Werner, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo para el Distrito, sin costo alguno para el Distrito.

- E.3.15 ACUERDO CON UNIVERSAL ENGINEERING SCIENCES PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DE MATERIALES PARA EL MURO DE CONTENCIÓN DE SEIS PIES DE ALTO A LO LARGO DEL LÍNEA DE LA PROPIEDAD DEL LADO SUR EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 62
- Aprobar el acuerdo con Universal Engineering Sciences para proporcionar servicios especiales de inspección y prueba de materiales para el muro de contención de 6 pies de alto a lo largo de la línea de propiedad del lado sur en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a un costo que no exceda \$15,857.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.16 ACUERDO CON LA DRA. NOMA LEMOINE & ASSOCIATES** 63
- Aprobar un acuerdo de renovación con la Dra. Noma LeMoine & Associates para brindar dos días de capacitación de desarrollo profesional en el área de instrucción cultural y lingüísticamente receptiva, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$14,000.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.17 ACUERDO CON ACCESS COMMUNICATION & EDUCATION WITH SIGN LANGUAGE EDUCATION & INTERPRETING SERVICES** 64
- Aprobar un acuerdo con Access Communication & Education with Sign Language Education & Interpreting Services para proporcionar servicios de interpretación de ASL, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$3,000.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.18 ACUERDO CON ART SPECIALTIES, INC. - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE** 65
- Aprobar un acuerdo con Art Specialties, Inc. para proporcionar obras de arte en los laboratorios de eSports en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$24,183.45, y a ser pagado del Fondo General.

E.3.19	ACUERDO CON BRAINPOP, LLC - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA	66
	Aprobar un acuerdo de renovación con BrainPOP LLC Escuela Intermedia Kucera para proporcionar lecciones y actividades complementarias en áreas de contenido básico, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$3,515.00, y a ser pagado del Fondo General.	
E.3.20	ACUERDO CON CHARACTER STRONG o CARÁCTER FUERTE - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA	67
	Modificar un acuerdo con Character Strong, Inc. para cambiar la fuente de financiación del Título I al Fondo General para proporcionar 965 licencias de estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 20 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$7,000.00, y a ser pagado del Fondo General.	
E.3.21	ACUERDO CON EL CONSEJO DE LÁCTEOS DE CALIFORNIA - ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD	68
	Aprobar un acuerdo con el Consejo de Productos Lácteos de California para proporcionar una asamblea educativa en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo alguno para el Distrito.	
E.3.22	ACUERDO CON DOCUSIGN, INC.	69
	Aprobar un acuerdo de renovación con DocuSign, Inc., por 5000 sobres electrónicos, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$30,200.00, y a ser pagado del Fondo General.	
E.3.23	ACUERDO CON INNOVATEED	70
	Aprobar un acuerdo de renovación con InnovateEd para brindar sesiones de capacitación de apoyo completo para las Escuela Preparatorias Rialto y Carter para el año escolar 2022-2023, a un costo que no exceda \$33,000.00, y a ser pagado del Fondo General (Título I).	

E.3.24	ACUERDO CON LEARNING A-Z	71
	<p>Aprobar un acuerdo de renovación con Learning A-Z para apoyar la instrucción en grupos pequeños y los recursos para la práctica de lectura personalizada en las Escuelas Primarias Boyd, Garcia y Simpson, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 1 de enero de 2024, a un costo que no exceda \$8,213.00, y a ser pagado del Fondo General (Título I).</p>	
E.3.25	ACUERDO CON ART DRAGON, KAREN THURMAN-PALMER Y HAQUMAI SHARPE	72
	<p>Aprobar un acuerdo con Art Dragon, Karen Thurman-Palmer y Haqumai Sharpe para adjudicar servicios en el Festival de Música del Distrito a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$6,000.00, y a ser pagado del Fondo General.</p>	
E.3.26	ACUERDO CON NATIONAL CURRICULUM OF TRAINING INSTITUTE (NCTI) o EL INSTITUTO NACIONAL DE CURRÍCULO DE FORMACIÓN	73
	<p>Aprobar un acuerdo con el Instituto Nacional de Capacitación Curricular (NCTI) para capacitar a Oficiales de Intervención de Seguridad para ayudar con estrategias de comportamiento basadas en evidencia para los servicios de apoyo socioemocional de Nivel I y Nivel II para estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022, a un costo que no exceda \$22,475.00, y a ser pagado del Fondo General (Título IV).</p>	
E.3.27	ACUERDO CON PANORAMA EDUCATION - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA	74
	<p>Aprobar una enmienda al acuerdo con Panorama Education para proporcionar 965 licencias para estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera con un costo incrementado de \$100.00 por un costo total que no exceda los \$6,600.00, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2023, y a ser pagado del Fondo General (Título I).</p>	

E.3.28	ACUERDO CON CON PEAR DECK - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO	75
	<p>Aprobar una enmienda al Acuerdo con Pear Deck para aumentar el costo en \$2,983.86 por un costo total que no exceda los \$6,736.86 para el año escolar 2022-2023, a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, a un costo que no exceda \$6,736.86, y a ser pagado del Fondo General (Título I).</p>	
E.3.29	ACUERDO CON POSITIVE PREVENTION PLUS INC. o PREVENCIÓN POSITIVA PLUS	76
	<p>Modificar un acuerdo con Rockwell Printing Inc. para reflejar el nombre correcto de Positive Prevention Plus para brindar desarrollo profesional a todos los maestros de ciencias de séptimo grado y maestros acreditados de salud de noveno grado, sin costo alguno para el Distrito.</p>	
E.3.30	ACUERDO CON URBAN ED, LLC - ESCUELA INTERMEDIA KOLB	77
	<p>Aprobar un acuerdo con Urban Ed, LLC, para brindar servicios de tutoría a 25 estudiantes afroamericanos en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 1 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$24,999.00, y a ser pagado del Fondo General (Título I).</p>	
E.3.31	ACUERDO CON WESTERN ASSOCIATION OF SCHOOLS AND COLLEGES (WASC) ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO	78
	<p>Aprobar el reembolso de cuatro (4) gastos de miembros del comité visitante de la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades (WASC) para la Escuela de Adultos de Rialto del 26 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2023, a un costo que no exceda \$8,000.00, y a ser pagado del Programa de Educación para Adultos de California (CAEP).</p>	

E.3.32	ACUERDO CON WEVIDEO - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE	79
	<p>Aprobar un acuerdo de renovación con WeVideo para brindar habilidades del siglo XXI a 110 estudiantes de la Escuela Intermedia Frisbie para el año escolar 2022-2023, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$999.46, y a ser pagado del Fondo General.</p>	
E.4	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno	
E.5	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.5.1	INFORME DE PERSONAL NO. 1289 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	80
	<p>Aprobar Informe de Personal No. 1289 para empleados clasificados y certificados.</p>	
E.6	ACTA	93
E.6.1	ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022	94
	<p>Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 16 de noviembre de 2022.</p>	

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

133

F.1 ACUERDO CON EL CENTRO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE CULTURALMENTE RESPONSIVO

134

Moción _____

Secundada _____

Modificar un acuerdo con el Centro de Enseñanza y Aprendizaje Culturalmente Responsable del Dr. Sharroky Hollie para proporcionar servicios de la Academia Validate, Affirm, Build and Bridge (Validar, Afirmar, Construir y Formar Puente) (VABB) para dieciséis (16) escuelas con un aumento del costo de \$ 9,000.00 por un costo total que no exceda los \$53,000.00, efectivo del 22 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$53,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo de renovación con el Instituto de Padres para la Educación de Calidad (PIQE) para facilitar los programas de participación de los padres en las Escuelas Primarias Dunn, Fitzgerald, Henry, Morgan, Preston y Werner, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda \$77,500.00, y a ser pagado del Fondo General (Título I).

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Moción _____

Secundada _____

Enmendar un acuerdo con Autism Spectrum Intervention Services & Training para proporcionar ayudantes de comportamiento aplicado (ABA) aumentando el costo del contrato en \$600,000.00 por un costo total de \$1,000,000.00, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y a ser pagado del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.4 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE SALONES DE CLASES PORTÁTILES DE SILVER CREEK INDUSTRIES, LLC UTILIZANDO UN CONTRATO PÚBLICO OTORGADO A TRAVÉS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HESPERIA COMO PARTE DE LA OFERTA NO. 22-001

137

Moción _____

Secundada _____

Autorizar la Compra de Salones de Clases Portátiles de Silver Creek Industries, LLC utilizando un Contrato Público Otorgado a través del Distrito Escolar Unificado de Hesperia como parte de la Oferta No. 22-001, a un costo que no exceda \$2,182,159.40, y a ser pagado del Fondo 25 – Fondo Capital de Instalaciones.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.5 PRIMER INFORME FINANCIERO PRELIMINAR

138

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el primer informe financiero preliminar del año fiscal 2022-2023 tal como se presentó.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.6 ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 22-23-31 - APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍAS Y DELEGACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA TOMAR ACCIONES RELACIONADAS

Moción _____

Secundada _____

Adoptar la Resolución No. 22-23-31, al proporcionar un acuerdo para el Servicio de Almacenamiento de Energía de Baterías con Onyx Development Group LLC y Delegando Autoridad para Tomar Acciones Relacionadas, sin costo para el Distrito, ya que el Acuerdo de Conservación de Energía propuesto establecerá que el costo de energía los ahorros atribuibles a los proyectos excederán los costos para el Distrito de esos proyectos.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.7 ACUERDO DE CONTRATO TENTATIVO ENTRE EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA, CAPÍTULO 203 (CSEA)

143

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el Acuerdo de Contrato Tentativo entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA) para el año escolar 2022-2023.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.8 RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 22-23-03 DENEGACIÓN

170

Moción _____

Secundada _____

Denegar Reclamo de Responsabilidad No. 22-23-03.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

Moción _____

Secundada _____

Denegar Reclamo de Responsabilidad No. 22-23-04

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.10 CONTRATO DE EMPLEO PARA EL SUPERINTENDENTE, CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el contrato de empleo con Cuauhtémoc Avila, Ed.D. para el servicio como Superintendente del Distrito. Antes de votar sobre este tema, en conformidad con la Sección 54943 del Código Gubernamental, el Presidente de la Mesa Directiva informará oralmente un resumen del salario y la compensación proporcionados en virtud del contrato.

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.11 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

22-23-34

22-23-28

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

F.12 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

22-23-33

22-23-17

DELIBERACIÓN

Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 11 de enero de 2023, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para concluir:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Steven Gaytan

_____ Evelyn Dominguez

_____ Stephanie E. Lewis

_____ Joseph W. Martinez

_____ Edgar Montes

_____ Nancy G. O'Kelley

AUDIENCIA PÚBLICA



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **INFORME WILLIAMS PRIMER TRIMESTRE (JULIO - SEPTIEMBRE)
AÑO FISCAL 2022-2023**

De acuerdo con la sección 1240 del Código de Educación, el personal del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) ha visitado todas las escuelas sujetas a la supervisión del Acuerdo Williams para el año fiscal 2022-2023 para fines de revisión de instalaciones y suficiencia de materiales de instrucción. El Proyecto de Ley 599 de la Asamblea entró en vigencia el 1 de enero de 2022 y actualizó los criterios para las escuelas elegibles para el monitoreo bajo la legislación del Acuerdo Williams a partir del año escolar 2022-2023. Las escuelas que cumplan con cualquiera de los criterios enumerados a continuación están sujetas a monitoreo este año fiscal: Elegibles para Apoyo y Mejora Integral (CSI) o Apoyo y Mejora Específicos Adicionales (ATSI) en 2019-2020; y Quince por ciento o más de los maestros de la escuela no poseen una credencial de enseñanza válida y clara o preliminar (datos de asignación de maestros basados en la fecha del censo: octubre de 2020).

Además, la sección 1240(c)(2)(C) del Código de Educación requiere que los resultados de las visitas se informen a la mesa directiva en una reunión programada regularmente.

Instalaciones escolares: como parte del proceso de visita al plantel de Williams, se realizaron inspecciones de las instalaciones entre el 18 y el 31 de agosto de 2022 en nueve (9) escuelas primarias y dos (2) escuelas intermedias. Estos hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2022.

	Materiales Instructivos Insuficiencias	Instalaciones Escolares Deficiencias Extremas	Instalaciones Escolares Buena Reparación Deficiencias	SARC	Asignación de Maestros Monitoreo
Bemis ES	0	0	2	0	0
Casey ES	0	0	8	0	0
Fitzgerald ES	0	0	1	0	0
Henry ES	0	0	2	0	0
Hughbanks ES	0	0	3	0	0
Morgan ES	0	0	1	0	0
Morris ES	0	0	9	0	0
Preston ES	0	0	11	0	0
Werner ES	0	0	13	0	0
Frisbie MS	0	0	4	0	0
Kucera MS	0	0	14	0	0

Las Deficiencias de “Buena Reparación” de las Instalaciones Escolares reflejadas en este informe se observaron con algunas de las deficiencias de buena reparación remediadas antes del final de la visita, y otras con Órdenes de Trabajo establecidas para corregir las deficiencias.

No hay hallazgos que reportar en las siguientes áreas:

Materiales didácticos: No se observaron insuficiencias, o las insuficiencias observadas se resolvieron dentro de los dos meses (ocho semanas) del comienzo del año escolar.

Informes de responsabilidad escolar (SARC): las revisiones de SARC para el año fiscal 2022-23 comenzaron el 1 de octubre de 2022 y concluirán el 30 de diciembre de 2022. Los hallazgos se incluirán en el segundo informe trimestral.

Asignaciones de maestros: la revisión anual de monitoreo de asignaciones para el año fiscal 2021-22 está actualmente en progreso (1 de agosto de 2022 al 1 de noviembre de 2022) y los hallazgos se incluirán en el segundo informe trimestral.

La revisión anual de seguimiento de asignaciones para el año fiscal 2022-23 está programada para realizarse entre abril y junio de 2023, y los hallazgos se incluirán en el informe trimestral correspondiente.

Este informe sirve como el primer informe trimestral del Distrito para el año fiscal 2022-23.

Presentado y revisado por: Diane Romo

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Servicios Empresariales
182 East Walnut Avenue
Rialto, CA 92376

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

**RESOLUCIÓN NO. 22-23-31 - APROBACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS
DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN BATERÍAS
CON ONYX DEVELOPMENT GROUP LLC.
Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD PARA TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA la intención de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") de considerar celebrar un contrato ("Acuerdo") con Onyx Development Group LLC. para los Servicios de Almacenamiento de Energía de Baterías y Delegación de Autoridad para tomar Acciones Relacionadas de acuerdo con la Sección 4217.10 et seq. del Código Gubernamental de California. El propósito de la audiencia pública es considerar y hacer las determinaciones requeridas por los estatutos aplicables durante dicha audiencia pública; y si se determina que es lo mejor para el Distrito, adoptar una resolución para celebrar dicho acuerdo.

La audiencia pública se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2022 a las 7:00 p.m. en el Distrito Escolar Unificado de Rialto - **El Bistro, 324 N Palm Avenue, Rialto, CA 92376.**

Preguntas y/o comentarios deben dirigirse a Diane Romo, Delegada Líder de Servicios Empresariales, al (909) 820-7700 ext. 2212.



POR FAVOR PUBLICAR

POR FAVOR PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPUESTO [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) SEGÚN LA REVISIÓN DE LA AB 2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO GUBERNAMENTAL 3547.5] ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA, CAPÍTULO #203 (CSEA) Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SE PUBLICÓ EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA EL AVISO PÚBLICO.

Nicole Albiso

Delegada Líder de Servicios Fiscales

9 de diciembre de 2022

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE
LA PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO
(AB1200 (Ley de 1991, Capítulo 1213) y sus revisiones por parte de AB 2756
de AB 2756 (Ley de 2004, Capítulo 25), Código 3547.5 y 3540.2**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DISTRITO ESCOLAR

Sección 3547.5 del Código de Gobierno: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del ámbito de la representación, las principales disposiciones del acuerdo, incluyendo (sin que sea taxativo) los costos en que incurriría el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para el año fiscal actual y los subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Intención de la legislación: Garantizar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un convenio colectivo antes de que sea vinculante para el distrito escolar.

(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)

PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL ACUERDO PROPUESTO CON

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA)

UNIDAD DE NEGOCIACIÓN

Para que la Mesa Directiva tome una decisión en su reunión del

12/14/22

A. PERÍODO DE ACUERDO:

El acuerdo de negociación propuesto abarca el período que comienza y termina para los siguientes años fiscales **2022-2023**

07/01/22

06/30/23

2022-2023

B. CAMBIO DE COSTE TOTAL PARA APLICAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)

La variación total de los costos de los salarios y las prestaciones de los empleados en el acuerdo propuesto:

1. Costos del año en curso antes del acuerdo

\$92,188,445.82

2. Costos del año en curso tras el acuerdo

\$100,313,802.27

3. Cambio de costo total

\$8,125,356.45

4. Cambio porcentual

8.81%

5. Valor de un cambio del 1%

\$670,683.66

C. PORCENTAJE DE CAMBIO SALARIAL PARA EL EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO

El porcentaje total de cambio en el salario, incluyendo el movimiento anual de escalones y columnas en la tabla salarial (según sea el caso), para el empleado medio representado bajo esta propuesta de acuerdo:

1. Cambio en el programa salarial

(% de cambio con respecto a la tabla salarial existente)

6.56%

(% de cambio por bonificación/estipendio único o reducción de salarial

2.0%

2. Escalón y Columna

(Variación media en % con respecto a la tabla salarial del año anterior

0.9%

3. CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EL EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO

10%

4. Cambio en el número de días de trabajo (+/-) en relación con el %

5. Número total de días de trabajo en el año fiscal

6. Número total de días de instrucción que se proporcionarán en el año fiscal (aplicable sólo a los acuerdos de la BU Certificada)

180

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE
LA PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO
(AB1200 (Ley de 1991, Capítulo 1213) y sus revisiones por parte de AB 2756
de AB 2756 (Ley de 2004, Capítulo 25), Código 3547.5 y 3540.2**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DISTRITO ESCOLAR

D. PORCENTAJE DE CAMBIO DE LAS PRESTACIONES DE LOS EMPLEADOS, TANTO LAS ESTATUTARIAS COMO LAS PROPORCIONADAS POR EL DISTRITO, SE INCLUYE EN ESTA PROPUESTA DE ACUERDO:

1.	Costo de las prestaciones antes del acuerdo	\$43,490,431.82
2.	Costo de las prestaciones tras el acuerdo	\$45,716,006.50
3.	Variación porcentual de los costos totales	

E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO

Nivel de reserva mínimo recomendado por el Estado (tras la aplicación del Acuerdo propuesto)

1.	Basado en el total de gastos y otros usos en el Fondo General de:	\$493,333,243.00
2.	Porcentaje Nivel de reserva Norma estatal para el distrito:	3.0%
3.	Cantidad del Estándar de Reserva Mínima del Estado:	\$14,799,997.29

SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para alcanzar el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:

RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin restricciones ÚNICAMENTE)

4.	Reserva para la economía Incertidumbres (Objeto 9789)	\$14,799,997.29
5.	No asignado/no consignado (Objeto 9790)	\$15,809,281.00
6.	Total de reservas: (objeto 9789 + 9790)	\$30,609,278.29

FONDO DE RESERVA ESPECIAL (Fondo 17, según corresponda)

7.	Reserva para incertidumbres económicas (objeto 9789)	
----	--	--

RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables a la norma estatal de reserva mínima:

8.	Fondo General y Fondo de Reserva Especial:	\$30,609,278.29
9.	Porcentaje de gastos/utilidades del Fondo General	6.20%
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del Estado	\$15,809,281.00

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE
LA PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO**
(AB1200 (Ley de 1991, Capítulo 1213) y sus revisiones por parte de AB 2756
de AB 2756 (Ley de 2004, Capítulo 25), Código 3547.5 y 3540.2)

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DISTRITO ESCOLAR

F. DISPOSICIONES DEL CONTRATO PLURIANUAL

Ninguno

G. REPERCUSIÓN FINANCIERA DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES SIGUIENTES

Se han utilizado las siguientes hipótesis para determinar que se dispondrá de recursos para financiar estas obligaciones en los futuros ejercicios fiscales (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación que se especifican a continuación y que se han acordado si el acuerdo propuesto forma parte de un contrato plurianual):

Ninguno

H. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Las escalas de salarios clasificados se incrementarán en un 6.56 % para el año fiscal 2022-23. Todo el personal clasificado recibirá una bono único del 2% del programa basado en el salario base a partir del 1 de septiembre de 2022. A partir del 1 de julio de 2022, el Programa de salarios de servicios clasificados tendrá una nueva sexta columna. Esta columna adicional se agregó a cambio de que CSEA sea parte del diseño del plan médico de REA a partir del 1 de julio de 2023. Los empleados con una maestría serán elegibles para recibir un 5% adicional de su salario base. El personal del Correo, Imprenta y Servicios de Nutrición será elegible para recibir una asignación mensual para zapatos de \$15.00. Todas las horas trabajadas en exceso de ocho (8) horas en el sexto (6) o séptimo (7) día consecutivo de trabajo serán compensadas al doble de la tarifa regular de pago.

I. FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO

Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto

Fondo General, Fondo de Adultos, Fondo de Desarrollo Infantil, y Fondo de Nutrición Infantil

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE
LA PROPUESTA DE CONVENIO COLECTIVO**
(AB1200 (Ley de 1991, Capítulo 1213) y sus revisiones por parte de AB 2756
de AB 2756 (Ley de 2004, Capítulo 25), Código 3547.5 y 3540.2)

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DISTRITO ESCOLAR

CERTIFICACIÓN

Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito y el Jefe de Negocios cuando se presente para su divulgación pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva sobre el acuerdo

Distritos con una certificación calificada o negativa: De acuerdo con el Código de Gobierno 3540.2, las firmas del Superintendente del Distrito y del Jefe de Negocios deben acompañar el Resumen de Divulgación enviado al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la mesa directiva que ratificará el acuerdo.

La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública de acuerdo con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.

Por la presente certificamos que los costos en los que incurre el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.

Superintendente del Distrito - firma

Fecha

Jefe de la Oficina Empresarial - firma

Fecha

*Tras la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en el presente resumen, la Mesa Directiva, en su reunión el **12/14/2022** tomó medidas para aprobar la propuesta de el Acuerdo con la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA)** Unidad Negociadora.*

*Presidente, Mesa Directiva Gobernante
(firma)*

Fecha

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **DEROGAR LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 5118 - LEY DE TRANSFERENCIAS DE INSCRIPCIÓN ABIERTA**

Introducción: La Ley de Inscripción Abierta se basa en el antiguo sistema de rendición de cuentas del Departamento de Educación de California que utilizaba el Índice de Rendimiento Académico (API). Según las secciones 48350-4836 del Código de Educación de California (EC), los estudiantes inscritos en una escuela de bajo rendimiento tenían la opción de transferirse a una escuela diferente con un API más alto que la escuela de residencia del estudiante.

Razonamiento: En marzo de 2017, la Mesa Directiva de Educación del Estado de California y el Departamento de Educación de California lanzaron un nuevo sistema de responsabilidad estatal para reemplazar el API. Este nuevo sistema de medidas múltiples proporciona una imagen más completa de cómo los distritos y las escuelas están abordando las necesidades de sus estudiantes al mismo tiempo que identifica las fortalezas específicas y las áreas que necesitan mejorar. El nuevo sistema de rendición de cuentas y mejora continua se implementó utilizando una herramienta en línea conocida como *California School Dashboard* (Tablero Escolar de California). Como resultado, el CDE ya no puede identificar las escuelas con el rendimiento más bajo según las disposiciones de la Ley de Inscripción Abierta.

Recomendación: Derogar la Política de la Mesa Directiva 5118, Ley de Transferencias de Inscripción Abierta, vigente a partir del 15 de diciembre de 2022.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Norberto Perez
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5118(a)

Ley de Inscripción Abierta para Transferencias - **DEROGADA**

~~La Mesa Directiva de Educación desea ofrecer opciones de inscripción para brindarles a los niños oportunidades para el logro académico y sus diversas necesidades. Dichas opciones también se proporcionarán a los niños que residen dentro de los límites de otro distrito de acuerdo con la ley, la política de la Mesa Directiva y el reglamento administrativo.~~

~~Siempre que un estudiante asista a una escuela del Distrito en la Lista de Inscripción Abierta identificada por el Superintendente de Instrucción Pública, él/ella puede transferirse a otra escuela dentro o fuera del Distrito, siempre que la escuela a la que se transfiera tenga un índice de rendimiento académico más alto. (Código de Educación 48354, 48356)~~

~~Un padre/tutor cuyo hijo asiste a una escuela del Distrito en la Lista de Inscripción Abierta y que desea que su hijo asista a otra escuela dentro del Distrito deberá solicitar la inscripción utilizando BP/AR 5116.1 - Inscripción Abierta Intra-distrito.~~

~~(cf. 5116.1 - Inscripción abierta dentro del distrito)~~

~~(cf. 5117 - Asistencia Inter-distrital)~~

~~Con el fin de garantizar que las prioridades de inscripción en las escuelas del Distrito se implementen de acuerdo con la ley, la Mesa Directiva renuncia a la fecha límite del 1 de enero en el Código de Educación 48354 para todas las solicitudes de transferencia de padres/tutores no residentes de niños que asisten a una escuela en la Lista de Inscripción Abierta en otro distrito. Las solicitudes de transferencia se presentarán entre el 2 y el 31 de enero del año escolar anterior para el cual se solicita la transferencia.~~

~~(cf. 5111.1 - Residencia del Distrito)~~

~~(cf. 5111.12 - Residencia basada en el empleo del padre/tutor)~~

~~La Mesa Directiva puede denegar una transferencia fuera o dentro del Distrito si la Mesa Directiva determina que la transferencia afectaría negativamente un plan de desegregación voluntario u ordenado por un tribunal de acuerdo con el Código de Educación 48355.~~

Estándares para el Rechazo de Solicitudes de Transferencia

~~En conformidad con el Código de Educación 48356, la Mesa Directiva ha adoptado los siguientes estándares para la aceptación y el rechazo de solicitudes de transferencia presentadas por un padre/tutor de un estudiante que asiste a una escuela en otro distrito en la Lista de Inscripción Abierta. El Superintendente o su designado deberá aplicar estos estándares de acuerdo con la política de la Mesa Directiva y el reglamento administrativo y deberá garantizar que los estándares se apliquen de manera uniforme y consistente.~~

Ley de Inscripción Abierta para Transferencias

Según corresponda, el Superintendente o su designado puede denegar una solicitud de transferencia en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Tras una determinación de que la aprobación de la solicitud de transferencia afectaría negativamente la capacidad de un programa, clase, nivel de grado o edificio escolar, que incluye:

a. La clase o nivel de grado que excede los límites del Distrito en conformidad con el Programa de Reducción de Tamaño de Clase del estado o el Programa de Reducción de Tamaño de Clase de Morgan/Hart para los grados 9-12

b. El plantel, salón de clases o programa que excede la proporción máxima de estudiantes por maestro especificada en el acuerdo de negociación colectiva del Distrito

c. El plantel o salón de clases que excede la capacidad física de la instalación en conformidad con el plan maestro de instalaciones del Distrito u otro documento de planificación de la instalación

d. La clase o nivel de grado que excede la capacidad de acuerdo con los tiempos #a-#e anteriores en los años subsiguientes a medida que el estudiante avanza a otros niveles de grado en la escuela

(cf. 6151 – Tamaño de la clase)

(cf. 7110 – Plan Maestro de Instalaciones)

2. Tras una determinación de que la aprobación de la solicitud de transferencia tendría un impacto financiero adverso en el Distrito, que incluye:

a. La contratación de personal certificado o clasificado adicional

b. La operación de aulas adicionales o instalaciones educativas.

c. Gastos incurridos por el Distrito que no estarían cubiertos por la distribución de fondos recibidos del estado, lo que resultaría en una reducción de los recursos disponibles para los estudiantes residentes

Proceso de apelación para denegaciones de solicitudes de transferencia

Un padre/tutor puede apelar la denegación de una solicitud de transferencia por parte del Distrito ante la Mesa Directiva presentando una solicitud de apelación por escrito ante el Superintendente o su designado dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la notificación de denegación por escrito. Además, un padre/tutor que cree que ha sido objeto de discriminación puede presentar una apelación utilizando los Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito.

(cf. 1312.3 – Procedimientos Uniformes de Quejas)

Ley de Inscripción Abierta para Transferencias

La Mesa Directiva programará una audiencia de apelación tan pronto como sea posible en una reunión regular o especial de la Mesa Directiva. En la audiencia, el padre/tutor tendrá derecho a presentar evidencia oral o escrita, refutar evidencia del Distrito e interrogar a los testigos del Distrito. A menos que el padre/tutor solicite que la audiencia se lleve a cabo en sesión abierta, la audiencia se llevará a cabo en sesión cerrada para proteger la privacidad de los estudiantes de acuerdo con la ley.

(cf. 9321 – Propósitos y Agendas de la Sesión Cerrada)

La Mesa Directiva tomará su decisión en la siguiente reunión programada regularmente y enviará su decisión a todas las partes interesadas. La decisión de la Mesa Directiva será definitiva.

Programa de Evaluación

El Superintendente o la persona designada recopilará datos sobre la cantidad de estudiantes que se transfieren fuera del Distrito en conformidad con la Ley de Inscripción Abierta. Él/ella también recopilará datos sobre la cantidad de estudiantes que solicitan la transferencia al Distrito, la cantidad de solicitudes otorgadas, denegadas o retiradas, y las escuelas y programas del Distrito que reciben solicitudes.

Cuando el Superintendente o la persona designada anticipa que una escuela en particular recibirá una gran cantidad de solicitudes de transferencia, deberá estudiar el patrón de inscripción en esa escuela para anticipar la futura inscripción de residentes en la escuela y en las escuelas del Distrito a las que esos estudiantes ingresarían normalmente.

El Superintendente o su designado informará regularmente a la Mesa Directiva sobre la implementación de este programa.

Descargo de responsabilidad de referencia de política: Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la mesa directiva promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Aviso

Política única

Descripción

[Esta política es única para el distrito/COE y no está conectada a una política de muestra de CSBA existente ni está incluida en las actualizaciones trimestrales periódicas de CSBA.](#)

Política
adoptada: 23 de febrero de 2011
Derogada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones comerciales y no educativas

BP 3350(a)

GASTOS DE VIAJE

La Mesa Directiva de Educación reconoce que los empleados del Distrito pueden incurrir en gastos en el curso del desempeño de sus funciones y responsabilidades asignadas. Para asegurar el uso prudente de los fondos públicos, el Superintendente o la persona designada establecerá reglas para mantener tales gastos al mínimo mientras brinda a los empleados un nivel razonable de seguridad y comodidad.

La Mesa Directiva autorizará el pago de los gastos reales y necesarios, incluidos los viajes, incurridos por cualquier empleado que realice servicios autorizados para el Distrito, ya sea dentro o fuera de los límites del Distrito.

El Superintendente o su designado establecerá procedimientos para la aprobación de solicitudes de viaje y la presentación y verificación de reclamos de gastos. También establecerá las tasas de reembolso de acuerdo con la ley y la política de la Mesa Directiva.

Un empleado deberá obtener la aprobación del Superintendente o su designado antes de viajar, mediante la presentación y aprobación de una Solicitud de viaje (TRV). El Superintendente o la persona designada puede aprobar las solicitudes de viaje de acuerdo con el presupuesto adoptado y al determinar que el viaje está autorizado o asignado por el supervisor del empleado, es necesario para asistir a una conferencia u otra oportunidad de desarrollo del personal para mejorar el desempeño del empleado y/o es de otro modo necesario para el desempeño de las funciones del empleado. Los gastos de viaje no presupuestados previamente podrán ser aprobados caso por caso por el Superintendente o su designado si determina que el viaje es esencial y que se pueden obtener o redirigir recursos para este propósito.

Todos los viajes fuera del estado por los cuales se reclamará el reembolso deberán ser aprobados por adelantado por el Superintendente, y todos los viajes fuera del estado para el Superintendente deberán ser aprobados por adelantado por el presidente de la Mesa Directiva o su designado.

Los gastos de viaje reembolsables pueden incluir, pero no se limitan a, costos de transporte, tarifas de estacionamiento, peajes de puentes o carreteras, alojamiento cuando los asuntos del Distrito requieren razonablemente pasar la noche, tarifas de inscripción para seminarios y conferencias, teléfono y otros gastos de comunicación incurridos en asuntos del Distrito, y otros gastos incidentales necesarios.

El Distrito no reembolsará los gastos de viaje personales, incluidos, entre otros, propinas o gratificaciones, alcohol, entretenimiento, lavandería, gastos de cualquier miembro de la familia que acompañe al empleado en asuntos relacionados con el Distrito, uso personal de un automóvil y pérdidas personales o cargos por infracciones de tránsito incurridos mientras se realizan actividades del Distrito.

El reembolso de los gastos de viaje se basará en los gastos reales documentados mediante recibos.

GASTOS DE VIAJE

Se reembolsará a los empleados autorizados por el uso de sus propios vehículos privados en el desempeño de las funciones asignadas, ya sea por millaje o mensualmente, según lo determine el Superintendente o su designado. Los empleados que reciben un estipendio fijo por millaje no reciben reembolso por millaje, a menos que viajen 50 millas o más en un solo sentido. (Código de Educación 44033)

La asignación de millaje proporcionada por el Distrito para el uso de vehículos privados por parte de los empleados será igual a la tasa establecida por el Servicio de Rentas Internas.

Los vehículos deben compartirse siempre que sea posible para minimizar los costos de viaje. Ningún empleado tendrá derecho a reembolso por concepto de viaje en automóvil cuando sea transportado a título gratuito o por otro empleado que tenga derecho al reembolso de gastos.

Los costos de las comidas se pagarán con una asignación de comida por día según la hora del día en que comience y finalice el viaje por asuntos del Distrito.

Cualquier gasto que exceda la tasa máxima de reembolso establecida por el Distrito se reembolsará solo con la aprobación del Superintendente o su designado.

Todas las solicitudes de reembolso de gastos se presentarán mediante el Sistema de Solicitud de Viajes (TRV), dentro de los 10 días calendario posteriores al regreso del viaje. El TRV deberá estar firmado por el asistente y acompañado de un folleto/panfleto/correo electrónico u otra documentación que indique las fechas, horas y dirección del evento. Además, si la documentación no se recibe en Servicios Fiscales dentro de 90 días naturales siguientes al último día de viaje, el empleado no será reembolsado.

Si se rechaza un reclamo de gastos debido a la falta de documentación o gastos inapropiados, el empleado puede ser personalmente responsable de los costos indebidos incurridos.

Cuando lo apruebe el Superintendente o la persona designada, se le puede emitir a un empleado una tarjeta de crédito del Distrito para que la use mientras realiza negocios autorizados por el Distrito. Los recibos que documenten los gastos incurridos en una tarjeta de crédito del Distrito se presentarán inmediatamente después del regreso del viaje. Bajo ninguna circunstancia se cargarán gastos personales en una tarjeta de crédito del Distrito, incluso si el empleado tiene la intención de reembolsar posteriormente al Distrito por los cargos personales.

No empleados del Distrito

La Mesa Directiva puede autorizar a personas no empleadas del Distrito, como padres/tutores o estudiantes, a viajar o asistir a conferencias/talleres. Para que los gastos sean reembolsados, se debe obtener la aprobación de la Mesa Directiva antes del evento. **Los gastos de viaje de las personas no empleadas del Distrito seguirán el Reglamento Administrativo del Distrito (AR 3350).**

GASTOS DE VIAJE (continuación)**Descargo de responsabilidad de referencia de política:**

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la mesa directiva promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

Código de Ed. 42634

Código de Ed. 44016

Código de Ed. 44032

Código de Ed. 44033

Código de Ed. 44802

Descripción

Desglose de gastos

Gastos de viaje a entrevista de trabajo

Pago de gastos de viaje

Asignación de automóvil

Gastos de viaje del estudiante de magisterio

Recursos de gestión

Publicación del Servicio de Impuestos Internos

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Descripción

Tarifas diarias (para viajes dentro de los Estados Unidos continentales), Publicación 1542

[CSBA District and County Office of Education Legal Services](#)[U.S. General Services Administration, Per Diem Rates](#)[Internal Revenue Service](#)**Referencias cruzadas****Código**

1220

1220

2121

2230

2230

Descripción[Citizen Advisory Committees](#)[Citizen Advisory Committees](#)[Superintendent's Contract](#)[Representative And Deliberative Groups](#)[Representative And Deliberative Groups](#)

GASTOS DE VIAJE (continuación)

3100	Budget
3100	Budget
3110	Transfer Of Funds
3230	Federal Grant Funds
3300	Expenditures And Purchases
4131	Staff Development
4131	Staff Development
4231	Staff Development
4231	Staff Development
4331	Staff Development
4331	Staff Development
6159.3	Appointment Of Surrogate Parent For Special Education Students
6159.3	Appointment Of Surrogate Parent For Special Education Students
9150	Student Board Members
9150-E PDF(1)	Student Board Members - Student Board Member Guidelines
9250	Remuneration, Reimbursement And Other Benefits
9250-E PDF(1)	Remuneration, Reimbursement And Other Benefits - Remuneration, Reimbursement, And Other Benefits

Política
adoptada: 9 de junio de 1999
revisada: 26 de febrero de 2014
revisada: 23 de agosto de 2017
revisada: 10 de enero de 2020
revisada: 12 de febrero de 2020
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones comerciales y no educativas

BP 3523(a)

Firmas Electrónicas

La Mesa Directiva Gobernante cree que el uso de registros y firmas electrónicas sin papel es una opción conveniente que puede aumentar la eficiencia en las transacciones comerciales y administrativas, reducir costos y contribuir a la sostenibilidad ambiental en las operaciones del distrito. La Mesa Directiva autoriza el uso de firmas electrónicas en las operaciones del distrito cuando lo autorice la ley.

El Superintendente o su designado se asegurará de que cualquier firma electrónica utilizada por el distrito cumpla con los criterios descritos en la ley y que el nivel de seguridad sea suficiente para la transacción que se realiza. (Código Gubernamental 16.5; 2 CCR 22003, 22005)

El Superintendente o su designado conservará los registros electrónicos de acuerdo con la ley y los reglamentos, y como se especifica en BP/AR 3580 - Registros del Distrito.

Firmas Electrónicas

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la mesa directiva promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estatat

2 CCR 22000-22005

Descripción

[Public entity use of electronic signatures](#)

5 CCR 16020-16022

[Records; general provisions](#)

5 CCR 16023-16027

[District records; retention and destruction](#)

5 CCR 430

[Individual student records; definition](#)

5 CCR 432

[Student records](#)

Código Civ. 1633.1-1633.17

[Uniform Electronic Transactions Act](#)

Código Civ. 1798.29

[District records; breach of security](#)

Código Edu. 35252-35255

[Records and reports](#)

Código Edu. 44031

[Personnel file contents and inspection](#)

Código Edu. 49060-49079.7

[Student records](#)

Código Edu. 8234

[Electronic signatures; child care and development programs](#)

Código Gub. 16.5

[Electronic signatures](#)

Código Gub. 6252-6265

[Inspection of public records](#)

Código Gub. 811.2

[Definition of public entity](#)

Federal

Descripción

15 USC 7001-7006

[Electronic Records and Signatures in Commerce Act](#)

20 USC 1232g

[Family Educational Rights and Privacy Act \(FERPA\) of 1974](#)

20 USC 1400-1482

[Individuals with Disabilities Education Act](#)

34 CFR 300-300.818

[Assistance to states for the education of students with disabilities](#)

34 CFR 99.1-99.8

[Family Educational Rights and Privacy Act](#)

Management Resources

Descripción

Publicación del Departamento de Educación de California

[Management Bulletin 17-13, October 2017](#)

Firmas Electrónicas

Sitio web	CSBA District and County Office of Education Legal Services
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
3510	Green School Operations
3580	District Records
3580	District Records
5148	Child Care And Development
5148.3	Preschool/Early Childhood Education
5148.3	Preschool/Early Childhood Education
6159.1	Procedural Safeguards And Complaints For Special Education
6159.1	Procedural Safeguards And Complaints For Special Education

Política adoptada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **DONACIONES**

DONACIONES MONETARIAS

LOCACIÓN/DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

Ninguna		
---------	--	--

DONACIONES NO MONETARIAS

LOCACIÓN/DESCRIPCIÓN

DonorsChoose	Primaria Trapp/ Materiales didácticos para la clase del Sr. Ubario
--------------	---

Recomendación: Aceptar la donación y enviar una carta de agradecimiento al donante, DonorsChoose.

RESUMEN DEL DISTRITO

		<u>TOTALES</u>
Donaciones monetarias – 14 de diciembre de 2022	\$	0
Donaciones – Año fiscal hasta la fecha	\$	44,306.84

Presentado y revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **EQUIPO EXCEDENTE Y VARIOS ARTÍCULOS –
SERVICIOS DE NUTRICIÓN**

Cantidad	Descripción
3	Mesas de calentadores de alimentos/vapor
28	Computadoras de oficina Dell
14	Máquinas de ventas con pantalla táctil
7	Refrigeradores comerciales
1	Congelador comercial
1	Vitrina móvil
1	1996 Dodge Van LP#041286
1	Desfibradora
5	Escritorios de oficina

Recomendación: Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o deshacerse de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Presentado por: Fausat Rahman-Davies
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EQUIPO EXCEDENTE Y VARIOS ARTÍCULOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
71	CPU	9	Monitor
176	Computadora portátil	3	Proyector
5	Impresora	1	iPad
2	Máquina de fax	3	Surface Pro
1	Laminadora	1	Reproductor de DVD
2	Grabador de cassette	1	Duplicador de CD/DVD
1	Vocina, conjunto	1	Carrito, TV
1	Caja, ratones y teclados	1	Silla, oficina
397	Silla, estudiante	135	Escritorio, estudiante
32	Mesa	10	Libreros
11	Archivador	13	Gabinete con ruedas
9	Cubículos	5	Banca, almuerzo
3	Escritorio, oficina	1	Ventilador, tamaño industrial

Recomendación: Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o deshacerse de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Presentado por: Ricardo G. Salazar

Revisado por: Diane Romo



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: DESCARTE DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN EXCEDENTES

Introducción: La Sección 17546 del Código Gubernamental de California rige la venta, donación o eliminación de artículos declarados excedentes; al prohibir la eliminación de equipos electrónicos y limitar la venta de los mismos a instalaciones de recolección de desechos electrónicos certificadas por el estado. La Sección 17547 del Código Gubernamental de California requiere que el dinero recibido de la venta se acredite al fondo del cual se realizaron los gastos originales de la propiedad o al fondo general o de reserva del distrito.

Razonamiento: Los artículos instructivos solicitados para descartar son consumibles y están en exceso debido a una disminución en estudiantes inscritos y al hecho de que los consumibles no se entregaron durante la pandemia. Además, muchos maestros no utilizan los consumibles como tales, lo que crea un excedente significativo que se ha convertido en una carga para el personal del almacén, ya que hay menos espacio para almacenar los artículos necesarios. Los materiales didácticos específicos que se desecharán son los siguientes:

- Exceso de Wonders: Your Turn - K-5
- Exceso de Wonders: Close Reading – K-5
- Exceso de Matemáticas Integradas 1 – Guía de estudio y libro de ejercicios de práctica
- Exceso de Matemáticas Integradas 2 – Guía interactiva para estudiantes

Cabe señalar que mantendremos el equivalente de dos (2) años de materiales anteriores y que recibiremos una nueva asignación de materiales todos los años.

Recomendación: Aprobar el descarte de materiales didácticos sobrantes.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Kevin Hodgson, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON TREE PEOPLE

Introducción: The Tree People ha llegado a un acuerdo con el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE) para implementar un proyecto para plantar árboles dentro de las ciudades de Rialto y Colton a través de un modelo basado en la comunidad. Este programa está alineado con la Resolución de Rialto USD No. 19-20-26 Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental.

Razonamiento: La resolución de la mesa directiva establece que la mesa directiva apoya el compromiso de alinearse con los objetivos generales de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Cultivando Stewarts Ambientales Activos y Responsables (STEM CARES) y apoyará la instalación de patios escolares vivientes en cada escuela como herramientas prácticas de aprendizaje para promover administración, desarrollo social y emocional, y para enseñar a las normas. The Tree People proporcionará a RUSD 300 árboles. En asociación con Tree People, Rialto Unificado llevará a cabo las siguientes actividades:

- Identificar 300 lugares adecuados para plantar árboles;
- Brindar apoyo logístico, como proporcionar espacio temporal en el jardín y acceso al agua para los árboles; y
- Proporcionar cuidado a largo plazo para los árboles plantados a través de este proyecto mediante la incorporación de árboles en los ciclos de poda y planificación de manejo de árboles existentes

Recomendación: Aprobar el memorando de entendimiento (MOU) con Tree People y permitir que el Distrito reciba y plante 300 árboles entre el año escolar 2022-2025, a partir del 15 de diciembre de 2022.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Juanita Chan-Roden
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON EL PROGRAMA UPWARD BOUND EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, RIVERSIDE

Introducción: Desde 2015, el Programa Upward Bound de la Universidad de California, Riverside (UCR) y la Escuela Preparatoria Eisenhower han trabajado juntos para garantizar que los estudiantes seleccionados por solicitud inscritos en Upward Bound participen en las clases del programa de verano y las sesiones de los sábados y también se comprometan a tomar (a-g) cursos y manteniendo un GPA de 2.5.

Razonamiento: El Distrito Escolar Unificado de Rialto está comprometido con la Alfabetización, Comprensión numérica y la Preparación para el futuro. Brindar acceso a programas de preparación para la universidad apoyará las iniciativas del distrito de tener a todos los estudiantes preparados para el futuro. Durante el 2021-2022, Rialto USD tuvo aproximadamente el 51 por ciento de los estudiantes que cumplieron con los requisitos A-G. Programas como Upward Bound contribuyeron al aumento de estudiantes que cumplieron con el requisito A-G. Rialto USD proporcionará acceso a UCR para reclutar estudiantes según los criterios del programa, después de recibir el permiso de los padres. Upward Bound también ha firmado un acuerdo de datos con el Distrito y en el MOU se ha asegurado de que se implementen las salvaguardas adecuadas para mantener la seguridad y privacidad de los datos de los estudiantes.

Recomendación: Aprobar un Memorando de Entendimiento renovado con el Programa Upward Bound en la Universidad de California, Riverside para brindar servicios en la Escuela Preparatoria Eisenhower, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2027.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Edward D'Souza, Ph.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACEPTAR THE CALIFORNIA FARM TO SCHOOL INCUBATOR GRANT o SUBVENCIÓN PARA LA INCUBADORA DE LA GRANJA A LA ESCUELA DE CALIFORNIA – ESCUELA INTERMEDIA RIALTO

Introducción: El Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) 2022 California Farm to School Incubator Grant Program otorga subvenciones competitivas para apoyar proyectos que cultivan la equidad, nutren a los estudiantes, desarrollan la resiliencia climática y crean un cambio escalable y sostenible. La subvención está alineada con el informe de California titulado Planting the Seed (Plantar la semilla): Farm to School Roadmap for Success (Guía de la granja a la escuela para el éxito), que destaca los objetivos de políticas para promover el bienestar infantil, el crecimiento económico, la resiliencia ambiental y la equidad racial a través de sistemas de la granja a la escuela que conectan a los niños con alimentos integrales y vegetales en cafeterías, salones de clases y jardines.

Razonamiento: La Escuela Intermedia Rialto ha creado un nuevo curso titulado Resiliencia Ambiental, que busca aumentar las oportunidades de aprendizaje al aire libre relacionadas con la navegación de alimentos urbanos de los desiertos, la salud, la nutrición, las prácticas de cultivo indígenas y las prácticas agrícolas occidentales que afectan la salud del suelo y la biodiversidad. El curso de Resiliencia Ambiental aumentará: la conciencia de los desafíos y necesidades de salud y nutrición de la comunidad, la comunicación entre el salón de clases y la comunidad en torno a ideas de mejora de la salud y la nutrición, la adquisición de granjas locales BIPOC (afroamericanos, indígenas y personas de color) de California y experiencias de aprendizaje de educación inclusiva y equitativa de estudiantes al aire libre. La clase de Resiliencia Ambiental también desarrollará apoyos organizativos para crear prácticas sistémicas sostenibles de la granja a la escuela.

La subvención, en congruencia con nuestro Plan Estratégico del Distrito, en particular, las Estrategias 1, 2 y 5, proporcionará fondos a la Escuela Intermedia Rialto para ampliar las prácticas de adquisiciones locales ya establecidas en nuestra escuela al educar a los estudiantes sobre la resiliencia ambiental. Los fondos también ayudarán a aumentar las oportunidades educativas y de enriquecimiento a través de asociaciones comunitarias y la creación de un plan de estudios. Nuestro objetivo es enseñar a nuestros estudiantes sobre opciones de alimentos más saludables y contribuir a alimentar a nuestros estudiantes con productos frescos y nutritivos en sus almuerzos diarios.

Recomendación: Aceptar la subvención única de California Farm to School Incubator Grant para la Escuela Intermedia Rialto por un monto de \$150,000.00 para los años escolares 2022-2023 y 2023-2024.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Ricardo Garcia
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS PARA SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP) NO. 22-23-004 EQUIPOS DE RED DE ÁREA AMPLIA**

Introducción: El 18 de agosto de 2022, el Distrito publicó la Solicitud de propuesta (RFP) No. 22-23-004 para Equipos de red de área amplia. De acuerdo con la sección 20118.2 del Código de Contratos Públicos, el Distrito debe establecer un proceso de negociación competitivo para bienes y servicios tecnológicos.

Razonamiento: El Distrito publicó la RFP para Equipos de red el 18 y el 25 de agosto de 2022. Se colocó un aviso de convocatoria de propuestas en el San Bernardino County Sun. La RFP también se publicó en la plataforma de adquisiciones electrónicas del Distrito, PlanetBids. El 19 de octubre de 2022, el personal recibió y abrió dos propuestas.

Tras la revisión de todas las presentaciones, el personal del Distrito recomienda el rechazo de todas las propuestas. Las soluciones presentadas no abordaron todas las necesidades del Distrito. El Distrito hará revisiones adecuadas al alcance del trabajo y buscará diferentes soluciones.

Recomendación: Rechazar todas las propuestas para la Solicitud de propuestas (RFP) No. 22-23-004 Equipo de red de área amplia

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Beth Ann Scantlebury y Ricardo G. Salazar
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: APROBACIÓN PARA ASISTIR A LA ASOCIACIÓN DE CALIFORNIA PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE (CABE) CONFERENCIA ANUAL 2023

Introducción: La Asociación de California para la Educación Bilingüe (CABE) brindará capacitación a los padres para obtener información vital sobre la participación de los padres y desarrollar habilidades de liderazgo para abordar las necesidades de los Aprendices de Inglés en la Conferencia Anual CABE 2023. La conferencia se llevará a cabo en Long Beach, California, del 22 al 25 de marzo de 2023. La inscripción incluye todos los talleres de la conferencia.

Razonamiento: La conferencia ofrece talleres e institutos realizados por profesionales en el campo educativo. La conferencia incluirá una sesión general con varios oradores principales. Las sesiones del taller incluye:

- Contenido y plan de estudios
- Sala de exposiciones interactiva
- Alfabetización bilingüe y multiculturalismo
- Centro virtual de recursos para padres
- Política y abogacía
- Redes y grupos de socialización

El resultado esperado de esta experiencia es una mayor participación de los padres por parte de los participantes en la escuela de sus hijos y a nivel del distrito. Esta acción está directamente relacionada con el Plan 2 de la Estrategia V del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD).

Recomendación: Aprobar a treinta (30) padres/tutores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) y/o padres de Aprendices de Inglés, para asistir a la Conferencia Anual CABE 2023 del 22 de marzo de 2023 al 25 de marzo de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$15,000.00 – Título III

Presentado por: Marina Madrid, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA REQUERIDA PARA EL PROYECTO INTERNACIONAL *HEALING GARDEN* o *JARDÍN MEDICINAL***

Introducción: Como requisito de la División de Arquitectos del Estado (DSA), se requiere un consultor geotécnico para realizar una investigación geotécnica del lugar para la construcción del Proyecto Internacional Healing Garden.

Razonamiento: El propósito de la investigación geotécnica es evaluar las condiciones del suelo asociadas con las mejoras planificadas del sitio para el Proyecto Internacional Healing Garden. La investigación geotécnica proporcionará recomendaciones para los tipos de cimentación, licuefacción y parámetros de diseño sísmico, y diseño de pavimentos de asfalto y concreto.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para llevar a cabo una investigación geotécnica para el Proyecto Internacional Healing Garden, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$12,420.00 - Fondo 40 - Proyectos de desembolso de capital de reserva especial

Presentado por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA REQUERIDA PARA EL PROYECTO ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

Introducción: Como requisito de la División de Arquitectos del Estado (DSA), se requiere un consultor geotécnico para realizar una investigación geotécnica del lugar para la construcción del Proyecto de la Academia Virtual Zupanic.

Razonamiento: El propósito de la investigación geotécnica es evaluar las condiciones del suelo asociadas con las mejoras planificadas del plantel para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic. La investigación geotécnica proporcionará recomendaciones para los tipos de cimentación, licuefacción y parámetros de diseño sísmico, y diseño de pavimentos de asfalto y concreto.

Recomendación: Aprobar el acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar una investigación geotécnica para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$10,325.00 - Fondo 25 - Fondo de instalaciones de capital

Presentado por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON PADGETT'S CLEANING & RESTORATION, INC.**

Introducción: El edificio anexo a la Oficina del Distrito se encuentra actualmente en construcción y renovación por parte de un contratista externo. Esta renovación es necesaria para apoyar las necesidades operativas continuas del área de Servicios Especiales del Distrito.

Se contactó a una firma consultora y de pruebas ambientales para realizar una investigación microbiana preliminar en la estructura ubicada en la oficina del distrito porque la estructura había sufrido una intrusión de agua que condujo a la posible proliferación fúngica. El evento de intrusión de agua ocurrió como resultado de varias goteras en el techo que ocurrieron durante el proyecto de construcción donde el techo quedó expuesto durante un período de precipitación (lluvia). El 16 de noviembre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó a Padgett's Cleaning & Restoration Inc. para brindar servicios de restauración, según las recomendaciones de la firma de consultoría y pruebas ambientales. Una vez completadas esas recomendaciones, se realizó una evaluación e inspección adicional, que produjeron recomendaciones mitigadoras adicionales de la empresa consultora y de pruebas ambientales.

Razonamiento: El consultor aconseja recomendaciones de mitigación adicionales para eliminar la presencia de crecimiento fúngico. Las recomendaciones adicionales se hicieron después de que una evaluación de seguimiento y los resultados de la inspección revelaran que es necesaria una mitigación adicional.

Recomendación: Ratificar un acuerdo con Padgett's Cleaning & Restoration, Inc. para brindar servicios de restauración en el edificio anexo de la Oficina del Distrito, a partir del 18 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$48,780.00 – Fondo General

Presentado por: Derek K. Harris y Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON CENTER FOR YOUTH AND COMMUNITY o CENTRO PARA LA JUVENTUD Y COMUNIDAD - ESCUELAS PRIMARIAS HUGHBANKS Y WERNER**

Introducción: Center for Youth and Community Development (CYCD) ofrece programas de aprendizaje después de la escuela, de verano y entre sesiones con un enfoque en el desarrollo de las necesidades e intereses académicos, sociales, emocionales y físicos de los estudiantes a través de experiencias de aprendizaje prácticas y atractivas. CYCD proporcionará servicios de tutoría gratuitos después de la escuela a las Primarias Hughbanks y Werner.

Razonamiento: En alineación con el enfoque académico del Distrito de aumentar la alfabetización y el aumento de la competencia numérica, el Center for Youth and Community Development proporcionará tutoría gratuita después de la escuela a las Escuelas Primarias Hughbanks y Werner. Se brindará tutoría a 60 estudiantes por escuela, 120 en total, en sesiones individuales o en grupos pequeños. El Center for Youth and Community Development acepta comprar el programa "Standard Plus", identificado por la escuela, como parte del programa de tutoría que mejorará las habilidades matemáticas de los estudiantes.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Center for Youth and Community Development para brindar tutoría después de la escuela para 120 estudiantes, 60 por escuela, en las Escuelas Primarias Hughbanks y Werner, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo para el Distrito.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Norberto Perez
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON UNIVERSAL ENGINEERING SCIENCES PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DE MATERIALES PARA EL MURO DE CONTENCIÓN DE SEIS PIES DE ALTO A LO LARGO DEL LÍNEA DE LA PROPIEDAD DEL LADO SUR EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

Introducción: El proyecto implica el diseño de un muro de contención de 160 pies de largo por 6 pies de alto a lo largo de la línea de propiedad del lado sur en la Escuela Preparatoria Rialto. El nuevo muro de contención ayudará a mitigar el escurrimiento de aguas pluviales y de riego que ocasionalmente afectan a las viviendas vecinas.

Un laboratorio de prueba e inspección de materiales es responsable de garantizar que todos los servicios especiales de inspección y prueba prescritos por el código requeridos durante la construcción se completen de acuerdo con los planos y especificaciones de construcción.

Razonamiento: Un laboratorio de pruebas de materiales e inspecciones especiales es esencial para certificar que todas las pruebas e inspecciones especiales requeridas durante la construcción se completaron para el proyecto de muro de contención de 6 pies de altura en la Escuela Preparatoria Rialto.

Recomendación: Aprobar el acuerdo con Universal Engineering Sciences para proporcionar servicios especiales de inspección y prueba de materiales para el muro de contención de 6 pies de alto a lo largo de la línea de propiedad del lado sur en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$15,857.00 – Fondo General

Presentado por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2021

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON LA DRA. NOMA LEMOINE & ASSOCIATES

Introducción: La Dra. Noma LeMoine se asociará con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para brindar una experiencia de aprendizaje profesional integral para implementar completamente los cambios curriculares e instructivos necesarios para los estudiantes Aprendices de Inglés Académico en relación con la implementación de la enseñanza cultural y lingüísticamente receptiva. Este taller de aprendizaje profesional es parte de la serie Student Shadowing con la Dra. Ivannia Soto y es una sesión de desarrollo profesional fundamental para la serie en línea VABB (Validate-Validar, Affirm-Afirmar, Build Bridge-Formar Puente) con la Dra. Sharroky Hollie.

Razonamiento: La Dra. Noma LeMoine ha brindado desarrollo profesional en Rialto USD durante dos años a más de 200 miembros del personal. En Rialto Unificado, sus sesiones son muy concurridas y reciben excelentes evaluaciones. Los comentarios del año pasado incluyeron: "Esta sesión abordó temas que nunca antes se habían abordado en ningún taller en los últimos 12 años de mi asistencia al desarrollo profesional" y el número anticipado para este desarrollo profesional es de aproximadamente 200 participantes, compuesto por maestros, estrategias del plantel, administradores de escuelas y administradores del distrito. Los participantes obtendrán un conocimiento especializado de la Enseñanza Cultural y Lingüísticamente Sensible en lo que se refiere a la adquisición del lenguaje académico y la enseñanza receptiva. Los maestros aprenderán varias estrategias lingüísticas para implementar en su salón de clases de inmediato.

Esta sesión de desarrollo profesional se relaciona directamente con la Estrategia VI, Plan 1 y 2 del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto: "Nos aseguraremos de tener un personal ejemplar que satisfaga las necesidades y aspiraciones únicas de nuestros diversos estudiantes a través de diversos administradores, maestros y personal con conocimientos, capacitados, comprometidos."

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con la Dra. Noma LeMoine & Associates para brindar dos días de capacitación de desarrollo profesional en el área de instrucción cultural y lingüísticamente receptiva, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$14,000.00 – Fondo General

Presentado por: Marina Madrid, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON ACCESS COMMUNICATION & EDUCATION WITH SIGN LANGUAGE EDUCATION & INTERPRETING SERVICES**

Introducción: Access Communication & Education with Sign Language Education & Interpreting Services (ACES) se asociará con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para proporcionar servicios en el área de interpretación de lenguaje de señas. ACES ha estado brindando a Rialto USD una amplia gama de servicios de apoyo lingüístico para estudiantes desde 2015. La cantidad de familias dentro de Rialto que requieren interpretación de ASL (Lenguaje de Señas Americano) ha crecido hasta el punto de que necesitamos un segundo proveedor de interpretación de ASL para satisfacer la demanda. ACES proporcionará intérpretes de lenguaje de señas para los padres que necesiten servicios de interpretación de ASL durante las reuniones programadas con el personal de Rialto USD.

Razonamiento: Los servicios proporcionados por ACES se relacionan directamente con la Estrategia 5, "Aseguraremos la participación total de las familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto". Estos servicios se utilizarán para involucrar plenamente a las familias que utilizan ASL al abrir vías de comunicación en las escuelas y áreas de servicio.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Access Communication & Education with Sign Language Education & Interpreting Services para proporcionar servicios de interpretación de ASL, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$3,000.00 – Fondo General

Presentado por: Marina Madrid, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON ART SPECIALTIES, INC. - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE

Introducción: Art Specialties ha trabajado con varias escuelas en el Distrito para proporcionar señalización. La empresa ha brindado un excelente servicio tanto en el momento de la instalación inicial como en el seguimiento del servicio.

Razonamiento: El acuerdo con Art Specialties proporcionará obras de arte en los laboratorios de eSports en la Escuela Intermedia Frisbie. La obra de arte creará un ambiente acogedor para los estudiantes que es congruente con la Estrategia 5 del Plan Estratégico del Distrito.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Art Specialties, Inc. para proporcionar obras de arte en los laboratorios de eSports en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$24,183.45 – Fondo General

Presentado por: Paulina Villalobos
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON BRAINPOP, LLC - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

Introducción: BrainPOP es una plataforma digital que incorpora juegos de aprendizaje, películas animadas y actividades para enseñar contenido basado en estándares. BrainPOP ELL apoya a los educadores con herramientas para estructurar lecciones para ayudar a los estudiantes a desarrollar vocabulario y habilidades gramaticales. Las escuelas han comprado BrainPOP y BrainPOP ELL durante varios años.

Razonamiento: La compra de BrainPOP está en línea con el Plan Estratégico del Distrito, Estrategia I: Brindaremos diversas vías para el aprendizaje tanto dentro como fuera del salón de clases.

BrainPOP y BrainPOP ELL se utilizarán como recurso complementario en la Escuela Intermedia Kucera. Este recurso estará disponible para todos los maestros para ayudar a reforzar temas en Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Inglés, Tecnología, Artes y Música y Salud. Todo el contenido está alineado y se puede buscar según los estándares estatales, incluido *Common Core*.

Los datos no se monitorearon en años anteriores, pero el uso futuro se revisará mensualmente para ver qué lecciones están asignando los maestros, así como las principales actividades que los estudiantes están completando y su impacto académico.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con BrainPOP LLC Escuela Intermedia Kucera para proporcionar lecciones y actividades complementarias en áreas de contenido básico, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$3,515.00 – Fondo General

Presentado por: Paulina Villalobos
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON CHARACTER STRONG o CARÁCTER FUERTE - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

Introducción: El 19 de octubre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con el proveedor Character Strong (CS) para proporcionar licencias para 965 estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 20 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Razonamiento: Es necesario enmendar el acuerdo debido a un cambio de fondos del Título I a Fondos Generales.

Recomendación: Modificar un acuerdo con Character Strong, Inc. para cambiar la fuente de financiación del Título I al Fondo General para proporcionar 965 licencias de estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 20 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$7,000.00 – Fondo General

Presentado por: Jennifer Cuevas
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON EL CONSEJO DE LÁCTEOS DE CALIFORNIA - ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD**

Introducción: El salón de clases lechero móvil gratuito proporcionado por el Consejo de Productos Lácteos de California brindará una asamblea para toda la escuela que dará vida a la agricultura. Estas asambleas enseñan a los estudiantes cómo se producen la leche y los productos lácteos y cómo contribuyen a una alimentación saludable. El plan de estudios está diseñado para estudiantes de primaria.

Razonamiento: El Consejo de Productos Lácteos de California se alinea con las metas VI y la I del Plan Estratégico del Distrito, "Proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo holístico de cada estudiante y uniremos las oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad". El alcance de los servicios incluirá:

- Educación para mejorar la salud de los niños mediante la búsqueda de hábitos alimenticios saludables
- Demostración en el plantel que enseña a los estudiantes nuevo vocabulario relacionado con la anatomía de una vaca y cómo se transporta la leche
- Asamblea anual de educación agrícola

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Consejo de Productos Lácteos de California para proporcionar una asamblea educativa en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Tina Lingenfelter
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON DOCUSIGN, INC.**

Introducción: El Distrito tiene contrato con DocuSign, Inc., que ofrece un producto de firma electrónica, lo que permite firmar un acuerdo electrónicamente en una variedad de dispositivos, desde prácticamente cualquier parte del mundo. La Compañía ofrece DocuSign Agreement Cloud, que es una plataforma de software en la nube que automatiza y conecta todo el proceso de acuerdos. Incluye DocuSign eSignature, una solución de firma electrónica. En DocuSign, un sobre es un contenedor de documentos que puede enviar a un destinatario para que lo firme. Un sobre puede tener un documento o varios documentos. Servicios Especiales ha utilizado aproximadamente 4.000 sobres en el acuerdo contractual actual.

Razonamiento: El Distrito tiene la necesidad de ofrecer una firma electrónica para dar consentimiento a un IEP y otros documentos legales. El personal del distrito recomienda que la Mesa Directiva apruebe la renovación del Acuerdo con DocuSign, Inc., por 5,000 sobres electrónicos a un costo que no exceda los \$30,200.00 por dos años.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con DocuSign, Inc., por 5000 sobres electrónicos, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2025.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$30,200.00 – Fondo General

Presentado por: Jennifer Johnson
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON INNOVATEED**

Introducción: El Distrito tiene contrato con InnovateEd desde el año escolar 2017-2018 y primero trabajó con las cinco (5) escuelas intermedias. Luego, durante el ciclo escolar 2018-2019, trece (13) escuelas se sumaron al trabajo con InnovateEd. El número de escuelas aumentó durante el año escolar 2019-2020 a más de veinte (20) escuelas. Durante el año escolar 2020-2021, las cinco (5) escuelas intermedias y las dos preparatorias (2) continuaron trabajando con InnovateEd.

El propósito del trabajo con InnovateEd es desarrollar la capacidad colectiva de los educadores en todos los niveles del distrito escolar para realizar los cambios educativos necesarios para elevar el nivel y cerrar las brechas para todos los estudiantes. Los directores trabajarán con InnovateEd para diseñar un programa que mejor se adapte al enfoque del distrito en la alfabetización.

Razonamiento: Durante los años que el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha contratado a InnovateEd, nuestras escuelas de nivel secundario han tenido un enfoque congruente en la escritura en todo el plan de estudios. Esto se medirá a través de un aumento en los puntajes de CAASPP. InnovateEd proporcionará seis (6) sesiones de capacitación de apoyo completo en la Escuela Preparatoria Rialto a un costo de \$18,000.00 y cuatro (4) sesiones de capacitación de apoyo completo y dos (2) sesiones de día parcial en la Escuela Preparatoria Carter a un costo de \$15,000.00 para administradores y profesionales. Learning Community (PLC) Lidera para ayudar a establecer objetivos claros que se centren en el aprendizaje de los estudiantes.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con InnovateEd para brindar sesiones de capacitación de apoyo completo para las Escuela Preparatorias Rialto y Carter para el año escolar 2022-2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$33,000.00 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Manuel Burciaga, Ed.D
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON LEARNING A-Z**

Introducción: Learning A-Z se utiliza para apoyar la lectura independiente con materiales que apoyan la instrucción en grupos pequeños y recursos para la práctica de lectura personalizada. Todos los recursos son accesibles en línea y están disponibles en formatos imprimibles, proyectables y digitales para fortalecer la conexión entre lo que se enseña y lo que los estudiantes practican de forma independiente. El uso constante de este programa conduce a una mayor comprensión del inglés con un enfoque en la adquisición de vocabulario académico, fluidez y comprensión.

Razonamiento: El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha estado utilizando Learning A-Z para apoyar la instrucción de lectura en grupos pequeños en todos los niveles de grado junto con lectores digitales e imprimibles para la práctica de lectura independiente de los estudiantes. Los datos recopilados de la evaluación de diagnóstico iReady durante el año escolar 2021-2022 muestran un aumento de estudiantes que leen al nivel de grado mediante el uso de Learning A-Z. El programa está directamente relacionado con la iniciativa de alfabetización del Distrito y la Estrategia 2 del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto: "Proporcionaremos instrucción rigurosa y relevante que apoye el estilo de aprendizaje único de cada estudiante".

Plantel Escolar	Costo
Escuela Primaria Boyd	\$2,432.00
Escuela Primaria Garcia	\$4,987.00
Escuela Primaria Simpson	\$794.00

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con Learning A-Z para apoyar la instrucción en grupos pequeños y los recursos para la práctica de lectura personalizada en las Escuelas Primarias Boyd, Garcia y Simpson, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 1 de enero de 2024.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$8,213.00 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Gilbert Pulido, Ramona Rodriguez, y Natasha Jones
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON ART DRAGON, KAREN THURMAN-PALMER Y HAQUMAI SHARPE**

Introducción: El Festival de Música del Distrito es una tradición desde hace tiempo en el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Cada año, los programas de música del plantel y sus estudiantes en todo el Distrito se reúnen para mostrar sus talentos en artes escénicas. El Distrito proporciona expertos en el campo para apoyar a los grupos de actuación de los estudiantes durante su preparación para el evento y la retroalimentación del Festival de Música durante el evento. Los consultores recomendados son los siguientes:

Art Dragon fue el director de la mundialmente famosa Disneyland Band durante veintiún (21) años y actualmente toca profesionalmente en todo el mundo.

Karen Thurman-Palmer fue la primera violinista de la Orquesta Sinfónica de Redlands, condujo y dirigió la Orquesta Cívica de la Universidad de Redlands. Actualmente, aparece regularmente en recitales de música de cámara y solista en todo el sur de California.

Haqumai Sharpe es un reconocido intérprete de ópera. Fue finalista regional occidental en las Audiciones Nacionales Met, actuó en Opera Pacific, Utah Opera Festival y muchos otros papeles principales en óperas en todo el sur de California.

Razonamiento: El Distrito proporcionará tres consultores de música para brindar apoyo educativo específico a los grupos musicales estudiantiles por todo el Distrito antes del Festival de Música, así como para adjudicar los servicios los días del evento.

Nombre del adjudicador	Área de experiencia	Días de servicio	Costo
Art Dragon	Banda	2 días	\$2,000
Karen Thurman-Palmer	Instrumentos de cuerda	2 días	\$2,000
Haqumai Sharpe	Coro	2 días	\$2,000

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Art Dragon, Karen Thurman-Palmer y Haqumai Sharpe para adjudicar servicios en el Festival de Música del Distrito a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$6,000.00 – Fondo General

Presentado por: Elizabeth Curtiss
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON NATIONAL CURRICULUM OF TRAINING INSTITUTE (NCTI) o EL INSTITUTO NACIONAL DE CURRÍCULO DE FORMACIÓN**

Introducción: El National Curriculum of Training Institute (NCTI) es una empresa que trabaja constantemente para mantenerse a la vanguardia de la investigación basada en la evidencia. NCTI se involucra en un trabajo que contribuye significativamente a los esfuerzos de las agencias para reducir la reincidencia y crear comunidades más seguras en todo Estados Unidos. Todos los programas de NCTI se presentan en un formato de proceso grupal, que ha demostrado ser uno de los vehículos más efectivos para lograr un cambio de comportamiento. Esta capacitación brinda los recursos para garantizar que todo el personal de seguridad esté equipado y calificado para brindar estos servicios esenciales a nuestros estudiantes a través de modelos de aprendizaje tanto presenciales como virtuales. El Área de Servicio de Seguridad ya cuenta con varios funcionarios capacitados en NCTI; esto proporcionaría capacitación para veintiséis (26) Oficiales de Intervención de Seguridad Adicionales.

Razonamiento: La certificación de capacitación de NCTI equipará a los Oficiales de Intervención de Seguridad con las habilidades y la base de conocimientos para facilitar y cofacilitar de manera efectiva con Administradores, Consejeros de PBIS, Consejeros del Centro de Bienestar y Estrategas de Comportamiento Terapéutico, centrándose en los servicios de apoyo socioemocional de Nivel I y Nivel II (es decir, manejo de la ira, colores reales, drogas y alcohol, y absentismo escolar). Estos servicios de apoyo se brindarán a través de sesiones presenciales con los estudiantes, así como de manera virtual para nuestros estudiantes que forman parte de nuestra academia virtual. En los últimos 5 años, 30 Oficiales de Seguridad del Distrito han pasado y completado el programa. Estos oficiales actualmente brindan servicios de intervención de Nivel II. Esta capacitación es necesaria para todos los Oficiales de seguridad que hayan sido contratados recientemente, así como para aquellos que no recibieron capacitación en el pasado.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Instituto Nacional de Capacitación Curricular (NCTI) para capacitar a Oficiales de Intervención de Seguridad para ayudar con estrategias de comportamiento basadas en evidencia para los servicios de apoyo socioemocional de Nivel I y Nivel II para estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$22,475.00 – Fondo General (Título IV)

Presentado por: Gordon M. Leary
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON PANORAMA EDUCATION - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA**

Introducción: El 16 de noviembre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con el proveedor Panorama Education para proporcionar licencias para 965 estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2023.

Razonamiento: Modificación de acuerdo con Panorama Educación de \$6,500 a \$6,600

Recomendación: Aprobar una enmienda al acuerdo con Panorama Education para proporcionar 965 licencias para estudiantes en la Escuela Intermedia Kucera con un costo incrementado de \$100.00 por un costo total que no exceda los \$6,600.00, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$6,600.00 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Jennifer Cuevas
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON CON PEAR DECK - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

Introducción: El 19 de octubre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Pear Deck para brindar apoyo de alfabetización a 900 estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

Razonamiento: Es necesario enmendar el acuerdo para aumentar el acuerdo de Pear Deck en \$2,983.86 por un costo total que no exceda \$6,736.86. El aumento se debe a una revisión de 900 estudiantes a toda la población estudiantil que se estima en 3000 estudiantes.

Recomendación: Aprobar una enmienda al Acuerdo con Pear Deck para aumentar el costo en \$2,983.86 por un costo total que no exceda los \$6,736.86 para el año escolar 2022-2023, a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$6,736.86 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Caroline Sweeney, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON POSITIVE PREVENTION PLUS INC. o PREVENCIÓN POSITIVA PLUS

Introducción: El 21 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Rockwell Printing Inc. para proporcionar desarrollo profesional a todos los maestros de ciencias de séptimo grado y a todos los maestros acreditados en salud de noveno grado para brindar un plan de estudios de Positive Prevention Plus en conformidad con la Ley de Juventud Saludable de California de 2016.

Razonamiento: Le gustaría hacer una enmienda al acuerdo previamente aprobado por la mesa directiva para reflejar el nombre actualizado de Rockwell Printing Inc. a Positive Prevention Plus. Todos los servicios, tal como se indica, seguirán siendo los mismos hasta el 30 de junio de 2023.

Recomendación: Modificar un acuerdo con Rockwell Printing Inc. para reflejar el nombre correcto de Positive Prevention Plus para brindar desarrollo profesional a todos los maestros de ciencias de séptimo grado y maestros acreditados de salud de noveno grado.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Angela Brantley
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON URBAN ED, LLC - ESCUELA INTERMEDIA KOLB

Introducción: Urban Ed es una organización que asesora a los estudiantes, brinda desarrollo profesional y talleres para padres. Proporcionan un plan de estudios culturalmente sensible basado en prácticas exitosas que abordan las brechas en los datos. Trabajan para aumentar las tasas de asistencia y graduación, así como para aumentar la preparación universitaria y profesional de los estudiantes.

Razonamiento: Durante el año escolar 2022-2023, la Escuela Intermedia Kolb utilizará Urban Ed para involucrar a los estudiantes afroamericanos que obtienen una calificación D/F en Matemáticas y/o ELA. Proporcionarán encuestas previas y posteriores y planes de 100 días para evaluar e implementar las necesidades autoidentificadas de los estudiantes para el éxito durante el año escolar. Urban Ed se centrará en aumentar la asistencia, el rendimiento académico de los estudiantes y disminuir las tasas de suspensión de los estudiantes.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Urban Ed, LLC, para brindar servicios de tutoría a 25 estudiantes afroamericanos en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 1 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$24,999.00 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Armando Urteaga
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON WESTERN ASSOCIATION OF SCHOOLS AND COLLEGES (WASC) ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO

Introducción: La Comisión de Acreditación de Escuelas, Asociación Occidental de Escuelas y Universidades (ACS WASC), es una asociación de acreditación de renombre mundial y una de las seis agencias regionales de acreditación de escuelas en los Estados Unidos. El comité de acreditación de WASC tiene programado visitar y validar el informe de autoaprendizaje Focus on Learning de La Escuela de Adultos de Rialto, del 26 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2023. De acuerdo con el proceso de visita de WASC, el comité visitante valida la implementación de las necesidades de la escuela de mejora, apoyos y rendición de cuentas. El comité visitante hará una recomendación para un término de acreditación.

Razonamiento: La acreditación WASC es un proceso que utilizan las escuelas para monitorear y apoyar el aprendizaje de los estudiantes y establecer metas de mejora escolar. La acreditación es un ciclo continuo para apoyar a las escuelas y promover los logros de los estudiantes. Las escuelas evalúan su programa y el impacto en el aprendizaje de los estudiantes con respecto a los criterios ACS WASC y otros factores de acreditación.

Recomendación: Aprobar el reembolso de cuatro (4) gastos de miembros del comité visitante de la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades (WASC) para la Escuela de Adultos de Rialto del 26 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$8,000.00 – Programa de Educación para Adultos de California (CAEP)

Presentado por: Kimberly Watson
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON WEVIDEO - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE

Introducción: WeVideo es una aplicación creativa que crea un aprendizaje más profundo y la participación de los estudiantes a través de la narración digital. WeVideo permite a los estudiantes demostrar el dominio del contenido básico utilizando habilidades de multimedia del siglo XXI; Además, los estudiantes desarrollan habilidades de colaboración, pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas. Los estudiantes desarrollan un guión gráfico digital desde el comienzo del proceso de escritura hasta la redacción y publicación.

Razonamiento: En congruencia con el Plan Estratégico 2 del Distrito, esto brindará una instrucción rigurosa y relevante que apoye el estilo de aprendizaje único de cada estudiante y fomente la creatividad. El año pasado, aproximadamente 80 estudiantes utilizaron el programa WeVideo para producir videos para la escuela en colaboración con otras partes interesadas, como la administración, el personal, los consejeros y los maestros. Esto impactará a muchos estudiantes al ayudarlos a prepararse para el futuro a medida que aprenden a crear contenido para nuestro mundo rico en tecnología y medios.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con WeVideo para brindar habilidades del siglo XXI a 110 estudiantes de la Escuela Intermedia Frisbie para el año escolar 2022-2023, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$999.46 – Fondo General

Presentado por: Makeisa Gaines, Ed.D
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE PERSONAL #1289

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

TUTOR DE AVID

Carreon, Nyomi	Escuela Intermedia Kucera	11/28/2022	\$17.00 por hora
Gonzalez, Azalea	Escuela Intermedia Jehue	11/15/2022	\$17.00 por hora

APRENDIZ DE DESARROLLO INFANTIL

Aguirre, Rosa	Preescolar Preston #1	11/29/2022	\$15.00 por hora
Almanza, Marian	Preescolar Preston #2	11/29/2022	\$15.00 por hora
Huerta, Leslie	Preescolar Dunn	11/17/2022	\$15.00 por hora
Venegas Bravo, Maricarla	Preescolar Garcia	12/02/2022	\$15.00 por hora

GUARDIAS DE CRUCE

Brown, Mildred M.	Escuela Primaria Fitzgerald	11/15/2022	\$15.00 por hora
-------------------	-----------------------------	------------	------------------

AYUDANTES DEL MEDIO DÍA

Aguilar, Kathy	Escuela Primaria Trapp	11/14/2022	\$15.00 por hora
Gutierrez, Melissa	Escuela Intermedia Frisbie	11/18/2022	\$15.00 por hora
Raygoza, Joanna	Escuela Primaria Dollahan	11/16/2022	\$15.00 por hora
Roa Saldana, Ana	Escuela Primaria Curtis	12/05/2022	\$15.00 por hora

SUSTITUTO AYUDANTE DEL MEDIO DÍA – Reincorporación

Arrambide, Laura	Escuela Primaria Henry	12/05/2022	\$15.00 por hora
------------------	------------------------	------------	------------------

SUSTITUTO AYUDANTE DEL MEDIO DÍA

Ramirez Munoz, Ana	Escuela Primaria Dunn	12/05/2022	\$15.00 por hora
--------------------	-----------------------	------------	------------------

WORKABILITY – Estudiantes que Regresan

Alonso, Isabella	Cocina Central	10/26/2022	\$15.00 por hora
Cisneros, Jake	CVS	11/11/2022	\$15.00 por hora
Dorado, Marlene	Rainbow Shops	11/16/2022	\$15.00 por hora

WORKABILITY

Deleon, Ruben	Walgreens Baseline	11/16/2022	\$12.75 por hora
Diaz-Garcia, Luis	Cocina Central	11/02/2022	\$12.75 por hora
Elizalde, Fernanda	Coffee Nutzz	11/10/2022	\$12.75 por hora
Harra, Marisol	WSS	11/17/2022	\$12.75 por hora
Lewis, Jameia	Rainbow Shops	01/09/2023	\$15.00 por hora
Monsalve, Timothy	Walgreens	11/28/2022	\$12.75 por hora
Morales, Teah	Grocery Outlet	11/10/2022	\$12.75 por hora
Pineda, Dominick	Grocery Outlet	11/10/2022	\$12.75 por hora
Plascencia-Rodriguez, Amy	Grocery Outlet	11/10/2022	\$12.75 por hora
Portillo, Juan Carlos	Grocery Outlet	11/10/2022	\$12.75 por hora
Solis, Gabriel	Walgreens	12/08/2022	\$15.00 por hora
Valencia, Beatriz	Walmart Neighborhood Market	12/08/2022	\$15.00 por hora
Valencia, Brenda	Walgreens	11/28/2022	\$12.75 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda de personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no llenó las necesidades de entrenadores del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no titulados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Kucera

Mejia-Zayas, Estafani	Porristas	10/24/2022	\$ 1,793.39
-----------------------	-----------	------------	-------------

Escuela Preparatoria Carter

Barrios, Paul	Líder Frosh, Béisbol	2022/2023	\$ 3,801.00
Corner, Madeline	Asist. Varsity, Pista femenino	2022/2023	\$ 3,540.00
Fincher, Kory	Líder Varsity, Fútbol femenino	11/22/2022	\$ 4,071.20
Monteon, Angela	Asist. Freshman, Baloncesto femenino	12/02/2022	\$ 2,443.20
Russi, Anthony	Líder JV, Béisbol	2022/2023	\$ 3,801.00
Stewart, Mariah	Líder JV, Pista femenino	2022/2023 (1/2 Parte)	\$ 1,900.50
Tolbert, Donavan	Asist. Varsity, Baloncesto femenino	11/22/2022	\$ 3,176.60

Escuela Preparatoria Eisenhower

Andrade, Victor	Líder JV, Luchas femeninas	2022/2023	\$ 4,061.00
Carter, Trayvon	Asist. Frosh, Baloncesto masculino	11/29/2022	\$ 2,565.36
Cortez, Syleste	Líder JV, Fútbol femenino	2022/2023	\$ 3,644.00
Covington, Brionna	Líder Frosh, Baloncesto femenino	2022/2023	\$ 4,061.00
Daniels, Johnny	Líder Frosh, Baloncesto masculino	2022/2023	\$ 4,061.00
Davis, Travone	Asist. Varsity, Baloncesto masculino	2022/2023	\$ 3,540.00
Fragoso, Darely	Asist. Varsity, Waterpolo femenino	2022/2023	\$ 3,332.00
Hardge, Sean	Líder JV, Baloncesto masculino	2022/2023	\$ 4,061.00
Jimenez, Julian	Líder Varsity, Waterpolo femenino	2022/2023	\$ 4,061.00
Lindo, Steven	Líder JV, Luchas masculinas	2022/2023	\$ 4,061.00
Melesio, Tomas	Líder JV, Fútbol masculino	2022/2023	\$ 3,644.00
Pagkaliwangan, Teddy	Líder Varsity, Luchas masculinas	2022/2023	\$ 5,050.00

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (Continuación)

Escuela Preparatoria Eisenhower (Continuación)

Ventura, Angela	Líder Frosh, Fútbol femenino	2022/2023	\$ 3,644.00
-----------------	------------------------------	-----------	-------------

Escuela Preparatoria Rialto

Contreras, Oscar	Asist. Frosh, Fútbol masculino	2022/2023	\$ 3,176.00
Guerrero, Andrew	Líder JV, Fútbol masculino	11/18/2022	\$ 3,454.36
Muniz-Garcia, Alfredo	Líder Frosh, Fútbol masculino	2022/2023	\$ 3,454.36
Rouzan, Andre	Asist. Frosh, Baloncesto masculino	2022/2023	\$ 3,176.00
Victorino, Allysia	Asist. Frosh, Softbol femenino	2022/2023	\$ 3,176.00

Presentado y revisado por: Rhonda Kramer



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL #1289

PROMOCIONES

Cervantes, Violeta (Repl. R. Massaro)	A:	Gestión de Riesgos/ Oficial de Cumplimiento Gestión de Riesgos/Prestaciones de Empleados	12/05/2022	A:	21-1	\$78,665.00 por año (8 horas, 12 meses) Programa de Salario de Gerencia
	De:	Técnico de Reclamos de Seguros de Prestaciones Gestión de Riesgos/Prestaciones de Empleados		De:	42-3	\$29.09 por hora (8 horas, 261 días)
Lozano, Janet	A:	Compradora Líder Servicios de Compras	12/05/2022	A:	44-1	\$27.70 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Compradora Servicios de Compras		De:	40-1	\$25.06 por hora (8 horas, 12 meses)
Rasura, Crystal (Repl. C. Macias)	A:	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Escuela Primaria Henry	01/10/2023	A:	21-5	\$18.94 por hora (4.5 horas, 205 días)
	De:	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Escuela Preparatoria Rialto		De:	20-5	\$18.46 por hora (3 horas, 203 días)
Ruiz-Plascencia, Daniel	A:	Conserje I** Operaciones y Mantenimiento	11/17/2022	A:	33-2	\$22.11 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Asistente de Apoyo al Comportamiento Escuela Primaria Preston		De:	31-2	\$21.02 por hora (8 horas, 203 días)

EMPLEO

Edet, Anthony	Asistente de Apoyo al Comportamiento Escuela Preparatoria Carter	11/15/2022	31-1	\$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
Gonzalez-Leon, Valentina (Repl. D. Castanon)	Oficinista de Salud Escuela Primaria Morris	12/05/2022	31-1	\$20.01 por hora (6.5 horas, 237 días)
Lopez, Angelina (Repl. A. Garcia)	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Trapp	11/09/2022	20-1	\$15.16 por hora (3 horas, 203 días)

EMPLEO (Continuación)

Loza Cortes, Omar (Repl. D. Morris)	Trabajador de Mant. de Terrenos I Mantenimiento y Operaciones	12/05/2022	32-1	\$20.52 por hora (8 horas, 12 meses)
White, Anthony	Asistente de Instrucción III-SE (SED/MH/Autismo) Escuela Preparatoria Rialto	11/17/2022	29-1	\$19.03 por hora (7 horas, 203 días)
Witrigo, Georgiana (Repl. M. Sandoval)	Secretaria I Escuela Intermedia Kucera	12/12/2022	34-1	\$21.57 por hora (8 horas, 12 meses)

RENUNCIAS

Camarena, Ivette	Estratega de Éxito Estudiantil Escuela Intermedia Rialto	12/01/2022		
Diaz Rincon, Carolina	Desarrollo Infantil Asistente de Instrucción Preescolar Dunn	10/24/2022		
Duran, Juan	Conserje I Escuela Intermedia Rialto	12/16/2022		
Hunt, Ashley	Asistente de Apoyo al Comportamiento Escuela Primaria Kelley	12/16/2022		
Pineda, Evelyn	Conductor de Autobús Transportación	11/28/2022		
Santos, Katheryn	Trabajadora de Serv. de Nutrición II Cocina Central	11/23/2022		
Saxton-Gamez, Jennifer	Asistente de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Intermedia Frisbie	11/27/2022		
Regalado, Joseph	Mantenimiento III-Pintor Mantenimiento y Operaciones	12/16/2022		

RETIROS

Sanchez, Mickie	Desarrollo Infantil Asistente de Instrucción Preescolar Curtis	11/28/2022		
-----------------	--	------------	--	--

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE

Aguayo, Alba L.	Oficinista II	11/16/2022
Gonzalez, Laura	Asistente de Instrucción II/B.B.	11/14/2022

ADICIÓN DE ESTIPENDIO PARA NECESIDADES ESPECIALES

Edet, Anthony	Asistente de Apoyo al Comportamiento	11/14/2022
	Escuela Preparatoria Carter	

SUSTITUTOS

Amezcuca, Jesus	Conserje I	11/15/2022	\$20.52 por hora
Lopez, Alexandra	Trabajador de Serv. de Nutrición I	11/09/2022	\$15.16 por hora
Romero, Monique	Asistente de Apoyo Conductual	11/16/2022	\$20.01 por hora

ASIGNACIONES A CORTO PLAZO

Apoyo Tecnológico	Asistente de Tecnología Educativa (que no exceda 552 horas)	01/10/2023 - 06/01/2023	\$21.04 por hora
Apoyo Administrativo	Oficinista Escuela Primaria Casey (que no exceda 960 horas)	12/15/2022 - 06/15/2023	\$19.03 por hora

AUMENTO VOLUNTARIO DE HORAS DE TRABAJO

Alvarado, Patricia (Repl. M. Curiel)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Preparatoria Eisenhower	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (5 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Preparatoria Eisenhower		De:	20-5	\$18.46 por hora (3.5 horas, 203 días)
Garcia, April (Repl. C. Macias)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Trapp	11/07/2022	A:	20-2	\$15.94 por hora (4.75 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Trapp		De:	20-2	\$15.94 por hora (3 horas, 203 días)
Latinwo, Erika (Repl. J. Willis)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Fitzgerald	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (5.5 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Fitzgerald		De:	20-5	\$18.46 por hora (3 horas, 203 días)
Maciel Figueroa, Olga (Repl. I. Ugarte)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter	01/10/2023	A:	20-1	\$15.16 por hora (3 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter		De:	20-1	\$ 15.16 por hora (2.25 horas, 203 días)

AUMENTO VOLUNTARIO DE HORAS DE TRABAJO (Continuación)

Ordonez, Lisandra (Repl. G. Banez)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Bemis	01/10/2023	A:	20-2	\$15.94 por hora (5.75 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Primaria Bemis		De:	20-2	\$ 15.94 por hora (3.5 horas, 203 días)
Zamarripa, Esmeralda (Repl. G. Betancourt)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Jehue	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (3.75 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Jehue		De:	20-5	\$ 18.46 por hora (3.25 horas, 203 días)

TRASLADO LATERAL VOLUNTARIO Y AUMENTO DE JORNADA LABORAL

Alcantar, Marylolys (Repl. M. de la Torre)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (5 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Cocina Central		De:	20-5	\$ 18.46 por hora (4.5 horas, 203 días)
Betancourt, Gloria (Repl. M. de la Torre)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Rialto	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (5 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Jehue		De:	20-5	\$18.46 por hora (3.75 horas, 203 días)
De La Torre, Maria (Repl. V. Sosa)	A:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Kolb	01/10/2023	A:	20-5	\$18.46 por hora (6 horas, 203 días)
	De:	Trabajadora de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Rialto		De:	20-5	\$18.46 por hora (5 horas, 203 días)
Macias, Chrisie (Repl. M. Nevarez)	A:	Trabajadora Líder Serv. de Nutrición Escuela Primaria Simpson	01/10/2023	A:	21-5	\$ 18.94 por hora (5.5 horas, 205 días)
	De:	Trabajadora Líder Serv. de Nutrición Escuela Primaria Henry		De:	21-5	\$ 18.94 por hora (4.5 horas, 205 días)
Nevarez, Monica (Repl. A. Rodriguez)	A:	Trabajadora Líder Serv. de Nutrición Escuela Primaria Bemis	01/10/2023	A:	21-5	\$ 18.94 por hora (5.75 horas, 205 días)
	De:	Trabajadora Líder Serv. de Nutrición Escuela Primaria Simpson		De:	21-5	\$ 18.94 por hora (5.5 horas, 205 días)

RECLASIFICACIÓN

Badillo, Lorraine	A:	Secretaria III Servicios de Nutrición	10/16/2021	A:	40-5	\$30.51 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Secretaria II Servicios de Nutrición		De:	36-5	\$27.59 por hora (8 horas, 12 meses)
Cleveland, Jeanette	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Carter	10/16/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Carter		De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)

RECLASIFICACIÓN (Continuación)

Cuevas, Dimas	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 10/16/2021	A:	35-3	\$24.41 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Eisenhower	De:	34-5	\$23.81 por hora (8 horas, 11 meses)
Grawe, Gayle	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 10/16/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Rialto	De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)
Hernandez, Juliana	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 12/09/2022	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Carter	De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)
Kane, Tracy	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 10/16/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Eisenhower	De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)
Natoli, Elisa	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 10/16/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Milor	De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)
Robles, Bertha	A:	Técnico de Biblioteca/Medios II 10/16/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 11 meses)
	De:	Técnico de Biblioteca/Medios II Escuela Preparatoria Rialto	De:	34-5	\$26.25 por hora (8 horas, 11 meses)
Romero, Joe	A:	Técnico de Mantenimiento/ Servicios de Nutrición 10/16/2021	A:	51-5	\$40.19 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Técnico de A.C./Calefacción Servicios de Nutrición	De:	44-5	\$30.51 por hora (8 horas, 12 meses)

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Especialista en Evaluación – Servicios Especiales

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico de Reclamos de Seguros de Prestaciones

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Ayudante de Salud

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Asistente de Instrucción II / B.B.

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Comprador Líder

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador Líder de Servicios de Nutrición

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico de Biblioteca/Medios I

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Enfermera Vocacional con Licencia

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador del Servicios de Nutrición I

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Secretaria I

Elegible: 12/15/2022
Vence: 06/15/2023

**Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

***Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

Presentado y revisado por: Rhonda Kramer



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL # 1289

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Para ser utilizados como sea necesario a la tarifa por día apropiada, efectivo el 15 de diciembre de 2022, a menos que se indique una fecha previa a esta)

Devillez, Madilynn	11/09/2022
Ephraim, Jacqueline	11/15/2022
Guerrero, Andrew	12/05/2022
Hangca, Kyle	12/01/2022
Lopez, Enrique	12/01/2022
Lopez Gutierrez, Cindy	12/06/2022
Maldonado-Espino, Angela	11/09/2022
Monge, Ines	12/06/2022
Morsi, Layla	12/02/2022
Mostafa, Ali	12/07/2022
Olivares, Araceli	11/15/2022
Spellman, Michael	11/29/2022
Valenzuela, Jennifer	11/29/2022
Vande Logt, Mary	11/29/2022

EMPLEO

Arias, Miguel	Maestro de Secundaria Academia Virtual Zupanic	11/28/2022	IV-1	\$70,386.00	(184 días)
Bodtcher, Maria	Maestra de Secundaria Escuela Intermedia Jehue	12/02/2022	II-1	\$60,803.00	(184 días)
Dinriquez, Angel	Maestro de Educación Especial Escuela Intermedia Jehue	11/17/2022	I-1	\$60,803.00	(184 días)
Jacosalem, Jenny	Maestra de Educación Especial Escuela Intermedia Frisbie	12/07/2022	III-1	\$67,035.00	(184 días)
Lampert, Michelle	Maestra de Educación Especial Escuela Primaria Hughbanks	11/28/2022	I-1	\$60,803.00	(184 días)

EMPLEO (Continuación)

Robles Gutierrez, Rocio	Consejera de Escuela Primaria Servicios Estudiantiles	12/05/2022	IV-1	\$72,300.00	(189 días)
Saxton-Gamez, Jennifer	Maestra de Educación Especial Escuela Preparatoria Carter	11/28/2022	IV-4	\$77,323.00	(184 días)

RENUNCIA

Gates, Shelly	Especialista de Programa Servicios Especiales	12/12/2022
Morgan, Jelani	Enfermera Escolar Servicios de Salud	12/16/2022
Partida, Viviana	Enfermera Escolar Servicios de Salud	11/09/2022

RETIRO

Hilbig, Carol	Maestra de Secundaria Escuela Intermedia Rialto	12/16/2022
---------------	--	------------

NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Best, Amber	Especialista de Programa Servicios Especiales	12/14/2022	Rge 1	\$128,580.00
Cuellar, Johanna	Especialista de Programa Servicios Especiales	12/14/2022	Rge 3	\$134,537.00
Gutierrez, Adriana	Especialista de Programa Servicios Especiales	12/14/2022	Rge 1	\$128,580.00
Sollami, Sam	Psicóloga Servicios Especiales	12/14/2022	Rge 1	\$125,530.00

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (Asignación de clase adicional a 1/6 de su tarifa diaria o \$50.40, lo que sea mayor, para el semestre de primavera del año escolar 2022/2023, con cargo a los Fondos Generales)

Escuela Intermedia Kolb

Diaz-Saucedo, Veronica	Matemáticas (6° grado)	01/10/2023
Soriano, Jose	AVID	01/10/2023
Suda, Keana	Ciencia	01/10/2023

Escuela Intermedia Rialto

Brown-Cannon, Tiya	Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB)	01/09/2023
Greenwood, Tiffany	Inglés	01/09/2023
Torres, Eduardo	Arte/Anuario	01/09/2023

Escuela Preparatoria Carter

Berry III, Gilbert	Deportes Educación Física	01/09/2023
De La Torre Jr., Jorge	Deportes Educación Física	01/09/2023
Navarro, Dario	Deportes Educación Física	01/09/2023
Rosalez, Joseph	Salud	01/09/2023

Escuela Preparatoria Rialto

Anderson, Denedra	Matemáticas	01/10/2023
Hunt, Michelle	Matemáticas	01/10/2023
Schnabel, Kara	Inglés/Artes del lenguaje	01/10/2023
Thompson, Mikal	Ciencia	01/10/2023

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$50.40, lo que sea mayor, para el semestre de otoño del año escolar 2022/2023, con cargo a los Fondos Generales)

Academia Virtual Zupanic

Copeland, Nicole	Matemáticas	09/12/2022
Hopkins, Sean	Estudios Étnicos	09/12/2022

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$50.40, lo que sea mayor, para que el personal certificado de la Escuela Preparatoria Carter brinde recuperación de créditos desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, sin exceder las 55 horas por maestro, con cargo a Fondos Generales)

Demery, Margarita	Lam, Pauline	Pennington, Stephen
-------------------	--------------	---------------------

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (El personal certificado de la Academia Virtual Zupanic brindará el programa de aprendizaje en línea Edgenuity después de la escuela, la acreditación, las pruebas estatales y la tutoría a los estudiantes durante el año escolar 2022/2023, a una tarifa por hora de \$50.40, que no exceda las 56 horas, que se cobrará a los Fondos del Título I)

Cooper-Sannes, Cheryl	Johnson, Nikole	Rincon, Miriam
Dietz, Cherly	Kamon, Peter	Sanchez, Tina
Espinosa, Adan	Luna, Christie	Shattuck, Keith
Hicks, Alicia	Meeks, Sylvia	Yarbrough, Robert
Higgins, Michelle	Moore, Shauna	

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (El consejero de la Escuela Intermedia Frisbie se reunirá y colaborará en las reuniones del equipo de Liderazgo de Innovate Ed del plantel después del horario escolar durante el año escolar 2022/2023, a una tarifa por hora de \$ 50.40, que no exceda las 7 horas, que se cargará a los Fondos del Título I)

Banks, Tamara

TRABAJO ADICIONAL PARA PERSONAL CERTIFICADO (El Director Atlético de la Escuela Preparatoria Rialto brindará servicios a los estudiantes en el programa deportivo durante las vacaciones escolares y los sábados, durante el año escolar 2022/2023, a una tarifa por hora de \$50.40, que no exceda las 20 horas, con cargo a los Fondos Generales)

Williams, Daniel

EXTRA DUTY COMPENSATION (Los maestros certificados que participan como miembros del Panel Conjunto de Revisión y Asistencia entre Compañeros (PAR) que supervisa y administra el programa PAR durante el año escolar 2022/2023, recibirán un estipendio de \$2,000.00 por maestro, que se cargará a los Fondos PAR)

Calloway, Miesha
Decker, Richard

Infante, Sergio
Tilmon, LaShon

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Los administradores supervisarán el programa Revisión y Asistencia entre Compañeros (PAR) como miembros del Panel Conjunto PAR durante el año escolar 2022/2023, y recibirán un estipendio de \$2,000.00 por administrador, que se cargará a los Fondos PAR)

Camarena, Alberto

Delgado, Raymond

McMillon, Robin

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Kucera

Mejia, Estafani	Porristas	10/24/2022	\$ 1,793.39
-----------------	-----------	------------	-------------

Escuela Preparatoria Carter

De La Torre Jr., Jorge	Asist. Varsity, Baloncesto masculino 2022/2023		\$ 3,540.00
Hennessy, Kevin	Líder Frosh, Luchas masculinas 2022/2023	(Compartido)	\$ 2,030.50
Melara, Steven	Líder JV, Luchas femeninas 2022/2023		\$ 4,061.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Flores, David	Asist. Varsity, Baloncesto femenino 2022/2023		\$ 3,540.00
Sanchez, Joshua	Asist. Varsity, Fútbol masculino 2022/2023		\$ 3,280.00

Presentado y revisado por: Rhonda Kramer

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

16 de noviembre de 2022

**Centro de Educación Dr. John R. Kazaluna
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de Mesa

**Directiva presentes: Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Joseph Martínez, Miembro
Dina Walker, Miembro
Steven Gaytan, Estudiante Miembro de la Mesa Directiva**

Miembro de la Mesa

Directiva ausente: Edgar Montes, Presidente

Administradores

**presentes: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal
Patricia Chávez, Ed.D., Delegada Líder de Innovación
Diane Romo, Delegada Líder de Servicios Empresariales
Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal
También estuvieron presentes Martha Degortari, Delegada
Administrativa Ejecutiva, y José Reyes, Intérprete/Traductor**

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

La reunión ordinaria de la junta de educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto fue convocada a las 6:01 p. m. por el Presidente de la junta, Edgar Montes, en el Centro de Educación Dr. John R. Kazalunas, en 182 E. Walnut Avenue, Rialto, California 92376.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios sobre los puntos del orden del día de la sesión a puerta cerrada

A cualquier persona que desee hablar sobre algún punto del orden del día de la sesión a puerta cerrada se le concederá tres minutos.

Ninguno

A.3 SESIÓN A PUERTA CERRADA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

De acuerdo a la ley, los siguientes son los puntos que se dialogarán y considerarán en la sesión a puerta cerrada de la reunión de la junta:

El Presidente Montes estuvo ausente y la Miembro Walker no estuvo presente durante esta votación. Voto por los miembros de la junta para iniciar la sesión a puerta cerrada:

Hora: 6:09 p.m.

Voto mayoritario

A.3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES

A.3.3 CONFERENCIA CON LOS NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente; Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA, por sus siglas en inglés), Asociación Educativa de Rialto (REA, por sus siglas en inglés), Trabajadores de Comunicaciones de América (CWA, por sus siglas en inglés).

A.3.4 CONFORME A LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO ANTICIPADO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA LITIGIO

Cantidad de demandas potenciales: 1

A.3.5 CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9)

2214023 v. Distrito Escolar Unificado de Rialto (Caso del Tribunal Superior de San Bernardino No. CIVDS1936826)

A.3.6 CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9)

284154313 v. Distrito Escolar Unificado de Rialto (Caso del Tribunal Superior de San Bernardino No. CIVDS2019932)

A.3.7 REVISIÓN DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NÚM. 22-23-02

A.3.8 CONFERENCIA CON EL NEGOCIADOR LABORAL (Sección 54957.6 del Código Gubernamental)

Representantes designados: Junta de educación

Empleados no representados: empleados administrativos, confidenciales y de supervisión

A.3.9 CONFERENCIA CON EL NEGOCIADOR LABORAL (Sección 54957.6 del Código Gubernamental)

Representante Designado: Presidente de la junta, Edgar Montes

Empleado no representado: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.

A.4 APLAZAMIENTO DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Martínez

Secundada por Miembro Walker

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto de los miembros de la junta para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:19 p.m.

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

A.5 SESIÓN ABIERTA REANUDADA - 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:19 p. m.

A.6 JURAMENTO DE LEALTAD

La estudiante de kindergarten de la escuela primaria Casey, Michelle Carlos, dirigió el juramento de lealtad.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA CASEY

Los estudiantes de Kindergarten de la Primaria Casey, dirigidos por la maestra, la Sra. Jackueline Vargas, interpretaron "If You're Thankful and You know It".

A.8 INFORME DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA

Moción por Miembro Martínez

Secundado por Auxiliar O'Kelley

La Junta de Educación aceptó el nombramiento administrativo de Roxanne Domínguez, Delegada Lider de Personal, Servicios de Personal.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto de los miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

Moción por Miembro Martínez

Secundada por Miembro Walker

La Junta de Educación aceptó el nombramiento administrativo de Armando Urteaga, Delegado Lider de Personal, Servicios de Personal.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

La Junta de Educación aceptó los resultados del Estudio de clasificación de empleados gerenciales, confidenciales y de supervisión, a partir del 1 de enero de 2023.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la Junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

La Junta de Educación tomó medidas para aprobar el acuerdo que resolvió el caso número CIVDS2019932 del Tribunal Superior de San Bernardino a cambio de una liberación de todas los reclamos.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la Junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

La Junta de Educación tomó medidas para aprobar el acuerdo que resolvió el caso número CIVDS1936826 del Tribunal Superior de San Bernardino a cambio de una liberación de todas los reclamos.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la Junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

A.9 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Moción por Miembro Martínez

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Antes de aprobar el orden del día, la junta tomó medidas para retirar el punto de consentimiento comercial E.3.48 ENMIENDA AL ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL EVENTO ALIANZA LATINA (FESTIVAL LATINO) DEL DISTRITO.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta para aprobar el orden del día en su forma enmendada:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA SECUNDARIA - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO (DSAC)

Los siguientes estudiantes de DSAC compartieron información y actividades realizadas en las escuelas:

Tayla Rhoten - Escuela Secundaria Carter

Santiago Baltazar - Escuela Secundaria Eisenhower

Franchesqa Stevens - Escuela Secundaria Milor

K'Miles Davis - Escuela Secundaria Rialto

B.2 LLAVE DEL DISTRITO

Presentación de la Llave del distrito a Armando Urteaga, Director de la Escuela Secundaria Kolb, por parte de la Miembro de la Junta Dina Walker.

La Miembro Dina Walker entregó su Llave del distrito al Director de la Escuela Secundaria Kolb, Armando Urteaga.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN EL ORDEN DEL DÍA

En este momento, se concederá tres minutos a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier punto que **no esté** en el orden del día.

Gladys Grifis, Líder de Servicios de Nutrición de la Escuela Secundaria Kucera, compartió su satisfacción por el próximo aumento que recibirán en nombre del distrito. Indicó que han escuchado muchas versiones diferentes de los líderes, incluyendo temas que retrasarán el proceso. Dijo que está preocupada y preguntó cuándo recibirán una aclaración por escrito. Compartió que trabajaron muy duro durante la pandemia y que ha sido difícil ver a los compañeros de trabajo irse a otros distritos por mejores salarios. Dijo que le encanta trabajar con niños y que todo lo que piden son respuestas.

Flora Aguilar, madre de familia de la Escuela Primaria Fitzgerald, compartió que estuvo ante la junta el 9 de octubre de 2022 y abordó las luchas de su hija para arrojar luz sobre la discapacidad de aprendizaje de su hija. Ella dijo que el distrito no aceptó la solicitud de una evaluación y, en lugar de evaluar, dice que la Sra. Shelly Gates y la Sra. Domínguez la

sobornaron. Indicó que le dijeron que se pondrían en contacto con ella y hasta la fecha, nadie se ha comunicado con ella para abordar sus inquietudes. Compartió su decepción porque no se abordaron sus preocupaciones y dijo que no sabe lo que tendrá que hacer.

Tobin Brinker, Maestro de la Escuela Intermedia Kucera, compartió que ha sido maestro por 23 años y ha hablado en muchas reuniones de la junta para compartir lo que está sucediendo en el distrito. Dijo que las personas que se acercan a hablar ante la junta, lo hacen con la esperanza de ser escuchadas. Presentan problemas que están sucediendo y de los que la junta puede no estar al tanto. Ha habido momentos en los que las cosas van bien, pero dijo que estamos en un momento difícil y siente que existen problemas que se pueden solucionar. Estuvo de acuerdo en que también están ocurriendo muchas cosas maravillosas que merecen ser reconocidas, pero siente que debemos hacer un mejor trabajo para ser equilibrados y reconocer que también hay problemas que deben abordarse. Pidió que se tome más tiempo para abordar lo negativo en el distrito y para hablar sobre las cosas en las que es necesario trabajar.

Michael Montano, Maestro de la Escuela Secundaria Rialto, compartió que es fanático de Star Trek y compartió una cita de la serie. Compartió su preocupación por el aumento de los tiroteos en los campus escolares. Dijo que es el peor año registrado con 43 tiroteos en campus escolares en todo el país. Él siente que estas son señales de advertencia y que debemos estar preparados. Indicó que los padres quieren saber que sus hijos están seguros en la escuela y que el personal también está preocupado por su seguridad. Cuestionó cuántas vidas se están arriesgando y dijo que debería haber tolerancia cero para las armas en los campus escolares.

Miesha Calloway, Presidenta de la Asociación de Educación de Rialto (REA), agradeció a los miembros de la unidad y a los miembros de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) por llegar a sus primeras vacaciones próximas. Les recordó a los miembros que ella ve y escucha todo lo que sucede en las escuelas y les recordó que la junta ejecutiva de REA está trabajando arduamente para ellos. Les deseó a todos un maravilloso día de Acción de Gracias.

Leslie Evans, Presidenta del Consejo Asesor de Padres Afroamericanos del Distrito (DAAPAC), presentó a su junta actual (Leslie Evans, presidenta; Gina Haymond, vicepresidenta; LaReina Whatley, secretaria; Melanie Hendricks, parlamentaria; Matthew Peters, historiador; y Kim Watson, enlace) y agradeció a todos por su apoyo. También felicitó a la Miembro de la Junta Walker por su apoyo a DAAPAC durante los últimos ocho años. La Sra. Walker recibió un ramo de flores en nombre de DAPAAC.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier punto en el orden del día se le concederá tres minutos.

Ninguna

C.3 COMENTARIOS DEL MIEMBRO ESTUDIANTE DE LA JUNTA

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA

D.1.1 PRIMER TRIMESTRE – INFORME UNIFORME DE QUEJAS WILLIAMS

Informe Williams del primer trimestre: año fiscal 2022-2023

E. PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los puntos en la lista de puntos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la junta o el superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Antes de la aprobación del orden del día, la junta tomó medidas para retirar el punto de consentimiento comercial E.3.48 ENMIENDA AL ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL EVENTO ALIANZA LATINA (FESTIVAL LATINO) DEL DISTRITO

Voto por miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.1 PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR DE FUNCIONES GENERALES- Ninguno

E.2 PUNTOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 ASISTENCIA DE LA BANDA Y ESCOLTA ESCOLAR AL AÑO NUEVO CHINO - ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar que ochenta (80) estudiantes de la banda y la escolta escolar de la Escuela Secundaria Eisenhower y (8) chaperones asistan a los desfiles del Año Nuevo Chino del 3 de febrero de 2023 al 6 de febrero de 2023, en los siguientes lugares: Sunnyvale, San Francisco y Santa Cruz. Este será un viaje de una noche, a un costo que no exceda los \$7,120.00 y será pagado por los fondos de ASB.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.2.2 ASISTENCIA DE LA BANDA Y ESCOLTA ESCOLAR AL FESTIVAL DE JAZZ DE RENO - ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar que veinte (20) estudiantes del Conjunto Afrolatino de la Escuela Secundaria Eisenhower y (3) chaperones asistan al Festival de Jazz de Reno del 28 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 en Reno, Nevada. Este será un viaje de una noche, a un costo que no excederá los \$5,020.00 y será pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.2.3 VISITAS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES JUNIOR AVID - ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar dos (2) excursiones, cada una para cincuenta (50) estudiantes y cinco (5) chaperones para visitar la Universidad de California-Riverside, la Universidad Estatal de California-San Marcos, la Universidad de California-San Diego y la Universidad Estatal de California-San Diego el 19 y 20 de enero de 2023 y la Universidad Estatal de California-Fullerton, la Universidad Estatal de California-Long Beach, la Universidad Estatal de California-Islas del Canal y la Universidad de California-Santa Bárbara el 6 al 7 de marzo de 2023, a un costo que no excederá los \$40,000.00, a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.2.4 VISITAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES SENIOR AVID – ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar una (1) excursión para incluir cincuenta (50) estudiantes cada uno y cinco (5) chaperones para visitar las siguientes universidades: Universidad de California-Riverside, Universidad Estatal de California-San Marcos, Universidad de California-San Diego y Estado de California University-San Diego del 1 al 2 de diciembre de 2022, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagará con cargo al fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.2.5 EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar exención de toda actividad física para el estudiante 275841 para el segundo semestre del año escolar 2021-2022 y el año escolar 2022-2023.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3 PUNTOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la lista de orden de venta y lista de registros de orden de compra para todos los fondos desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022. (Enviado por separado a los miembros de la junta). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.2 DONACIONES

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aceptar las donaciones enumeradas de los Servicios de Nutrición del Distrito Escolar Unificado de Rialto en nombre de la Campaña

No Kid Hungry; Kroger; y VIP Transport y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.3 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA Y GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TECNOLOGÍA DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO LA LISTA DE PREMIOS MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-21-12-1009

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Autorizar la compra y la garantía de hardware y software de tecnología de ConvergeOne, Inc. utilizando el número 3-21-12-1009 del programa de premio múltiple de California (CMAS), a un costo que se determinará en el momento de la compra y se pagará del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.4 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA, GARANTÍA Y MONTAJE DE MUEBLES Y SERVICIOS DE DISEÑO/DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS DE NATIONAL BUSINESS FURNITURE OF DELAWARE, LLC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE PREMIOS MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-20-71-0097D

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Autorizar la compra, garantía y el montaje de muebles y servicios de diseño/distribución de oficinas de National Business Furniture of Delaware, LLC utilizando el número 4-20-71-0097D del programa de premios múltiple de California (CMAS), a un costo que se determinará en el momento de la compra, a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.5 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA Y GARANTÍA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y TERRENOS DE TURF STAR, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE PREMIOS MÚLTIPLES DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 4-21-07-3555

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Autorizar la compra y la garantía de equipos de mantenimiento de jardines y terrenos de Turf Star, Inc. utilizando el número 4-21-07-3555 del programa de premios múltiple de California (CMAS), a un costo que se determinará en el momento de la compra, a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.6 AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA DOCUMENTOS DEL ESTADO/CONDADO

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la autorización de Rhea Mclver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder Estratégica, para firmar los documentos de Aviso de empleo y Certificación de las actas de la junta a partir del 17 de noviembre de 2022.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.7 APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2023-2024 CON SUPER CO-OP JOINT POWERS AUTHORITY, LA AGENCIA PRINCIPAL DE SUPER USDA FOODS DEL DISTRITO ESCOLAR DE SAN MATEO-FOSTER CITY

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Como miembro de Super Co-op, los Servicios de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto recomiendan que la Junta de Educación apruebe el acuerdo con la Agencia Principal del Distrito Escolar de San Mateo-Foster City. Los costos de los artículos futuros comprados mediante ofertas de Super Co-op se pagarán con los fondos de la cafetería.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.8 ENMIENDA AL ACUERDO CON DIELI MURAWKA HOWE, INC. (DMH) DISEÑADORES DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL CONGELADOR / REFRIGERADOR DE LA COCINA CENTRAL

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar una enmienda al acuerdo con Dieli Murawka Howe, Inc. (DMH) Food Service Designers para proporcionar los servicios de diseño necesarios para el proyecto de reemplazo del congelador/refrigerador de la cocina central, extendiendo el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.9 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE LOS ÁNGELES

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un memorando de entendimiento de educación docente con la Universidad del Pacifico de Los Ángeles para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2025, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.10 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA SUPERINTENDENCIA DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS) PATROCINIO DE PREAPRENDIZAJE

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el memorando de entendimiento (MOU) con el patrocinio de pre aprendices de Superintendencia de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) y permitir que el distrito cumpla con sus responsabilidades bajo el MOU de acuerdo con las disposiciones de la ley y los reglamentos que rigen sus actividades, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 1 de agosto de 2024, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.11 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO (CSUSB) Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SOBRE EL PROGRAMA DE ASOCIACIÓN TEACH RIALTO

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el memorando de entendimiento (MOU) entre la Universidad del Estado de California en San Bernardino (CSUSB) y el Distrito Escolar Unificado de Rialto sobre el Programa de Asociación Teach Rialto a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2024, sin costo alguno al Distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.12 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA BAPTIST

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el Acuerdo de experiencia de campo clínico con la Universidad de California Baptist para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.13 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS
GLOBAL - PASANTÍAS SUPERVISADAS**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de pasantía supervisada con la Universidad de Massachusetts Global para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.14 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS
GLOBAL - PASANTÍA CLÍNICA TRADICIONAL**

Aprobar un acuerdo de pasantía clínica tradicional con la Universidad de Massachusetts Global para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin costo alguno al distrito.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.15 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS
GLOBAL - CONTRATO DE PASANTÍA**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de contrato de pasantía con la Universidad de Massachusetts Global para ayudar a los educadores actuales y

futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin costo alguno al Distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.16 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS
GLOBAL DE TRABAJO DE CAMPO SUPERVISADO NO
REMUNERADO DE EMPLEADOS DEL DISTRITO**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de trabajo de campo supervisado no remunerado, para empleados del distrito con la Universidad de Massachusetts Global para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.17 ACUERDO CON LUDWIG ENGINEERING ASSOCIATES, INC.,
PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA
EL PROYECTO INTERNACIONAL HEALING GARDEN**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Ludwig Engineering Associates, Inc., para proporcionar servicios topográficos para el proyecto International Healing Garden, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$15,000.00 y que se pagará con el fondo 40 – Reserva especial para proyectos de desembolso de capital.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.18 ACUERDO CON LA SUPERINTENDENCIA DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS) CURRÍCULO, INSTRUCCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ACADÉMICO (CIAE) - ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con SBCSS-CIAE para facilitar la capacitación de desarrollo profesional en la Escuela Secundaria Eisenhower durante el año escolar 2022-2023, con vigencia del 17 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$7,500.00 y que se pagará del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.19 ACUERDO CON PADGETT'S, CLEANING & RESTORATION INC.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Ratificar un acuerdo con Padgett's Cleaning & Restoration, Inc. para brindar servicios de restauración en el edificio anexo de la oficina del distrito, a partir del 25 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a un costo que no exceda los \$47,500.00 y será pagado por el fondo general, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.20 ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la enmienda No. 1 al acuerdo con PF Vision, Inc., para proporcionar servicios de inspección para el proyecto de renovación de educación especial, extendiendo el acuerdo hasta el 30 de junio de 2023, por un monto adicional de \$25,000.00 por un monto total revisado del contrato de \$109,000.00, y a ser pagado del fondo 40 - Reserva especial para proyectos de desembolso de capital.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.21 ACUERDO CON JUAN VIRGEN, MAESTRO DE MÚSICA - ESCUELA PRIMARIA MORGAN

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Juan Virgen para brindar lecciones de música en la Escuela Primaria Morgan, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y será pagado del fondo ELO-P.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.22 ACUERDO CON 6CRICKETS INC. - ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con 6crickets para proporcionar una plataforma de portal en la nube integral para la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$8,500.00 y que se pagará con el fondo ELOP.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.23 ACUERDO CON THE DAIRY COUNCIL OF CALIFORNIA – ESCUELA PRIMARIA BOYD

Aprobar un acuerdo con The Dairy Council of California para proporcionar una asamblea educativa en la Escuela Primaria Boyd, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo alguno al distrito.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.24 ACUERDO CON ENTOURAGE YEARBOOKS – ESCUELA SECUNDARIA RIALTO

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Entourage Yearbooks para proporcionar software de anuarios en línea y soporte de producción para la Escuela Intermedia Rialto durante el año escolar 2022-2023, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.25 ACUERDO CON FOX THEATER, INC – ESCUELA SECUNDARIA MILOR

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Fox Theatre en Redlands para proporcionar un espacio para eventos para el baile de graduación de 2023 de la Escuela Secundaria Milor, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$25,000.00 y que se pagará con cargo al fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.26 ACUERDO CON GUIDED READERS INC – ESCUELA PRIMARIA BOYD

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con Guided Readers Inc. para proporcionar materiales de lectura guiada suplementarios en la

Escuela Primaria Boyd, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$2,171.00 y que se pagará con cargo al fondo eneral (Título I).

Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.27 ACUERDO CON HOUGHTON MIFFLIN COURT – ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con Houghton Mifflin Court para comprar cuarenta y cinco (45) licencias de Read 180 Universal para la Escuela Secundaria Eisenhower, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$14,200.00 a ser pagados del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.28 ACUERDO CON LAMAR ADVERTISING

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con LAMAR Advertising para servicios educativos, programas de aprendizaje ampliado, con vigencia del 17 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$22,800.00 y que se pagará con los fondos ELOP.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.29 ACUERDO CON LEGENDS OF LEARNING - CAMPAMENTO
BASE DE MATEMÁTICAS**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Legends of Learning para proporcionar un programa de campamento base de matemáticas para todos los estudiantes en los grados K a 5 en 20 escuelas primarias, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$ 19,000.00, a ser pagados del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.30 ACUERDO CON LEXIA LEARNING SYSTEMS LLC – ESCUELA
PRIMARIA BEMIS**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con Lexia Learning Systems LLC para proporcionar un programa de intervención de lectura en línea para estudiantes en los grados K a 5 en la Escuela Primaria Bemis, a partir del 17 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$8,550.00, y a pagarse con cargo al fondo ESSER.

Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.31 ACUERDO CON MUERTOONS - ESCUELA PRIMARIA MYERS

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con Muertoons para la participación familiar y los programas de lectura en la Escuela Primaria Myers, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$950.00 y que se pagará con cargo al fondo general (Título I) .

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.32 ACUERDO CON NEURO-EDUCATIONAL CLINIC – VERONICA OLVERA, PSICÓLOGA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Neuro-Educational Clinic, Verónica Olvera, Psicóloga, para proporcionar las Evaluaciones educativas independientes (IEE) necesarias, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagará del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.33 ACUERDO CON PANORAMA EDUCATION – ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Panorama Education para proporcionar licencias para estudiantes y herramientas de instrucción remota en la Escuela Intermedia Kucera, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2023, a un costo que no exceda los \$6,500.00 y que se pagará del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.34 ACUERDO CON PARENT INSTITUTE FOR QUALITY EDUCATION (PIQE) - ESCUELA INTERMEDIA JEHUE

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con Parent Institute for Quality Education (PIQE) para facilitar dos cursos de capacitación de 8 semanas para el año escolar 2022-2023 en la Escuela Intermedia Jehue, a partir del 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, a un costo a no-exceder los \$18,000.00, a ser pagado del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.35 ACUERDO CON PARENT INSTITUTE FOR QUALITY EDUCATION (PIQE) - ESCUELA PRIMARIA SIMPSON

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Parent Institute for Quality Education para facilitar los programas de participación de los padres en la Escuela Primaria Simpson, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$12,500.00 a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**E.3.36 ENMIENDA AL ACUERDO CON PRACTI-CAL MEDI-CAL
LOCAL EDUCATION AGENCY BILLING OPTION PROGRAM**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Enmendar el acuerdo con Practi-Cal Medi-Cal Local Education Agency Billing Option Program de \$67,543.00 a \$74,297.00, a un costo que no exceda los \$6,754.00, y que se pagará del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.37 ACUERDO CON ROSETTA STONE LLC

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Rosetta Stone para proporcionar un programa de adquisición del idioma adaptativo para aproximadamente 250 estudiantes de inglés y estudiantes en el programa de inmersión en dos idiomas en los primeros niveles de competencia, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023, a un costo no-exceder de \$20,245.00, a ser pagado del fondo general (Título III).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.38 ACUERDO CON ST MATH – ESCUELA PRIMARIA KORDYAK

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo de renovación con ST Math para brindar a los estudiantes apoyo matemático para dominar los conceptos

matemáticos en la Escuela Primaria Kordyak, a partir del 16 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$4,325.00, y será pagado por el fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.39 ACUERDO CON LA ESCUELA PARTICULAR ST. CATHERINE OF SIENA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con la escuela particular St. Catherine of Siena para que Anna Corlew y Salve Banzon brinden servicios diurnos extendidos fuera del horario escolar de tres (3) a cinco (5) veces por semana a estudiantes identificados como aprendices de inglés en la escuela particular St. Catherine of Siena, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 7 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$2,891.00 y se pagará con cargo al fondo general (Título III).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.40 ACUERDO CON TAKE ACTION GLOBAL (TAG)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Take Action Global para el desarrollo profesional de Rialto STEM CARES y la Escuela Primaria Morris, incluida la aprobación del sitio para oradores invitados voluntarios, a partir del 16 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$ 20,000.00, a ser pagados del fondo general (Título I).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.41 ACUERDO CON THEATRE WORKS USA – ESCUELA PRIMARIA DOLLAHAN

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Theatre Works USA para proporcionar dos representaciones teatrales para todos los estudiantes de Dollahan, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$2,500.00 y que se pagará con cargo al fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.42 ACUERDO CON SDL INC. DBA TRADOS STUDIO

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Trados Studio para agilizar los servicios de traducción en todo nuestro distrito, brindar capacitación más cinco (5) licencias de usuario simultáneas basadas en la nube con un editor en línea y una licencia profesional para alinear documentos anteriores, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023, a un costo que no exceda de \$13,165.00 a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.43 ACUERDO CON TRAVELING TIDEPOLS – ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con la experiencia de aprendizaje de Travelling Tidepools para los estudiantes de la Academia Virtual Zupanic, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$875.00 y que se pagará con cargo al fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.44 ACUERDO CON VOYAGER SOPRIS LEARNING – ESCUELA PRIMARIA TRAPP

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Voyager Sopris Learning para proporcionar el programa Step Up to Writing en la Escuela Primaria Trapp, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 1 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$15,615.00 y que se pagará con cargo al fondo general (Título YO).

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.45 ACUERDO CON WOMEN ON THE MOVE NETWORK ORGANIZATION – ESCUELA PRIMARIA KELLEY

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Women on the Move Network para proporcionar un programa de tutoría basado en actividades después de la escuela en persona en la Escuela Primaria Kelley, a

partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin costo al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.46 ACUERDO CON ZSPACE - ESCUELA PRIMARIA WERNER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con zSpace para proporcionar un programa de impresión 3D en la Escuela Primaria Werner, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$5,700.00 y que se pagará con el Fondo de mejoramiento escolar integral.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.3.47 APROBAR LA ASISTENCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD A LA CONFERENCIA ANUAL DE EDUCACIÓN (AEC) Y LA CEREMONIA DE PREMIOS GOLDEN BELL DE LA ASOCIACIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR DE CALIFORNIA (CSBA)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar los gastos de inscripción, alojamiento, transporte y comidas para un (1) miembro de la comunidad para asistir a la Conferencia anual de educación (AEC, por sus siglas en inglés) de la Asociación de la junta de escuelas de California (CSBA, por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo del 1 de diciembre de 2022 al 3 de diciembre de 2022, en el Centro de Convenciones de San Diego. El miembro de la comunidad también asistirá a la Ceremonia de reconocimiento Golden Bell de CSBA de 2022 el jueves 1 de diciembre de 2022, a un costo que no exceda los \$3,000.00 y se pagará del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.4 PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES

E.4.1 RESOLUCIÓN NÚM. 22-23-28 INFORME ANUAL DE CUOTAS DE DESARROLLADOR Y CONTABILIDAD ANUAL DE CUOTAS DE DESARROLLADOR PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Adoptar la Resolución No. 22-23-28 que aprueba el Informe anual de tarifas de desarrollador y la Contabilidad anual de tarifas de desarrollador para el año fiscal 2021-2022, de conformidad con la Sección 66006 del Código Gubernamental, sin costo alguno al distrito.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.4.2 AVISO DE TERMINACIÓN GOLDEN GATE STEEL, INC. DBA GOLDEN GATE CONSTRUCTION

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aceptar el trabajo completado antes del 26 de octubre de 2022 por Golden Gate Steel, Inc. dba Golden Gate Construction para todo el trabajo requerido en relación con las mejoras de la entrada frontal de la Escuela Primaria Myers en conformidad a ADA, y autorizar al personal del distrito a presentar un Aviso de finalización con el Registrador del condado de San Bernardino.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.5 PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR DE SERVICIOS AL PERSONAL

E.5.1 INFORME DE PERSONAL NÚM. 1288 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el Informe de personal Núm. 1288 para empleados clasificados y certificados.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.6 ACTA

E.6.1 ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2022

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la junta de educación celebrada el 5 de octubre de 2022.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E.6.2 ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la junta de educación celebrada el 19 de octubre de 2022.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por los miembros de la junta para aprobar los puntos agendados para aprobar con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

E. PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.3 PUNTOS AGENDADOS PARA APROBAR FINANCIEROS Y COMERCIALES

E.3.48 ENMIENDA AL ACUERDO CON DISTINTOS PROVEEDORES PARA EL EVENTO ALIANZA LATINA DEL DISTRITO (FESTIVAL LATINO)

~~Ratificar la aprobación de una enmienda al acuerdo con varios vendedores para el Evento de la Alianza Latina (Festival Latino) del Distrito, para reemplazar a la vendedora, Lu-va, Lu-va con la miembro de la comunidad, Sra. Evelyn Domínguez, y reembolsarle el pago de 1200 tazas de copitas de algodón de azúcar preparadas servidas en el Festival Latino, el sábado 24 de septiembre de 2022, a un costo a no exceder de los \$3,600.00, a cargo del fondo general.~~

El punto fue retirado antes de la aprobación del orden del día.

F. PUNTOS DE DISCUSIÓN/ACCIÓN

F.1 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS REUBICABLES DE SKC COMPANY UTILIZANDO UN CONTRATO PÚBLICO OTORGADO A TRAVÉS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE GARDEN GROVE COMO PARTE DE LA OFERTA NÚM. 1905

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Autorizar la compra y/o arrendamiento de edificios reubicables de SKC Company utilizando un contrato público otorgado a través del Distrito Escolar Unificado de Garden Grove como parte de la Oferta No. 1905, a un costo que no exceda los \$392,792.58 y que se pagará con el fondo 25 – Fondo de instalaciones de capital.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.2 ENMIENDA NÚM. 3 AL ACUERDO #C-19-0088 CON PCH ARCHITECTS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA/INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL CONGELADOR/ENFRIADOR DE LA COCINA CENTRAL

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la enmienda No. 3 al acuerdo #C-19-0088 con PCH Architects para proporcionar servicios de arquitectura/ingeniería, incluyendo servicios extendidos de administración de construcción para el proyecto de reemplazo del congelador/enfriador de la Cocina Central al extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2024, con un aumento en el costo de \$54,610.00 por un monto total del contrato que no exceda los \$127,483.00 y se pagará del fondo 40 - Reserva especial para proyectos de desembolso de capital. Todas las demás condiciones del acuerdo seguirán siendo las mismas.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.3 ACUERDO CON PF VISION INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA EL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL CONGELADOR/ENFRIADOR DE LA COCINA CENTRAL

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con PF Vision Inc. para proporcionar servicios de inspección para el proyecto de reemplazo del congelador/enfriador de la Cocina Central, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2024, a un costo que no exceda los \$120,000.00 y que se pagará con el fondo 40 – Reserva especial para proyectos de desembolso de capital.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.4 ACUERDO CON NANCY K. BOHL, INC. dba THE COUNSELING TEAM INTERNATIONAL (TCTI)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

Ratificar un acuerdo con Nancy K. Bohl, Inc., dba The Counseling Team International (TCTI) para brindar asesoramiento profesional a corto plazo a los empleados del distrito y sus miembros familiares elegibles, así como a los voluntarios aprobados por el distrito, a partir del 1 de julio de 2022 hasta junio 30 de enero de 2023. Aprobar la opción de renovar el acuerdo por dos (2) años adicionales con un aumento del 5% por año (año fiscal 2022-2023 \$53,500.00, año fiscal 2023-2024 \$55,900.00, año fiscal 2024-2025 \$58,420.00, por un costo total que no exceda los \$167,820.00), y será pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.5 ACUERDO CON GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, LLC – ESCUELA SECUNDARIA EISENHOWER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

Aprobar un acuerdo con Global Business Solutions, LLC para la Vía de Ciberseguridad de Educación Técnica Profesional en la Escuela Secundaria Eisenhower, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$54,000.00 y que se pagará con cargo al fondo CTEIG .

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.6 ACUERDO CON EDTHEORY LLC.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con EdTheory LLC. para asegurar las necesidades adicionales de asistentes de personal, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$500,000.00 y que se pagará con cargo al fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.7 ACUERDO CON THINK TOGETHER

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

Aprobar un acuerdo con THINK Together, Inc., una corporación sin fines de lucro, para proporcionar 30 días adicionales de 9 horas de programas de enriquecimiento durante los días sin instrucción (incluye escuela de verano) en 24 sitios escolares para apoyar el aprendizaje y el enriquecimiento de los estudiantes en el Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, a un costo que no exceda los \$2,364,706.00 y se pagará con el fondo ELOP.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.8 ACUERDO CON ELEVO STAFFING

Moción por Miembro Walker

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Aprobar un acuerdo con Elevo para proporcionar personal para puestos de apoyo en el salón de clases en todo el distrito para llenar las vacantes actuales durante el resto del año escolar 2022-2023, la escuela de verano y el año escolar extendido (ESY), a un costo que no exceda los \$300,000.00, a ser pagado del fondo general.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.9 RESOLUCIÓN NÚM. 22-23-29 - REMUNERACIÓN

Moción por Vice President Lewis

Secundada por Miembro Martínez

Adoptar la Resolución No. 22-23-29 excusando la ausencia de la Auxiliar de la junta Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la junta de educación del miércoles 19 de octubre de 2022.

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

**(sí) Vicepresidenta Lewis, Miembro Martínez, Miembro Walker (abstención)
Auxiliar O'Kelley**

Voto mayoritario

F.10 RECHAZO DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD NÚM. 22-23-02

Moción por Vice President Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Rechazar la demanda de responsabilidad No. 22-23-02

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

**F.11 CONTRATO DE EMPLEO DEL SUPERINTENDENTE, CUAUHTÉMOC
ÁVILA, ED.D.**

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

**La junta tomó la decisión de posponer el punto F.11 para una futura
reunión de la junta.**

~~Aprobar el contrato de empleo con Cuauhtémoc Ávila, Ed.D. para el servicio como Superintendente del Distrito. Antes de votar sobre este tema, de conformidad con la Sección 54943 del Código Gubernamental, el presidente de la junta informará oralmente un resumen del salario y la compensación proporcionados en virtud del contrato.~~

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.12 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

Número de caso:

22-23-20

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

F.13 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Números de casos:

22-23-24

22-23-23

22-23-18

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta:

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

G. APLAZAMIENTO

La próxima reunión ordinaria de la junta de educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2022 a las 7:00 p.m. en el Centro de Educación Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Los materiales distribuidos o presentados a la junta de educación en la reunión de la junta están disponibles previa solicitud en la oficina del superintendente.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martínez

El Presidente Montes estuvo ausente. Voto por miembros de la junta para aplazar la sesión con el voto preferencial del Miembro Estudiante de la Junta, Steven Gaytan:

Hora: 9:00 p.m.

Aprobado por un voto unánime de 4 a 0

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON EL CENTRO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE CULTURALMENTE RESPONSIVO

Introducción: El 21 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con el Centro para la Enseñanza y el Aprendizaje Culturalmente Responsivo del Dr. Sharroky Hollie para proporcionar servicios de la Academia Validate, Affirm, Build and Bridge (VABB) para dieciséis (16) escuelas, a partir del 22 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Razonamiento: Es necesario enmendar el acuerdo para incluir las dos sesiones de "impulso en persona" que no se incluyeron en el artículo anterior de la mesa directiva. El ajuste al costo cambiaría de \$44,000 a \$53,000.

Recomendación: Modificar un acuerdo con el Centro de Enseñanza y Aprendizaje Culturalmente Responsable del Dr. Sharroky Hollie para proporcionar servicios de la Academia Validate, Affirm, Build and Bridge (Validar, Afirmar, Construir y Formar Puento) (VABB) para dieciséis (16) escuelas con un aumento del costo de \$ 9,000.00 por un costo total que no exceda los \$53,000.00, efectivo del 22 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$53,000.00 – Fondo General

Presentado por: Ayanna Ibrahim-Balogun, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed. D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON EL INSTITUTO DE PADRES PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD (PIQE)**

Introducción: El Instituto de Padres para la Educación de Calidad (PIQE, por sus siglas en inglés) brinda capacitación para padres en la que involucran, empoderan y transforman a los padres para que participen activamente en la educación de sus hijos y fortalezcan la colaboración entre padres y escuela. La capacitación culmina en una ceremonia de graduación con certificados de finalización que se otorgan a los padres que asisten a cuatro o más sesiones de capacitación.

Razonamiento: Los padres de Dunn, Fitzgerald, Henry, Morgan, Preston y Werner aprenderán y desarrollarán técnicas que les permitirán abordar activamente las necesidades educativas de sus hijos en edad escolar. Los padres también aprenderán cómo comunicarse mejor con los maestros y el personal para mejorar la experiencia educativa de sus estudiantes. La capacitación culmina con una ceremonia de graduación con certificados de finalización para los padres participantes. La participación de los padres a través de PIQE se alinea con las Estrategias IV y V del plan estratégico del Distrito. Garantizando la participación total de las familias del USD de Rialto, así como creando puentes entre las escuelas y las oportunidades de aprendizaje de la comunidad. Las Escuelas Unificadas de Rialto han trabajado con PIQE por más de 10 años.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con el Instituto de Padres para la Educación de Calidad (PIQE) para facilitar los programas de participación de los padres en las Escuelas Primarias Dunn, Fitzgerald, Henry, Morgan, Preston y Werner, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$77,500.00 – Fondo General (Título I)

Presentado por: Raymond Delgado, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON AUTISMO SPECTRUM INTERVENTION SERVICES & TRAINING

Introducción: El Distrito tiene contratos con Autism Spectrum Intervention Services & Training (Servicios de Intervención y Capacitación del Espectro del Autismo) para proporcionar Asistentes de Analistas de Comportamiento Aplicado (ABA) que pueden apoyar a nuestros estudiantes con el comportamiento. El 22 de junio de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Autism Spectrum Intervention Services & Training por un monto que no exceda los \$400,000.00 para el año escolar 2022-23.

Razonamiento: El Distrito tiene la necesidad de brindar servicios adicionales a los estudiantes durante el año escolar 2022-2023 y el Año Escolar Extendido (ESY) debido a que los estudiantes requieren servicios según su Programa de Educación Individualizada. El Distrito tiene poco personal en el área de proveedores intensivos de apoyo individualizado de Intervención de Comportamiento. El personal del distrito recomienda que la Mesa Directiva apruebe la Enmienda con Autism Spectrum Intervention Services & Training para aumentar el monto en dólares del contrato en \$600,000.00 por un nuevo monto en dólares que no exceda \$1,000,000.00.

Recomendación: Enmendar un acuerdo con Autism Spectrum Intervention Services & Training para proporcionar ayudantes de comportamiento aplicado (ABA) aumentando el costo del contrato en \$600,000.00 por un costo total de \$1,000,000.00, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$1,000,000.00 - Fondo General

Presentado por: Jennifer Johnson
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE SALONES DE CLASES PORTÁTILES DE SILVER CREEK INDUSTRIES, LLC UTILIZANDO UN CONTRATO PÚBLICO OTORGADO A TRAVÉS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HESPERIA COMO PARTE DE LA OFERTA NO. 22-001**

Introducción: El propósito de este artículo de la agenda es buscar la autorización de la Mesa Directiva para utilizar el contrato público otorgado a Silver Creek Industries, LLC a través de una oferta competitiva realizada por el Distrito Escolar Unificado de Hesperia bajo la oferta No. 22-001: Salones de clases portátiles. El 9 de septiembre de 2021, el Distrito Escolar Unificado de Hesperia lanzó una oferta para la compra de edificios portátiles. El 8 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Hesperia aprobó la adjudicación de un contrato de precio unitario a Silver Creek Industries, LLC por un año desde el 8 de noviembre de 2021 hasta el 8 de noviembre de 2022. El 22 de septiembre de 2022, el Distrito Escolar Unificado de Hesperia ejerció la opción de renovar el contrato por un período adicional de un año desde el 8 de noviembre de 2022 hasta el 8 de noviembre de 2023. La adjudicación de la oferta incluyó opciones para que otras agencias públicas utilicen la oferta adjudicada y adquieran edificios prefabricados de Silver Creek Industries, LLC bajo los mismos términos y condiciones. El Distrito puede, sin ir a licitación, utilizar dichos contratos públicos en conformidad con las Secciones 20118 del Código de Contratos Públicos de California.

Razonamiento: La oferta otorgada a Silver Creek Industries, LLC permitirá que el Distrito compre edificios modulares para el proyecto de la Academia Virtual Zupanic para satisfacer la necesidad de espacio del salón de clases virtual para proveer el programa de instrucción virtual que ofrece el Distrito.

Recomendación: Autorizar la Compra de Salones de Clases Portátiles de Silver Creek Industries, LLC utilizando un Contrato Público Otorgado a través del Distrito Escolar Unificado de Hesperia como parte de la Oferta No. 22-001.

Impacto Fiscal: \$2,182,159.40 – Fondo 25 – Fondo Capital de Instalaciones

Presentado por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: PRIMER INFORME FINANCIERO PRELIMINAR

Introducción: En conformidad con la sección 42131 del Código de Educación, dos veces al año, la Mesa Directiva de Educación debe certificar al Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS, por sus siglas en inglés) y al Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) que el Distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras para el período actual y los subsiguientes dos años fiscales.

El Primer Informe Financiero Preliminar presenta datos reales a la fecha al 31 de octubre de 2022. Este informe debe ser aprobado y certificado como positivo, calificado o negativo por la Mesa Directiva Gobernante y presentado a la SBCSS antes del 15 de diciembre de 2022. Las tres certificaciones se definen de la siguiente manera:

1. **Una Certificación Positiva** significa que un distrito cumplirá con sus obligaciones financieras (incluida la reserva del 3 por ciento) para el año fiscal actual y los dos siguientes.
2. **Una Certificación Calificada** significa que un distrito puede no cumplir con sus obligaciones financieras para el año fiscal en curso o los dos siguientes (menos del 3 por ciento de reserva en cualquier año).
3. **Una Certificación Negativa** significa que un distrito no cumplirá con sus obligaciones financieras por el resto del año fiscal o por el próximo año fiscal subsiguiente (efectivo agotado).

Razonamiento: El Primer Informe Preliminar consta de proyecciones para el promedio de asistencia diaria (ADA) y el Resumen del Fondo General (ingresos, gastos y saldo de fondos) para el año fiscal actual y los dos siguientes. También se incluye una Proyección de Flujo de Efectivo del año en curso, una Revisión Resumida de los Criterios y Estándares Financieros del Estado, y una Certificación de que el Distrito cumplirá con sus obligaciones financieras para el año fiscal actual y los dos siguientes.

El Primer Informe Financiero Preliminar (en una portada separada) y las Suposiciones y el Resumen se presentan a la Mesa Directiva de Educación para su aprobación con una **Certificación Positiva** ya que el Distrito cumplirá con sus obligaciones en el año fiscal actual y los dos siguientes

Recomendación: Aprobar el primer informe financiero preliminar del año fiscal 2022-2023 tal como se presentó.

Impacto Fiscal: Sin impacto fiscal

Presentado por: Nicole Albiso
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 22-23-31 - APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍAS Y DELEGACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA TOMAR ACCIONES RELACIONADAS**

Introducción: El distrito comenzó a trabajar con Onyx Development Group LLC en 2019 para instalar un sistema de almacenamiento de energía de batería (BESS) en la Escuela Primaria Fitzgerald, la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter. En febrero de 2021, Southern California Edison (SCE) presentó un plan de acción ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) que contenía varios proyectos para abordar las preocupaciones sobre incendios forestales y eventos de corte de energía por seguridad pública (PSPS) que respaldan aún más la intención del Distrito de instalar un BESS. La instalación, arrendamiento y mantenimiento del BESS se celebra bajo el Código Gubernamental 4217.10 et seq.

Razonamiento: Las cuatro escuelas ubicadas dentro del área de alto riesgo de incendio del Distrito pueden estar sujetas a PSPS en cualquier momento. PSPS es una práctica operativa exigida por el estado en la que SCE corta la energía como medida preventiva en áreas zonificadas con alto riesgo de viento/incendio. La tasa de ocurrencia de PSPS depende del clima y otros factores ambientales que han causado que las escuelas cierren, pospongan la instrucción y evacúen con un aviso mínimo o el mismo día. Entrar en un acuerdo con un proveedor de BESS le permitirá al Distrito reducir la interrupción de la instrucción de los estudiantes y mantener la energía durante posibles eventos de PSPS. El Distrito ha obtenido fondos para este proyecto a través del Programa de Incentivos de Autogeneración (SGIP) además de los fondos proporcionados por SCE y la CPUC para instalar un BESS en la Escuela Primaria Kordyak.

Recomendación: Adoptar la Resolución No. 22-23-31, proporcionando un acuerdo para el Servicio de Almacenamiento de Energía de Baterías con Onyx Development Group LLC y Delegando Autoridad para Tomar Acciones Relacionadas.

Impacto Fiscal: Ningún impacto fiscal, ya que el Acuerdo de Conservación de Energía propuesto establecerá que los ahorros en costos de energía atribuibles a los proyectos excederán los costos para el Distrito de esos proyectos.

Presentado por: Ricardo G. Salazar y Matt Carter
Revisado por: Diane Romo

RESOLUCIÓN NO. 22-23-31

APROBACIÓN DE UN ACUERDO PARA SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍAS CON ONYX DEVELOPMENT GROUP LLC Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD PARA TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS

CONSIDERANDO que, el Programa de Incentivos de Autogeneración ("SGIP", por sus siglas en inglés) proporciona incentivos para apoyar los recursos de energía distribuida existentes, nuevos y emergentes. SGIP proporciona reembolsos para los sistemas de energía distribuida que califiquen instalados en el lado del medidor del servicio público del cliente. Las tecnologías que califican incluyen turbinas de viento, tecnologías de generación de energía con calor residual, turbinas de reducción de presión, motores de combustión interna, microturbinas, turbinas de gas, celdas de combustible y sistemas avanzados de almacenamiento de energía; y

CONSIDERANDO que, los fondos del SGIP se pueden utilizar para pagar los costos asociados con la planificación, el trabajo de diseño, ingeniería, desarrollo, entrega, construcción, instalación, integración, conexión, puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los sistemas de almacenamiento de energía de baterías (cada uno un "Sistema" o "BESS"); y

CONSIDERANDO que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") desea contratar a un contratista calificado y con experiencia para la instalación de BESS en cada una de ciertas escuelas del Distrito, incluida la Escuela Primaria Fitzgerald, la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter ("Proyecto"); y

CONSIDERANDO que, Southern California Edison ("SCE") presentó un plan de acción ante la Comisión de Servicios Públicos de California ("CPUC") en febrero de 2021, que contenía varios proyectos para abordar las preocupaciones sobre incendios forestales y eventos de corte de energía por seguridad pública ("PSPS"), uno de esos proyectos es la adición de la capacidad de isla de microrred al BESS que se instalará en la Escuela Primaria Kordyak; y

CONSIDERANDO que, el Distrito y Onyx Development Group LLC ("Onyx") han negociado cierto "Acuerdo para servicios de almacenamiento de energía de batería" para así disponer la instalación de BESS en las escuelas del Distrito identificadas anteriormente en esta Resolución ("Acuerdo de servicios"); y

CONSIDERANDO que, antes de la consideración de esta Resolución por parte de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Mesa Directiva de Educación"), el Distrito proporcionó una copia del Acuerdo de Servicio a la Mesa Directiva de Educación para su revisión y consideración; y

CONSIDERANDO que, las Secciones 4217.10 a 4217.18 del Código de Gobierno, inclusive, autorizan a cualquier agencia pública en el Estado de California a celebrar un contrato de servicio de energía con otra parte si dicha parte proporcionará energía o servicios de conservación a la agencia pública, y si el costo anticipado para la agencia pública para los servicios de energía o conservación propuestos será menor que el costo marginal anticipado de la energía que la agencia pública habría consumido si no hubiera celebrado el contrato de servicio de energía; y

CONSIDERANDO que, el personal del Distrito proporcionó a la Mesa Directiva de Educación la información relacionada con el Proyecto necesaria para que la Mesa Directiva de Educación hiciera la determinación requerida en conformidad con la Sección 4217.12 del Código de Gobierno, que incluye información sobre los costos anticipados para el Distrito del Proyecto y los costos anticipados ahorros en costos de energía que logrará el Distrito como resultado del Proyecto; y

CONSIDERANDO que, el personal del Distrito cree que lo mejor para el Distrito será facilitar el Proyecto al celebrar el Acuerdo de Servicios; y

CONSIDERANDO que, el personal del Distrito ha determinado que el Proyecto está exento de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA") de acuerdo con las Secciones 15303, 15311 y 15314 del Título 14, División 6, Capítulo 3, Artículo 19 del Código de Regulaciones de California ("Pautas de la CEQA"); y

CONSIDERANDO que, de acuerdo con la Sección 4217.12 del Código de Gobierno, el Distrito dio aviso público al menos dos semanas antes de la audiencia pública que se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO que, el 14 de diciembre de 2022, antes de la consideración de esta Resolución, la Mesa Directiva de Educación abrió y completó la audiencia pública requerida en conformidad con la Sección 4217.12 del Código de Gobierno, y cada persona que deseaba testificar durante la audiencia tuvo una oportunidad plena y justa de testificar durante la audiencia; y

AHORA, POR LO TANTO, la Mesa Directiva de Educación encuentra, ordena y resuelve lo siguiente:

Sección 1. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación determina que los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y por la presente adopta dichos considerandos como conclusiones de la Mesa Directiva de Educación.

Sección 2. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación determina que el costo anticipado para el Distrito del Proyecto, tal como se implementó a través del Acuerdo de Servicios, será menor que el costo marginal anticipado para el Distrito de la energía que habría consumido el Distrito en la ausencia del Proyecto.

Sección 3. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación determina que lo mejor para el Distrito será celebrar el Acuerdo de Servicios, en base a las disposiciones del mismo, y la Mesa Directiva de Educación por la presente aprueba el Acuerdo de Servicios en la forma proporcionada por el personal del Distrito para su revisión por parte de la Mesa Directiva de Educación, incluida, entre otras, la estructura de precios establecida en el mismo.

Sección 4. Por la presente, la Mesa Directiva de Educación determina que el Proyecto está exento de CEQA en conformidad con las Secciones 15303, 15311 y 15314 de las Pautas de CEQA y, por lo tanto, autoriza y ordena al Superintendente del Distrito ("Superintendente"), al Agente Líder de Servicios Empresariales para el Distrito ("Asistente del Superintendente"), el Delegado de Servicios de Compras ("Director"), y/o su designado, para presentar o hacer que se presente un aviso de exención de CEQA.

Sección 5. La Mesa Directiva de Educación autoriza e instruye al Superintendente, al Asistente del Superintendente, al Director y/o su designado a: (i) ejecutar y entregar el Acuerdo de Servicios, en la forma aquí aprobada; (ii) realizar cambios conformes y/o no sustanciales al Acuerdo de Servicios que ellos, en consulta con el asesor legal del Distrito, determinen necesarios y/o apropiados; (iii) proponer otros cambios al Acuerdo de Servicios que ellos, en consulta con el asesor legal del Distrito, determinen razonablemente como apropiados, para su posterior ratificación por parte de la Mesa Directiva de Educación; y (iv) tomar tales acciones, ejecutar y entregar tales otros documentos y gastar dichos fondos, según sea necesario para implementar la intención de esta Resolución y el Acuerdo de Servicios.

Sección 6. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación y adopción por parte de la Mesa Directiva de Educación.

APROBADO y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 14 de diciembre de 2022, con la siguiente votación:

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Certifico bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Cauhtémoc Avila, Ed.D.
Secretario, Mesa Directiva de Educación

Presidente, Mesa Directiva de Educación

Distrito Escolar Unificado de Rialto
y
Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 203
Acuerdo de Contrato Tentativo 2022-2023

15 de noviembre de 2022

Este Acuerdo Tentativo es celebrado por y entre la Asociación de Empleados Escolares de California ("CSEA"), y su Capítulo 203, y el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") y contiene los acuerdos alcanzados sobre las propuestas de negociación de las partes interesadas 2022-2023.

Cualquier asunto, tema o asunto hablado por el Distrito y la CSEA durante las negociaciones sobre las propuestas de negociación de 2022-2023 que no estén contenidas en este documento se considerará retirado por la parte que lo presenta. Cualquier "acuerdo oral" o "entendimiento" que no se refleje por escrito a continuación no tendrá fuerza ni efecto.

El acuerdo sobre las enmiendas del contrato 2022-2023 estará condicionado a la ratificación de este Acuerdo Tentativo y la finalización del lenguaje del contrato.

El cambio de lenguaje se indica en **negrita** para adiciones y **tachado** para eliminaciones:

ARTÍCULO I: ACUERDO

1. Este acuerdo se realizó y entró en vigencia el ~~3 de octubre de 2019~~, **el día 15 de noviembre de 2022**, entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto (en lo sucesivo denominado "Distrito") y la Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo Rialto #203 (en lo sucesivo, "Asociación") comenzará el 1 de julio de ~~2019~~**2022** y continuará hasta el 30 de junio de ~~2022~~**2025**, excepto que se disponga lo contrario en conformidad con el Artículo XXV, Término del Acuerdo.

ARTÍCULO III: DEFINICIONES

1. "**ASOCIACIÓN**" se referirá al Capítulo 203 de Rialto de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), reconocida por el Distrito como el representante exclusivo de la unidad de empleados cubiertos por este Acuerdo.
2. "**QUEJA**" se referirá a una supuesta quebrantación, mala aplicación o mala interpretación de cualquier ley, política, regla, reglamento o práctica del Distrito que afecte negativamente al denunciante y que no esté contenido en este Acuerdo. Una queja puede estar relacionada con la evaluación de un empleado. Una queja se procesa a través del procedimiento de quejas del Distrito y no a través del procedimiento de quejas. Las quejas se presentarán utilizando el formulario de quejas del Distrito.

3. **"ACOMPañANTE"** puede ser un compañero de trabajo o un representante de la Asociación seleccionado por el reclamante para ayudar al empleado a presentar y procesar la queja del reclamante, excepto en el "Procedimiento de conferencia informal" de este Acuerdo.
4. **"DÍAS"** se referirá a cualquier día en que las oficinas de la administración central del Distrito estén abiertas para trabajar o cualquier día en que el empleado y el supervisor deban estar en servicio.
5. **"FORMULARIOS DE QUEJAS DEL DISTRITO"** se referirá a un formulario proporcionado por el Distrito, completado por escrito por el empleado dentro de los límites de tiempo indicados.
6. **"EMERGENCIA"** se referirá a un evento grave, repentino y generalmente inesperado que requiere una acción inmediata, como un desastre natural, un incendio, una epidemia o un paro laboral.
7. **"EMPLEADOS"** significará aquellos miembros de tiempo completo o parcial del servicio clasificado para quienes la Asociación es reconocida como representante exclusivo.
8. **"EVALUADOR"** será el Supervisor Inmediato del empleado y/o cualquier otro empleado que así lo designe el Superintendente.
9. **"QUEJA"** significará una alegación por escrito por parte de un miembro de la unidad de negociación y/o la Asociación de un quebrantamiento, mala aplicación o mala interpretación de una disposición específica de este Acuerdo y que afecta negativamente al reclamante o la Asociación.
10. **"AGRAVIADO"** significará un empleado cubierto por este Acuerdo que presenta una queja o la Asociación que presenta una queja.
11. **"SUPERVISOR INMEDIATO"** será el Supervisor de primer nivel (Administrador) que tenga jurisdicción inmediata sobre el agraviado, y que haya sido designado para resolver las quejas.
12. **"EMPLEADO PERMANENTE"** en referencia al estado de empleo del Distrito, significará un empleado que ha completado su período de prueba inicial en el servicio clasificado. En referencia al estado de empleo en una clase específica, un empleado que ha completado un período de prueba para esa clase.
13. **"EMPLEADO SUSTITUTO"** tal como se usa en el presente documento significa cualquier persona empleada para reemplazar a cualquier empleado clasificado que esté temporalmente ausente del servicio. Además, si el distrito luego se involucra en un procedimiento para contratar a un empleado permanente para llenar una vacante en cualquier posición clasificada, la mesa directiva puede llenar la vacante a través del

empleo, por no más de noventa (90) días calendario, de uno o más empleados suplentes.

14. "PERÍODO DE PRUEBA" significará el período de prueba de ~~nueve (9)~~ **seis (6)** meses laborales después de un nombramiento original para un puesto permanente. El período de prueba para empleados permanentes/promovidos será de seis (6) meses laborales. ~~El período de prueba puede extenderse caso por caso por acuerdo mutuo del Distrito y la Asociación.~~
15. "SUPERINTENDENTE" significará el Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto, o su designado.
16. "TRANSFERENCIA" se define como el cambio de lugar o plantel de trabajo asignado y dentro de la misma clasificación.
17. "DÍA DE TRABAJO" se refiere a cualquier día en que los empleados deben prestar un servicio ordinario (sin incluir los días en los que se pagan horas extras).
18. "AÑO LABORAL" se refiere a la cantidad de días de trabajo que se les asigna a los empleados durante el año escolar regular que comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año de calendario.

ARTÍCULO XI: REEMPLAZO O REPARACIÓN DE BIENES PERSONALES DEL EMPLEADO

1. El Distrito apartará anualmente una cantidad suficiente para reembolsar a un empleado según los términos de este Artículo. El Distrito puede reembolsar el costo de reemplazar o reparar la propiedad de un empleado, como anteojos, audífonos, dentaduras postizas, relojes, teléfonos celulares o prendas de vestir necesariamente usadas o llevadas por el empleado, o vehículos, cuando dichos artículos se dañan en el cumplimiento del deber sin culpa del empleado o si dicha propiedad le es robada al empleado por robo o hurto mientras el empleado está en el cumplimiento del deber.
2. El Distrito puede reembolsar a un empleado por la pérdida, destrucción o daño por incendio provocado, robo o vandalismo de propiedad personal utilizada en las escuelas u oficinas sujeto al párrafo "c" a continuación.
3. Si los artículos se dañan sin posibilidad de reparación o son robados, se puede reembolsar el valor real de dichos artículos. El valor de tales artículos se determinará a partir del momento del daño a los mismos o del robo o hurto e incluirá la asignación normal por depreciación. Cada reclamo de un empleado será juzgado por sus méritos individuales.

4. Los reembolsos se basarán en lo siguiente:
- a. No se hará ningún reembolso por ningún artículo que tenga un valor de menos de diez dólares (\$10.00) en el momento del daño o robo, ni se hará ningún reembolso por reparaciones de menos de diez dólares (\$10.00). El reembolso máximo por cualquier pérdida no excederá de setecientos cincuenta dólares (\$750.00). El reembolso estará sujeto a la disponibilidad de fondos autorizados por la Mesa Directiva de Educación para este propósito específico.
 - b. El empleado deberá presentar una solicitud por escrito de reembolso por daños a la propiedad al Administrador de Gestión de Riesgos dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la pérdida y deberá estar firmada por el empleado y el Supervisor inmediato. El Distrito puede revisar y/o investigar cualquier solicitud de reembolso según lo considere necesario antes de otorgar el reembolso.
 - c. El reembolso por pérdida, destrucción o daño por incendio provocado, robo o vandalismo de propiedad personal utilizada en las escuelas u oficinas se proporciona solo cuando se dio la aprobación para el uso de la propiedad personal en las escuelas u oficinas antes de que la propiedad fuera llevada a la escuela u oficina y cuando el valor de la propiedad haya sido acordado por escrito entre la persona que trae la propiedad, el Supervisor Inmediato y el Administrador de Gestión de Riesgos.
 - d. El reembolso por daños al vehículo se limitará al reembolso del monto del deducible de la póliza de seguro del empleado que no exceda los quinientos dólares (\$500.00), por daños que resulten de actos maliciosos de otros mientras el vehículo esté estacionado en la escuela o junto a ella o en el lugar de actividades autorizadas del Distrito. **El reembolso por la reparación de daños al vehículo para estos miembros de la unidad que no tienen una póliza de seguro con deducible se limitará al costo real de la reparación que no exceda los quinientos dólares (\$500).** La colisión, el robo de un vehículo completo, cualquier equipo opcional adjunto al mismo, cualquier propiedad personal dentro del vehículo y los daños a un vehículo que resulten del robo factual del vehículo están específicamente excluidos de esta cobertura. ~~Los daños al vehículo de un empleado causados por una colisión debido a la negligencia del Distrito no se excluirán de cobertura bajo este Artículo.~~
 - e. Cuando el reclamo involucre un vehículo o robo de propiedad, se deberá hacer un informe a la policía y el número de informe policial debe ser incluido en el reclamo.
 - f. El empleado debe ceder al Distrito el derecho de subrogación en la medida de cualquier reembolso hecho por el Distrito.
 - g. Las recomendaciones para los reembolsos serán hechas por el Superintendente y su decisión será final. La decisión de denegar el pago no será arbitraria o caprichosa y cualquier denegación deberá incluir los motivos de la denegación.

ARTÍCULO XII: PERMISOS

LICENCIA POR CATÁSTROFE

1. Un miembro de la unidad de negociación permanente que sufra una enfermedad o lesión que se espera que incapacite al empleado por un período prolongado (más de diez (10) días laborales), o cuyo familiar esté incapacitado por una enfermedad o lesión cuya incapacidad requiera al empleado a ausentarse del trabajo por un período prolongado (más de diez (10) días laborales) para cuidar a ese miembro de la familia, y tomar dicho tiempo libre del trabajo crea una dificultad financiera para el empleado porque él o ella ha agotado toda su licencia por enfermedad y otro tiempo libre pagado, será elegible para usar el plan de licencia por enfermedad catastrófica sujeto a las restricciones y condiciones descritas a continuación.
2. La verificación de la existencia de una enfermedad o lesión catastrófica en forma de una declaración médica válida del médico que lo atiende debe presentarse a **Servicios Departamento** de Personal antes de que un empleado pueda ser elegible para cualquier beneficio bajo estas disposiciones.
3. Una vez verificada la elegibilidad de acuerdo con el número 2 anterior, se aprobará la transferencia de los créditos de vacaciones acumulados bajo estas disposiciones.
4. La solicitud de donaciones a un miembro de la unidad específicamente nombrado debe ser hecha inicialmente en el plantel por el Coordinador designado en un formulario proporcionado por el Distrito. Si no se obtiene una cantidad suficiente de donaciones para el miembro de la unidad, se debe contactar a los amigos específicos del miembro de la unidad. Si todavía hay una cantidad insuficiente de donaciones, entonces las solicitudes pueden solicitarse en todo el distrito.
5. Los empleados permanentes pueden donar sus créditos de tiempo por enfermedad (máximo de dos (2) días por año escolar) a cualquier otro empleado permanente del Distrito.
6. El miembro de la unidad donante debe ser permanente, no bajo período de prueba o temporal.
7. Los nombres de los donantes se mantendrán confidenciales hasta el momento del hecho.
8. Las donaciones se utilizarán sobre la base de "primer tiempo donado, primero recibido". Si no se utilizan todos los días donados, los formularios en exceso no se presentarán para la deducción de licencia por enfermedad. El Distrito no mantendrá un "banco" de licencia por enfermedad "sobrante".
9. El tiempo máximo de uso de los créditos de licencia donados será de treinta (30) días hábiles. La aprobación por un período prolongado de tiempo se manejará caso por caso.

LICENCIA POR MATERNIDAD

1. Los empleados cubiertos por este Acuerdo tendrán derecho a usar la licencia por enfermedad, según se establece en este Acuerdo, para discapacidades causadas por o a las que contribuyó el embarazo, el aborto espontáneo, el parto y la recuperación de los mismos. La licencia por enfermedad no se utilizará para el cuidado de los hijos, la crianza de los hijos o la preparación para la maternidad.
2. La duración de dicha licencia de maternidad, incluida la fecha en que comenzará la licencia y la fecha en que se reanudarán las funciones de la empleada con el distrito, será determinada por el médico de la empleada.
3. Cuando se agoten los permisos por enfermedad, los trabajadores podrán disfrutar de un permiso sin goce de sueldo. Todos los beneficios complementarios pueden extenderse a expensas del empleado hasta el final del año escolar, si lo aprueba la compañía de seguros. La fecha en que el empleado se reincorporará a sus funciones se determinará en conformidad con el Artículo XII, Disposiciones Generales, Secciones 4 y 5.

LICENCIA POR DUELO

1. El propósito de la utilización de la Licencia por duelo será por la muerte de un miembro de la familia inmediata del empleado. Los miembros de la familia inmediata del empleado se definen como madre, suegra, madrastra, padre, suegro, padrastro, esposo, esposa, pareja doméstica registrada, hijo, hijastro, yerno, hija, hijastra, nuera, hermano, hermana, tía o tío, cuñado, cuñada, hermanastro, hermanastra, abuela, abuelo, nieto del empleado o nieto del cónyuge del empleado, o cualquier pariente que viva en el hogar inmediato del empleado. Las relaciones entre suegros o padrastros anteriores se aplican al cónyuge o parejas domésticas registradas. En circunstancias extraordinarias, el ~~Superintendente~~ **Administrador de Personal** puede, a su discreción, otorgar licencia por duelo en caso de muerte fuera de la familia inmediata.
2. A un empleado se le otorgará hasta tres (3) días de licencia por duelo por la muerte de un miembro de la familia inmediata del empleado. Sin embargo, a un empleado se le otorgarán cinco (5) días de licencia por duelo por la muerte de un cónyuge/hijo.
3. Un empleado que ejerza esta disposición de permiso de ausencia deberá notificar al Supervisor Inmediato o al ~~Superintendente Asociado~~ Líder del Área de Servicio apropiado tan pronto como sea posible e indicar la duración esperada de la ausencia.
4. Si se requiere un viaje prolongado o circunstancias atenuantes, el empleado puede solicitar al ~~Superintendente~~ **Administrador de Personal** una extensión de hasta dos (2) días adicionales en esta licencia.

5. Inmediatamente después de regresar al servicio activo, el empleado deberá completar el formulario de ausencia correspondiente y enviarlo al Supervisor Inmediato.
6. El empleado deberá proporcionar, ~~a solicitud del Distrito,~~ verificación adicional del uso de estas disposiciones de licencia.
7. El duelo se tomará dentro de un tiempo razonable de la muerte del miembro de la familia del empleado.

LICENCIA PERSONAL SIN SUELDO

1. Empleados permanentes pueden solicitar un permiso de ausencia personal por razones no enumeradas en otra parte de este Acuerdo.
2. El empleado que busque un permiso de ausencia personal aprobado deberá presentar una solicitud, incluidos los motivos y cualquier información de respaldo relacionada con la misma, y la duración del permiso solicitado. Para ausencias personales de treinta (30) días hábiles o menos, el empleado deberá presentar la solicitud aquí descrita a su Supervisor Inmediato quien la remitirá ~~al Superintendente~~ a **Servicios de Personal**, no menos de cinco (5) días hábiles antes del comienzo fecha de la licencia. La decisión de **Servicios de Personal** ~~Superintendente~~ para la aprobación o denegación de estas solicitudes será definitiva. El **Administrador de Personal** ~~Superintendente~~, a su discreción, puede otorgar una licencia bajo esta sección con menos de cinco (5) días de aviso en circunstancias de emergencia que hagan imposible que el empleado dé dicho aviso.
3. Por ausencia personal en exceso de treinta (30) días hábiles, el empleado deberá presentar la solicitud descrita en este documento ~~al Superintendente~~ a **Servicios de Personal** para su recomendación y presentación a la Mesa Directiva para su aprobación o denegación. Un empleado que solicite tal permiso de ausencia personal extendido deberá presentar la solicitud con tiempo suficiente para la aprobación o denegación de la Mesa Directiva.
4. El Distrito continuará pagando el costo de la cobertura de seguro para un permiso de ausencia personal aprobado sin goce de sueldo, siempre que la duración de dicho permiso sea de treinta (30) días hábiles o menos. A los empleados con un permiso de ausencia personal aprobado de más de treinta (30) días hábiles continuos se les permitirá participar en el programa de seguro del Distrito a sus expensas, sujeto a la aprobación de la compañía de seguros.
5. Si el permiso de ausencia personal se concedió por razones de salud personal, se le puede solicitar al empleado que presente, antes de regresar al servicio activo,

una declaración médica que indique su capacidad para asumir las tareas asignadas sin restricciones o detrimento al bienestar físico o emocional del empleado.

6. Los empleados que regresen de una licencia personal tendrán todos los derechos y privilegios previamente adquiridos. Dicha licencia no interrumpirá la continuidad del servicio, pero no se acreditará como tiempo de servicio, lo que afectará la fecha de antigüedad del empleado.
 - a. Se denegarán los permisos de ausencia por motivos de empleo fuera del Distrito.
 - b. No se podrá conceder licencia personal durante ninguna huelga o acción de paro laboral.
7. Las licencias bajo esta sección se otorgarán o denegarán a discreción del Distrito y, en cualquier caso, no excederán un (1) año de duración.]

(Todos los demás términos del Artículo XII permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XV: TRANSFERENCIAS Y VACANTES

Los siguientes criterios se utilizarán en la consideración de las transferencias:

1. Las necesidades y funcionamiento eficiente del Distrito.
2. La contribución que el empleado puede hacer en el nuevo puesto.
3. Las cualificaciones, incluida la experiencia y la formación reciente del miembro del personal en comparación con las de otros candidatos, tanto para el puesto a cubrir como para el puesto que quedará vacante.
4. La recomendación del Supervisor Inmediato a quien el empleado actualmente esté a cargo y del Supervisor donde exista la vacante.
5. La preferencia del empleado.

TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS

1. Cualquier empleado permanente cubierto por este Acuerdo puede solicitar una transferencia a cualquier escuela o ubicación dentro de su clasificación mediante la presentación de una solicitud de transferencia en el formulario correspondiente del Distrito. Las solicitudes de transferencia debidamente presentadas se

considerarán administrativamente y serán válidas hasta el 30 de junio del año fiscal que se presenten a Servicios de Personal.

2. En caso de que existan solicitudes de transferencia en el archivo para una vacante, el Supervisor Inmediato estará obligado a entrevistar a todos los empleados que tengan solicitudes de transferencia en el archivo. **Las solicitudes de transferencia para puestos vacantes se presentarán a los Servicios de Personal antes de la fecha límite de la contratación.**
3. La presentación de una solicitud de traslado es sin perjuicio del trabajador y no podrá poner en peligro el presente destino. El empleado puede retirar una solicitud de transferencia por escrito en cualquier momento antes de la notificación oficial de aprobación de la transferencia.
4. El ~~apropiado Asociado Superintendente~~ **Administrador de Personal** le dará al empleado y al Supervisor(es) una notificación oficial de la disposición de la solicitud de transferencia voluntaria.
5. Las vacantes que se produzcan se pondrán en conocimiento de los empleados que hayan presentado solicitud de traslado. Si el Distrito no tiene noticias del empleado dentro de los siete (7) días, procederá a llenar el puesto. La información sobre las vacantes que se produzcan se pondrá a disposición de los empleados interesados poniéndose en contacto con Servicios de Personal.

TRANSFERENCIAS INVOLUNTARIAS

1. Los traslados involuntarios entre escuelas o lugares no se realizarán con fines disciplinarios. Las razones específicas se darán a conocer **por escrito** al empleado. ~~y será por escrito si así lo solicita el empleado.~~
2. El Supervisor Inmediato o Administrador podrá solicitar la transferencia de empleados cuando lo considere en el mejor interés del empleado o del Distrito. ~~Si se determina que tal solicitud es aconsejable, ellos~~ **El supervisor inmediato o el administrador** deberán presentar una solicitud por escrito al ~~Asistente Superintendente~~ Líder del Área de Servicio apropiado enumerando sus razones; ~~el empleado recibirá una copia de esta solicitud.~~ De ser aprobada la solicitud, el empleado podrá apelar la decisión ante el ~~Superintendente~~ **Administrador de Personal dentro de los tres días siguientes a la notificación del traslado.**
3. Los empleados recibirán un aviso con una antelación mínima de ~~diez veintiún (1021)~~ **de calendario** ~~laborales~~ antes de que se produzca el traslado involuntario. **Los empleados que trabajen directamente con los estudiantes recibirán un mínimo de siete (7) días de calendario de anticipación antes de la transferencia involuntaria.** Los empleados pueden renunciar a la notificación anticipada. Se enviará una copia de la renuncia a Servicios de Personal y al Capítulo 203 de CSEA.

VACANTES

1. Todas las vacantes de trabajo dentro de la unidad de negociación, para las cuales no existe una lista actual de elegibilidad, se publicarán en tableros de anuncios en lugares apropiados en cada sitio de trabajo del Distrito. Si después de publicar el Distrito no puede establecer una lista de elegibilidad suficiente para la clase en la que se produce la vacante, la certificación se puede hacer a partir de una lista para otra clase del mismo nivel o de un nivel superior si los deberes y las calificaciones de la clase para la que se encuentra la vacante se administró el examen incluyen sustancialmente todos los deberes del puesto que se va a cubrir, siempre que la Mesa Directiva de Educación determine que el uso de la lista es lo mejor para el Distrito y que las habilidades y conocimientos necesarios se prueban adecuadamente en el examen.
2. Los avisos de vacantes de empleo incluirán: el título del puesto, una breve descripción del puesto y funciones, las cualificaciones mínimas requeridas para el puesto, el número de horas por día y meses por año asignados al puesto, el rango de salario y el plazo, y la fecha límite para presentación para cubrir la vacante. La solicitud se hará siguiendo el procedimiento prescrito.
3. El Departamento de Personal revisará todas las solicitudes de traslado que se encuentren actualmente activas para el puesto en consideración.

PROMOCIONES

1. Un empleado que recibe un ascenso a una clase asignada a un rango de salario más alto recibirá un aumento de salario mínimo del cinco por ciento (5%) excepto que el empleado será colocado en el último paso del nuevo rango de salario si ese es el salario máximo para la clasificación. El avance adicional será en intervalos de un año a partir de entonces hasta que se logre el máximo. A los efectos de esta regla, la designación de un empleado a una clase con un rango de salario igual o inferior a su rango actual no se considerará una promoción y no garantizará un aumento de salario; en tales casos, la colocación se hará a la misma tarifa que ganaba anteriormente el empleado, sin exceder el máximo del rango de la clase a la que se le asigna.

EXÁMENES PARA PROMOCIONES

1. Los exámenes deberán, cuando sea factible, según lo determine la Mesa Directiva de Educación, limitarse a los solicitantes de promoción. Cuando no exista campo de competencia promocional o cuando exista duda sobre su carácter adecuado, la Mesa Directiva podrá ordenar un examen abierto o exámenes abiertos y promocionales simultáneos. Todos los solicitantes deben cumplir con las calificaciones mínimas de la clase.

2. Los exámenes de promoción estarán restringidos a los empleados permanentes del Distrito, excepto los empleados en un estado de prueba inicial con el Distrito, únicamente con el propósito de calificar para la lista de elegibilidad apropiada, tendrán derecho a tomar un examen de promoción.
3. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 anterior, a los empleados en un estado de prueba inicial con el Distrito que toman un examen de promoción no se les permitirá asumir la vacante de promoción o participar en la entrevista de selección final a menos y hasta que completen su período de prueba inicial.
4. Nada en este Artículo impedirá que un empleado permanente del Distrito, mientras esté en un período de prueba promocional, tome un examen de promoción y/o asuma una vacante de promoción mientras esté en un estado de prueba promocional.
5. Los empleados que posean estatus permanente con el Distrito y que asuman vacantes de promoción en conformidad con el párrafo 4 anterior, y que fallen durante el período de prueba serán devueltos a la clasificación en la que tuvieron la última permanencia.

PERÍODO DE PRUEBA

1. Un nuevo empleado designado de una lista de elegibilidad cumplirá un período de prueba de seis (6) meses laborales en una clase antes de lograr la permanencia en el servicio clasificado. ~~El período de prueba puede extenderse caso por caso por acuerdo mutuo del Distrito y la Asociación.~~ Un empleado permanente que haya sido ascendido deberá cumplir un período probatorio de seis (6) meses laborales en la clase superior antes de lograr la permanencia en esa clase. Se otorgará crédito para completar el período de prueba solo por el servicio en puestos regulares en la clase después de la designación de la lista de elegibilidad.
2. Un empleado que tenga un estatus permanente en el servicio clasificado y que haya sido ascendido a una clase superior, podrá ser descendido durante el período de prueba a su clase anterior. Se le notificará por escrito de la acción, pero tendrá derecho a apelar.
3. Si el trabajo para el cual se ha designado a un empleado a prueba resulta ser temporal en lugar de permanente según certificado, y si él / ella es despedido sin culpa o delincuencia de su parte antes de que termine el período de prueba, su nombre será restituido a la lista de elegibilidad y el tiempo cumplido se acreditará a su período de prueba.

(Todos los demás términos del Artículo XV permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XVI: RECLASIFICACIÓN

1. La reclasificación se define como una acumulación gradual o un cambio repentino y permanente de deberes y responsabilidades que han sido asignados por el Distrito y son nuevos para la descripción de trabajo actual del puesto.

La reclasificación de puesto no es una recompensa para un miembro de la unidad por su excelente desempeño o mayor antigüedad dentro de una descripción de trabajo.

La reclasificación no es apropiada basándose únicamente en el aumento del volumen de trabajo, el excelente desempeño de las funciones laborales, la antigüedad o las habilidades inusuales/únicas del miembro, a menos que el puesto requiera dicho uso de habilidades.

2. Si un miembro de la unidad cree que su puesto necesita una revisión, el empleado deberá completar el formulario de solicitud apropiado y enviarlo al supervisor inmediato del empleado para comentarios desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre. El empleado también deberá enviar un formulario de Notificación de Reclasificación a ~~Departamento~~ Servicios de Personal antes del 16 de octubre. El supervisor deberá enviar el formulario completo al ~~Líder del Departamento~~ **Administrador del Área de Servicio correspondiente** antes del 1 de noviembre para su revisión y comentarios. El **Administrador del Área de Servicio** ~~Líder del Departamento~~ deberá enviar el formulario completo al Administrador de Personal antes del 15 de noviembre.
3. Al recibir la solicitud ~~el Administrador~~ el **Administrador** de ~~Servicios Personal~~, enviará copias de la(s) solicitud(es) a la Asociación y se programará una reunión para el 15 de enero. Dicha reunión incluirá al miembro de la unidad, su supervisor, representante(s) de la Asociación y el Administrador de Personal y/o su designado.
4. Luego de la reunión a que se refiere el párrafo tres (3) anterior, el ~~Administrador~~ de ~~Servicios~~ **Administrador** de Personal tendrá hasta el 1 de febrero para presentar sus conclusiones. Si el empleado no está satisfecho con las conclusiones del ~~Administrador~~ **Administrador** de Personal, puede apelar ante el Comité de Apelación de Reclasificación antes del 15 de febrero. El comité consistirá de dos (2) miembros de CSEA, dos (2) miembros del Distrito, y un miembro elegido mutuamente por ambas partes de una lista acordada mutuamente, con aprobación por mayoría de votos. La lista se establecerá el 1 de agosto de cada año escolar. El Comité se reunirá una vez recibidos todos las apelaciones de la reclasificación. La decisión del Comité será definitiva y fija.
 - a. Cualquier empleado que presente una apelación ante el Comité de Apelación de Reclasificación recibirá del ~~Administrador~~ **Administrador** de Personal copias del paquete de Reclasificación completo 10 días antes de la Reunión de Apelación de Reclasificación.

5. La reclasificación de un puesto se hará efectiva a partir del 16 de octubre del año escolar en que se presente la documentación de reclasificación.
6. Los titulares de cargos que hayan estado en una clase reclasificada serán reclasificados con su cargo.
7. Un empleado que haya solicitado una revisión de reclasificación no será elegible para una reclasificación posterior con su puesto por un período de al menos un (1) año a partir de la solicitud inicial. Un empleado que ha sido reclasificado con su puesto no será elegible para una reclasificación posterior por un período de al menos dos (2) años a partir de la acción inicial.
8. Un empleado que recibe una reclasificación a una clasificación superior será colocado en el mismo paso de la nueva escala salarial en el que estaba el empleado en la clasificación anterior. A partir de entonces, se producirá un avance adicional en la fecha de aniversario del empleado.
9. Cualquier decisión tomada en conformidad con este artículo no estará sujeta al Procedimiento de la Política del Distrito ni al Procedimiento de Quejas de este Acuerdo.

ARTÍCULO XVIII: VACACIONES

1. Todos los empleados obtendrán tiempo de vacaciones pagado bajo este Artículo. Los empleados a tiempo parcial acumularán privilegios de vacaciones en forma prorrateada.
 - a. Los empleados de tiempo completo obtendrán privilegios de vacaciones a razón de ocho (8) horas por mes trabajado durante los primeros cinco (5) años de empleo.
 - b. Los empleados de tiempo completo obtendrán privilegios de vacaciones a razón de diez (10) horas por mes trabajado a partir del sexto año de empleo y continuando hasta el décimo (10) año de empleo.
 - c. Los empleados de tiempo completo obtendrán privilegios de vacaciones a razón de doce (12) horas por mes trabajado a partir del undécimo (11) año de empleo y continuando hasta el decimoquinto (15) año de empleo.
 - d. Los empleados de tiempo completo obtendrán privilegios de vacaciones a razón de catorce (14) horas por mes trabajado a partir del decimosexto (16) año de empleo.

Los cambios en la tarifa y el término de las vacaciones ganadas comenzarán en la fecha de aniversario del empleado después del 1 de julio de 2016.

2. Se espera que los empleados permanentes de doce (12) meses tomen sus vacaciones durante el año ganado. A los efectos de la planificación, los empleados de doce meses presentarán un calendario tentativo de vacaciones a su supervisor/administrador para su aprobación antes del 1 de junio para el siguiente año escolar. **Si el empleado**

no presenta un calendario tentativo de vacaciones antes del 1 de junio, el supervisor programará una reunión con el empleado para planificar un plan tentativo de vacaciones a más tardar el 30 de junio. El empleado creará el calendario tentativo de vacaciones en esa reunión. Cuando a un empleado se le nieguen las vacaciones, el Distrito proporcionará una razón por escrito. Si el empleado cree que la razón no es justificable, puede apelar al ~~Director~~ **Administrador** de Personal. Si el ~~Director~~ **Administrador** de Personal deniega al empleado y no se puede llegar a un acuerdo entre el Director y el empleado con respecto a la programación de vacaciones durante el año escolar actual, el empleado puede transferir el tiempo de vacaciones denegado al año siguiente, sujeto al párrafo 3.

3. A partir del 1 de julio, cualquier vacación que exceda la acumulación del año en curso del empleado más los cinco (5) días de vacaciones permitidos para trasladarse al nuevo año fiscal se pagarán a la tasa de pago regular del empleado. El pago de vacaciones se procesaría en la nómina del 2 de agosto posterior al cierre del año fiscal.

Con la aprobación previa por escrito de Servicios de Personal, el exceso de vacaciones de un empleado puede exceder los cinco (5) días, como se indica en el Artículo #3 anterior. El empleado deberá presentar un plan de vacaciones obligatorio antes del ~~1~~ **15** de junio que incluya la fecha o fechas específicas y el motivo de más de cinco (5) días para llevarse al próximo año fiscal. **El empleado deberá incluir una copia de su calendario tentativo de vacaciones para el próximo año escolar cuando presente su plan de vacaciones obligatorio. El Distrito deberá responder por escrito antes del 15 de junio.**

4. Los empleados que trabajen en asignaciones de menos de doce (12) meses deberán tomar vacaciones durante las vacaciones de primavera e invierno. Cualquier saldo restante o parte del mismo puede tomarse durante el año escolar con la aprobación previa del administrador del plantel. Todas estas solicitudes deben presentarse no menos de cinco (5) días hábiles antes de la fecha solicitada de inicio de las vacaciones. El Distrito pagará cualquier saldo restante de vacaciones al final del año escolar.
5. Ningún empleado que trabaje menos de doce (12) meses podrá trabajar durante las vacaciones de primavera o invierno sin recibir la aprobación previa de Servicios de Personal.
6. Ningún empleado en período de prueba puede tomar vacaciones antes del momento en que las obtuvo, a menos que el Distrito autorice lo contrario por escrito.
7. Todas las solicitudes de vacaciones deben ser aprobadas con anticipación por el Supervisor Inmediato.

(Todos los demás términos del Artículo XVIII permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XIX: DÍAS FESTIVOS

1. El Distrito deberá proporcionar a los empleados los siguientes días festivos pagados siempre que el empleado esté en estado de pago durante el día laboral inmediatamente anterior o posterior al día festivo:
 - a. Día de Año Nuevo
 - b. Día de Martin Luther King, Jr.
 - c. Día de Lincoln
 - d. Día de Washington
 - e. Día Conmemorativo
 - f. **Día de la emancipación (Juneteenth)**
 - fg. Día de la Independencia
 - gh. Día del Trabajador
 - hi. Día de Admisión
 - ij. Día de los Veteranos
 - jk. Día de Acción de Gracias
 - kl. Día siguiente al Día de Acción de Gracias
 - lm. Día de Nochebuena - o el último día laborable antes de las vacaciones de Navidad
 - mn. Día de Navidad
2. Cuando un día feriado cae en sábado, se considerará como feriado el día laborable anterior, que no sea feriado. Cuando un día festivo cae en domingo, se considerará como feriado el siguiente día laborable, que no sea feriado.
3. A los empleados regulares por hora se les pagará por la cantidad de horas que normalmente trabajarían en cualquier día laboral durante los días festivos mencionados anteriormente.

(Todos los demás términos del Artículo XIX permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XX: BENEFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR

1. El Distrito deberá, durante la duración del Acuerdo, continuar poniendo a disposición y asumir el costo de mantener el nivel actual de beneficios de seguro médico, dental, de la vista y de vida grupal sujeto a las siguientes disposiciones:
 - a. Sin perjuicio de cualquier otra disposición establecida en el presente, cualquier miembro de la unidad que tenga una asignación de trabajo regular de cuatro (4) horas o más por día tendrá derecho a cobertura grupal de salud, dental y de la vista en forma prorrateada.
 - b. Se proporcionará seguro médico a los miembros de la unidad, cónyuges, dependientes y parejas domésticas. A partir del 1 de julio de 2016, el plan médico de menor costo ofrecido por el Distrito servirá como límite mínimo y representa la contribución máxima del Distrito para los planes médicos. El plan de salud de

menor costo constituirá un copago de visita al consultorio de diez (10) dólares, un pago de sala de emergencia de cincuenta (50) dólares, un copago de diez (10) dólares para recetas genéricas y un copago de veinte (20) dólares -pago de recetas de marca.

A partir del 1 de julio de 2017~~23~~, el plan de salud con el costo más bajo constituirá un copago de ~~quince veinte~~ (1520) dólares por visita al consultorio, un pago de ~~cincuenta cien~~ (50100) dólares por sala de emergencia, un copago de ~~quince veinte~~ (1520) dólares por un suministro de cien días de recetas genéricas y un copago de treinta (30) dólares por suministro de cien días de recetas de marca.

El Distrito no implementará un plan de seguro menos costoso que el Plan de Salud de la Fundación Kaiser proporcionado a los miembros de la Asociación a menos que el nivel de beneficios sea igual o mejor que el Plan de Salud de la Fundación Kaiser proporcionado a los miembros de la Asociación a la fecha de implementación. Antes de la implementación, se proporcionará una comparación de los planes al Comité de Salud y Bienestar y a la Mesa Directiva de la Asociación para su consideración y el Distrito brindará a la Asociación la oportunidad de reunirse y consultar sobre el plan.

El Distrito además acuerda mantener el Plan de Salud de la Fundación Kaiser como una opción de seguro para todos los empleados clasificados.

(Todos los demás términos del Artículo XX permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XXI: HORAS DE SERVICIO

1. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas, la semana laboral y el año laboral de todos los empleados. Dicha designación se realiza en el momento del empleo inicial y, ante cualquier cambio posterior, a cada empleado se le entregará una declaración que incluya la cantidad de horas de servicio por día, la semana laboral prescrita y la fecha en que el empleado comenzará y finalizará el año laboral. Los empleados recibirán un aviso mínimo de diez (10) días hábiles de cualquier cambio en las horas (horas de inicio/finalización diarias, fechas de inicio/finalización anuales), excepto en circunstancias atenuantes según lo determine el Distrito.
 - a. Proceso de licitación de transporte: el gerente de transporte proporcionará/enviará por correo a cada conductor de autobús una lista actual de antigüedad y las asignaciones de autobús por hora (rutas) disponibles para el próximo año escolar. Esta información se proporcionará a más tardar una semana antes del primer día del año laboral del miembro de la unidad. Se espera que los miembros de la unidad de negociación vengán preparados para hacer su selección de ofertas. La licitación se realizará una vez por año escolar en un día designado antes del comienzo del año escolar. En el caso de que 3 o más rutas aumenten 30 minutos o más dentro de un período **de 30 días de calendario o se produzca una vacante** antes del **1 de octubre de diciembre** de cada año, se realizará una segunda licitación **solo para esas rutas.** ~~antes del 10 de octubre de cada año.~~

2. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas y días de trabajo de todos los empleados en ciertos puestos como días de menos de ocho (8) horas. A estos empleados se les pagará y recibirán los beneficios apropiados de manera prorrateada.
3. La semana laboral normal constará de ocho (8) horas diarias, sin incluir el almuerzo, y cuarenta (40) horas semanales de cinco (5) días consecutivos (de lunes a viernes) dentro de un período de siete (7) días.
4. Las horas extras se definirán para incluir cualquier tiempo que se requiera trabajar en exceso de ocho (8) horas en un (1) día cualquiera y en exceso de cuarenta (40) horas en cualquier semana calendario. Con el propósito de de calcular el número de horas trabajadas, el tiempo durante el cual un empleado está exento de trabajar debido a días feriados, licencia por enfermedad, vacaciones, tiempo libre compensatorio u otra licencia pagada se considerará como tiempo trabajado por el empleado. Las horas extras se compensarán a razón de uno y medio (1 ½) la tasa de pago del empleado designado y autorizado para realizar las horas extras. (Los miembros de la unidad no trabajarán horas extras sin autorización previa del Distrito).
5. Un empleado que tenga una jornada laboral promedio de cuatro (4) horas o más durante la semana laboral normal será compensado por cualquier trabajo que deba realizarse el sexto (6) o el séptimo (7) día siguiente al comienzo de la semana laboral a la tarifa igual a una y media (1 ½) la tarifa regular de pago del empleado designado y autorizado para realizar el trabajo.
6. Un empleado que tenga una jornada laboral promedio de menos de cuatro (4) horas durante una semana laboral, por cualquier trabajo que deba realizarse el séptimo (7º) día siguiente al comienzo de su semana laboral de él/ella, será compensado a una tasa igual a una y media (1 ½) la tarifa regular de pago del empleado designado y autorizado para realizar el trabajo.
7. **Todas las horas trabajadas en exceso de ocho (8) horas en el sexto (6º) o séptimo (7º) día consecutivo de trabajo serán compensadas al doble de la tarifa regular de pago.**
78. El tiempo libre compensatorio, con la aprobación del Supervisor, podrá otorgarse en lugar de una compensación en efectivo dentro de los doce (12) meses naturales siguientes al mes en que se trabajó el tiempo extra y sin perjuicio de los servicios prestados por el Distrito.
89. El Distrito ofrecerá horas extras de manera equitativa entre los miembros calificados de la unidad. Cuando las circunstancias lo permitan, el Distrito deberá avisar a los miembros de la unidad con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación cuando se asignen horas extras. La intención de esta disposición es permitir que el Distrito brinde servicios con una interrupción mínima durante ciertos momentos, pero no debe interpretarse de manera que requiera que los miembros de la unidad trabajen horas extra de forma regular o continua.

910. El servicio prestado será estructurado y dirigido por el Supervisor Inmediato. El servicio prestado será tanto aquellas tareas especificadas en la descripción del trabajo del empleado como otras responsabilidades requeridas por su asignación.
1011. Ajuste de Tiempo Asignado: Todo empleado que trabaje un mínimo de treinta (30) minutos por día en exceso de su asignación de tiempo parcial por un período de veinte (20) días hábiles consecutivos o más, tendrá su asignación básica cambiado para reflejar las horas más largas para adquirir beneficios complementarios sobre una base prorrateada adecuadamente para ese período de tiempo.
1112. El término “beneficios complementarios”, tal como se establece en el párrafo diez (10) anterior, significará el pago retroactivo de cualquier feriado reconocido contractualmente, así como la acumulación retroactiva de vacaciones y licencia por enfermedad. El pago de vacaciones se pagará a la tasa de pago regular del empleado. *Nota: Los empleados que se vuelvan elegibles para los beneficios de salud y bienestar en conformidad con las disposiciones del párrafo 10 anterior y el Artículo XX de este acuerdo tendrán dichos beneficios debidamente prorrateados a partir de la fecha de elegibilidad.*
1213. Los empleados clasificados regulares que acepten horas asignadas en su propia clasificación, además de sus horas de contrato asignadas, serán compensados por todas esas horas adicionales sin contrato a su tarifa regular de pago.
- a. Los empleados del Servicio de Nutrición que acepten horas asignadas en su propia clasificación además de las horas de contrato asignadas continuarán recibiendo su tarifa regular de pago.
 - b. Conductores de autobús que históricamente han recibido su tarifa regular de pago cuando asumen las horas adicionales resultantes de que otro conductor de autobús no esté disponible para su recorrido asignado, o en situaciones en las que los conductores de autobús de diez (10) meses aceptan asignaciones durante el período de receso de verano continuará recibiendo dicha tasa regular.
 - c. Al desarrollar las rutas propuestas, el supervisor de transporte se asegurará de que a cada conductor de autobús se le asignen no menos de cuatro (4) horas por día a lo largo de su año de trabajo regular asignado.
 - d. El Distrito puede utilizar el transporte de alquiler solo de la siguiente manera: (1) el costo corre a cargo de los fondos de ASB, o (2) la participación de un equipo en el juego de campeonato CIF, el juego de campeonato estatal y/o el juego de campeonato nacional, o (3) cuando la distancia es de 80 millas o más (de ida), y cuando las condiciones climáticas son de 100 grados o más, o (4) contratar servicios en los que los autobuses y/o conductores del Distrito no estén disponibles. *Nota: No es la intención del Distrito expandir la utilización del transporte por contrato.*
1314. Un empleado que esté empleado para realizar un servicio para el Distrito al término del cual el servicio requerido o servicios similares no se extiendan o necesiten de

manera continua, se designará como un "empleado a corto plazo" y no se le empleará por cualquier período superior a seis (6) meses. Si por alguna razón se interrumpe el período de seis (6) meses, dicho período se prorrogará por el tiempo perdido. Si por alguna razón el Distrito desea extender el período de seis (6) meses, se deberá obtener de la Asociación un acuerdo para hacerlo, que no se negará injustificadamente. Si no se puede llegar a un acuerdo para extender el período de seis (6) meses, el Distrito puede extender el período unilateralmente; sin embargo, se aplicarán las disposiciones del Código de Educación 45103, 45136 y 45137.

1415. Salvo que se indique específicamente lo contrario en el presente, nada en este Acuerdo afectará el derecho de la gerencia a emplear, asignar y/o compensar al personal de acuerdo con las necesidades operativas, incluido el derecho exclusivo de determinar si utilizar sustitutos o empleados regulares para llenar cualquier vacante.
1516. Un empleado asignado temporalmente a una clasificación superior, que asuma todos o la mayoría de los deberes y responsabilidades por un período de tiempo superior a cinco (5) días hábiles dentro de un período de quince (15) días calendario, cuando lo apruebe el ~~Asistente Superintendente~~ **Administrador de Personal , Servicios de personal**, se pagará en el siguiente ~~dólar más alto~~ paso de la escala salarial en el **que se encuentran actualmente** y el rango al que se le asigna temporalmente es **retroactivo al primer día en que se asigna al empleado a una clasificación más alta**. ~~Si un empleado es asignado temporalmente a una clasificación superior asumiendo todos o la mayoría de los deberes y responsabilidades por un período de veintiún (21) días consecutivos, se le pagará en el paso en el que se encuentre actualmente y el rango en el que se encuentre se le asigna temporalmente retro al primer día de los veintiún (21) días consecutivos.~~ Esto normalmente no se aplicará al trabajo misceláneo que los empleados pueden ser asignados a realizar durante los períodos de vacaciones escolares.
1617. Períodos de almuerzo: Todo empleado que tenga una asignación de trabajo de **más de cinco (5)** ~~cuatro (4)~~ horas ~~o más~~ por día se le deberá **asignar derecho** un período de almuerzo no remunerado de no menos de treinta (30) minutos. Los períodos de almuerzo se tomarán a la hora especificada por el supervisor inmediato.
1718. Diferencial de turno: Cualquier empleado cuyo turno de trabajo regular asignado de ocho (8) horas se encuentre entre la 1:00 p.m. y las 11:30 p.m. de la misma clasificación.
1819. No se pagará diferencial de turno en las siguientes circunstancias:
 - a. Cuando el turno ordinario de trabajo asignado se revierte al turno diurno por un período superior a veinte (20) días hábiles.
 - b. Asignaciones de trabajo especiales según lo determine el Distrito.
 - c. Coincidir parcialmente en días de trabajo regulares.
 - d. Jornada normal de horas extras.
 - e. Se le llame por un tiempo mínimo.

f. Turno dividido.

(Todos los demás términos del Artículo XXI permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XXII: SUELDOS Y PRESTACIONES

1. A partir del 1 de julio de ~~2021~~ **2022**, la escala salarial clasificada ~~2020/2021~~ **2021/2022** existente se ajustará al incremento para reflejar un aumento del ~~5%~~ **6.56%** de aumento salarial y un **bono** único de ~~1.5%~~ **2%** de la escala salarial. El **bono** del ~~1.5%~~ **2%** será sobre el salario base a partir **del 1 de septiembre de 2022, no se realizarán ajustes al bono único por aumentos o deducciones posteriores a esa fecha.** A partir del 1 de julio de 2017, la escala salarial se nivelará para reflejar un aumento del 5% entre pasos salariales y del 2.5% entre rangos.
A partir del 1 de julio de 2022, se agregará el Paso 6 a la Escala Salarial de Servicios Clasificados.
2. Si se otorga un mayor aumento de salario u otra compensación al personal administrativo, de supervisión o confidencial, o cualquier otra organización representativa de los empleados, excluyendo a los empleados sustitutos certificados, el Distrito otorgará el mismo aumento a CSEA, con carácter retroactivo, según corresponda. Un aumento de salario otorgado a CSEA en conformidad con este párrafo no se implementará hasta que las negociaciones salariales se resuelvan finalmente con CSEA para los años escolares en cuestión.
3. La fecha de aniversario para todo el personal empleado después del 1 de julio de 1967 coincidirá con la fecha original de empleo. Sin embargo, todas las licencias no remuneradas, que no sean licencia por enfermedad, no contarán para el avance del paso en el programa salarial. Cuando se toman dichas licencias, el Administrador de Servicios de Personal ajustará la fecha de aniversario del empleado para reflejar el período de ausencia.
4. Un nombramiento hecho entre el día primero y el quince del mes se considerará efectivo el primer día de ese mes. Los nombramientos posteriores se considerarán efectivos a principios del mes siguiente.
5. Los empleados recibirán un pago adicional por antigüedad en función de los años de servicio de la siguiente manera:
 - a. Después de completar 10 años de servicio - ~~\$72.00~~ **\$77.00** por mes.
 - b. Después de completar 15 años de servicio - ~~\$97.00~~ **\$103.00** por mes.
 - c. Después de completar 20 años de servicio - ~~\$121.00~~ **\$129.00** por mes.
 - d. Después de completar 25 años de servicio - ~~\$145.00~~ **\$155.00** por mes.

- e. Después de completar 30 años de servicio - ~~\$169.00~~ **\$180.00** por mes.
 - f. Después de completar 35 años de servicio - ~~\$193.00~~ **\$206.00** por mes.
 - g. Los incrementos de longevidad serán una cantidad fija en dólares añadida al salario mensual regular del empleado.
 - h. A partir del año escolar 2020/2021, los incrementos de longevidad se incrementarán en la misma cantidad que se aplica al programa de salarios clasificados. Estos aumentos entrarán en vigor en la misma fecha en que entre en vigor el aumento de salario.
6. A los empleados autorizados por el Distrito a utilizar sus automóviles personales en el desempeño de sus funciones se les reembolsará el millaje a la tarifa establecida por el Servicio de Impuestos Internos. Un cambio en la tasa entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la notificación recibida del Servicio de Impuestos Internos.
7. Los siguientes empleados estarán obligados a utilizar uniforme y/o calzado durante el desempeño de sus funciones y, por lo tanto, tendrán derecho a la asignación de limpieza y/o mantenimiento indicada, excepto en los casos en que el Distrito proporcione dichos servicios de limpieza y mantenimiento:
- a. Conductores de autobús, mecánicos, terrenos, mantenimiento, almacén, sala de correo, imprenta, conserjes, tecnología de la información y personal de servicios de nutrición, excluyendo a los miembros de la unidad administrativa: veinte dólares (\$20.00) por mes de asignación de uniforme.
 - b. **Personal servicios de correo, Imprenta, Servicios de nutrición, excepto los miembros de la unidad administrativa,** Mecánicos, Mantenimiento, Almacén, Trabajadores de entrega del almacén de nutrición, Oficiales de seguridad del distrito y Personal de terrenos, excepto los miembros de la unidad administrativa: quince dólares (\$15.00) por mes de asignación de zapatos. El uso del calzado de seguridad designado será obligatorio.
 - c. Oficiales de seguridad del distrito: asignación uniforme de cincuenta dólares (\$50.00) por mes calificado de servicio que no exceda los \$600.00 anuales.
8. Al personal que reciba un estipendio bilingüe se le pagará un estipendio mensual a razón del 2.75% del salario base del miembro de la unidad.
9. El personal que recibe un estipendio por Necesidades Especiales (uso del baño y cambio de pañales si no está en la descripción de su trabajo) recibirá un estipendio mensual a razón del 3% del salario base del miembro de la unidad.

ARTÍCULO XXIII: INCREMENTO DE CRECIMIENTO PROFESIONAL

1. Los empleados serán elegibles para solicitar incrementos de crecimiento profesional al completar con éxito doce (12) unidades semestrales (un mínimo de 288 horas de clase) de trabajo del curso. Un empleado que solicite un incremento de crecimiento profesional deberá presentar transcripciones u otra prueba del trabajo del curso aceptable para el Distrito, como parte de la solicitud del incremento.
2. Para ser elegible para crédito incremental, los cursos deben estar en la lista aprobada en el Apéndice D durante el tiempo de empleo con el Distrito. Dichos cursos se tomarán fuera del horario de trabajo y por cuenta del empleado.
3. El Distrito, a su exclusivo criterio, puede aprobar cursos no relacionados con la asignación de trabajo actual del empleado en casos extraordinarios en los que se anticipa un beneficio para el Distrito a través de un cambio futuro en la asignación del empleado.
4. En caso de que se niegue la aprobación de un curso en particular, el empleado tendrá derecho a apelar ante el Comité de Crecimiento Profesional, que estará integrado por cinco (5) empleados del Distrito, tres (3) seleccionados por la Asociación y dos (2) por el Distrito, y el ~~Asistente del Superintendente~~, **Administrador** de Servicios de Personal, sirviendo en calidad de asesor. La apelación debe presentarse ante el ~~Asistente del Superintendente~~, **Administrador** de Servicios de Personal, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a que el empleado reciba la notificación de la denegación. El Comité evaluará el curso propuesto y hará una recomendación al ~~Asistente del Superintendente~~, **Administrador** de Servicios de Personal, quien tomará una decisión final y notificará al empleado dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la recepción de la recomendación del Comité.
5. Las unidades deben obtenerse en colegios, universidades, escuelas de oficios acreditados o en un programa de educación para adultos aprobado por el distrito.
6. Para recibir crédito incremental, el empleado debe completar el curso con una calificación de "C" o mejor, o una calificación de "aprobado".
7. Se puede lograr un total de cuatro (4) incrementos de crecimiento profesional de \$350.00 anuales (máximo de \$1,400.00) a través de la participación voluntaria en el programa de crecimiento profesional.
8. Los incrementos de crecimiento profesional no pueden otorgarse más de una vez al año a ningún empleado individual.
9. El incremento por crecimiento profesional se implementará el primer día del mes siguiente a la aprobación de la solicitud del empleado, pagadero en cuotas iguales

durante un período de un (1) año. Por ejemplo, a un empleado de diez meses se le pagará a razón de \$35.00 por mes de trabajo por cada incremento.

- 10. Los empleados que completen una maestría de un colegio/universidad acreditada que sea reconocida por las Instituciones Acreditadas de Educación Postsecundaria recibirán un 5% adicional del salario base del empleado. Dicho estipendio entrará en vigencia el 1 de julio de 2022 y se pagará sobre una base actual (en lugar de retroactiva).**

CERTIFICACIÓN DE TRABAJADOR DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN

1. El requisito de obtener un certificado de seguridad alimentaria aprobado (SERV/SAFE) en conformidad con las disposiciones aplicables de AB1978 se aplicará a todos los Trabajadores del Servicio de Nutrición III y Trabajadores Líderes del Servicio de Nutrición.
2. El requisito no se aplicará al Trabajador de Servicios de Nutrición II y/o al Expeditor de Producción de Servicios de Nutrición. Sin embargo, cualquier empleado que solicite un ascenso o solicite una asignación temporal a un puesto vacante que requiera el certificado debe cumplir con la calificación mínima de poseer el certificado antes de ser promovido o reasignado.
3. Todos los empleados serán responsables de cualquier costo inicial para obtener la certificación inicial SERV/SAFE.
4. Las clases de certificación se llevarán a cabo anualmente por el Distrito con una inscripción mínima de diez (10) estudiantes. Salvo lo dispuesto en el párrafo tres (3), el Distrito será responsable del costo de la certificación.
5. Los empleados pueden buscar capacitación de cualquier proveedor aprobado por el Estado.
6. Los empleados son responsables del costo de la capacitación, las pruebas y la certificación fuera del distrito.
7. Se requerirá que los empleados vuelvan a certificarse cuando expire su certificación SERV/SAFE.
8. El distrito ofrecerá capacitación de actualización de recertificación de seguridad alimentaria (SERV/SAFE). El costo de la certificación será pagado por el Distrito. Las clases impartidas para la certificación y recertificación se llevarán a cabo en el tiempo libre de los empleados.
9. Se otorgarán tres unidades de crédito de desarrollo profesional a los Trabajadores del Servicio de Nutrición al verificar la certificación si se solicita adecuadamente con anticipación.

CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL DISTRITO

Cualquier entrenamiento requerido por el Distrito para primeros auxilios/RCP será proporcionado por el Distrito. El Distrito reembolsará al empleado el costo del certificado hasta \$2975, excepto cuando el empleado programe y luego no asista a una capacitación del Distrito.

ARTÍCULO XXIV: DISPOSICIONES DE DESPIDOS (por falta de fondos o trabajo)

PROCEDIMIENTOS PREFERENCIALES DE REEMPLEO

1. Todo empleado regular que deba ser despedido después de ejercer todos los derechos garantizados por este Artículo, deberá ser colocado en una lista preferencial de reemplazo por clase y en orden de antigüedad. Dichos empleados serán reemplazados con preferencia a los nuevos solicitantes por un período de treinta y nueve (39) meses a partir de su fecha de despido. A medida que se produzcan vacantes, se ofrecerá el reemplazo al empleado de mayor antigüedad,
2. Las siguientes reglas se aplicarán a todos los empleados cuyos nombres hayan sido incluidos en una lista de reemplazo preferente:
 - a. A los empleados que acepten descensos voluntarios o reducciones voluntarias en el tiempo asignado en lugar del despido se les otorgarán derechos como personas despedidas y conservarán la elegibilidad para el reemplazo por un período adicional de veinticuatro (24) meses siempre que las mismas pruebas de aptitud bajo cual calificaron para el puesto de la clase seguirán aplicándose.
 - b. Después de ser colocado en una lista de reemplazo, el servicio de un empleado en un puesto que implique un descenso voluntario o una reducción del tiempo asignado no afectará su orden de antigüedad en esa lista.
 - c. Los empleados permanentes recibirán un empleo preferencial sobre los solicitantes externos en las oportunidades de promoción para las que califiquen.
 - d. Un empleado despedido que tenía una permanencia en el momento de los despidos será reemplazado con todos los derechos y beneficios que se le otorgaron en el momento del despido. Un empleado despedido que esté en período de prueba en el momento del despido será reemplazado como empleado en período de prueba y se contará el tiempo servido para completar el período de prueba requerido. Dicho empleado también será reemplazado con todos los derechos y beneficios otorgados a él/ella en el momento del despido.
 - e. Cuando ocurra una vacante en una clase para la cual se ha establecido una lista preferencial de reemplazo, se notificará al empleado de mayor antigüedad de la vacante por correo certificado. Antes de enviar dicho aviso, se intentará contactar

telefónicamente al empleado afectado. Un empleado en la lista de reemplazo preferencial tendrá ~~cinco (5)~~ **siete (7)** días calendario ~~después de recibir~~ el Aviso de reemplazo certificado para aceptar o rechazar la oferta **por escrito**. Si el empleado rechaza la oferta, dicho empleado permanecerá en la lista y por lo tanto tendrá derecho a ofertas posteriores de reemplazo. Si el empleado acepta la oferta, el empleado debe presentarse a trabajar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la aceptación. Si el empleado no cumple con estas disposiciones dentro de los plazos establecidos, dicho incumplimiento constituirá un rechazo de la oferta.

- f. Los empleados a corto plazo o sustitutos pueden ser despedidos al completar su asignación sin tener en cuenta el procedimiento establecido en este Artículo.
- g. Los empleados despedidos, cuando vuelvan a ser empleados, mantendrán su fecha de aniversario original para todos los efectos, excepto el avance de escalón salarial. Se establecerá una fecha de aniversario ajustada para el avance de salario, los incrementos de longevidad y otros beneficios en función de la duración del servicio, a fin de reflejar la cantidad real de tiempo que trabajó en el Distrito.

NOTIFICACIÓN DE DESPIDO (por falta de fondos o trabajo)

1. **Aviso a los empleados: Los empleados clasificados afectados recibirán un aviso de despido a más tardar el 15 de marzo de que los servicios del empleado no serán necesarios para el año siguiente debido a la falta de trabajo o de fondos. El superintendente/designado le dará al empleado un aviso por escrito, indicando las razones por las que el empleado no requerirá sus servicios para el año siguiente, e informando al empleado de los derechos de desplazamiento del empleado, si los hubiera, y los derechos de reemplazo.**
2. **Cuando los puestos clasificados deban eliminarse como resultado de la expiración de un programa especialmente financiado, el empleado clasificado que será despedido deberá recibir un aviso por escrito no menos de 60 días naturales antes de la fecha de vigencia del despido.**

Se aplicarán las siguientes reglas a la notificación de despido:

- ~~a. Cuando, como resultado de la expiración de un programa especialmente financiado, los puestos clasificados deban eliminarse al final de cualquier año escolar y los empleados clasificados estén sujetos a despido por falta de fondos, los empleados que serán despedidos al final del dicho año escolar se les dará una notificación por escrito a través de correo certificado el 29 de abril o antes, informándoles de su despido, efectivo al final de dicho año escolar. Si la fecha de finalización de cualquier programa de fondos~~

~~especiales es distinta del 30 de junio, dicha notificación deberá darse no menos de sesenta (60) días antes de la fecha efectiva de su despido.~~

- ~~b. Cuando, como resultado de una reducción o eliminación de buena fe del servicio realizado por cualquier departamento, los empleados clasificados que estarán sujetos a despido por falta de trabajo recibirán un aviso por escrito de despido no menos de sesenta (60) días antes de la fecha efectiva de su despido.~~
- ~~c. Nada en las Reglas No. a y b de esta sección impedirá un despido por falta de fondos en el caso de una incapacidad financiera real y existente para pagar los salarios de los empleados clasificados o por el despido por falta de trabajo que resulte de causas no previsibles o prevenibles por la Mesa Directiva de Educación sin el aviso requerido en el mismo.~~
- ad. Todo empleado despedido deberá ser informado de sus derechos de sustitución y de reemplazo en virtud de este artículo.
- be. Los empleados que tienen derechos por antigüedad en otros puestos deben proporcionar una notificación por escrito de su intención de ejercer sus derechos al Distrito dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación. De lo contrario, perderán sus derechos de reubicación y serán incluidos en la lista de reemplazo preferencial.
- cf. Los empleados a corto plazo o sustitutos pueden ser despedidos al completar su asignación sin tener en cuenta el procedimiento establecido en este Artículo.
- dg. ~~La notificación de despido se enviará a la Asociación al notificar a cualquier miembro de la unidad sobre la cesantía.~~

(Todos los demás términos del Artículo XXIV permanecerán en el statu quo)

ARTÍCULO XXV: TÉRMINO DEL ACUERDO

1. Este Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto hasta el 30 de junio de 2022~~25~~ inclusive, y posteriormente continuará en vigencia año tras año a menos que una de las partes notifique a la otra por escrito a más tardar el 15 de abril de 2022~~25~~, de su solicitud para modificar, enmendar o rescindir el Acuerdo.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 anterior, el Distrito y/o la Asociación podrán reabrir negociaciones para los años escolares 2020/2021 ~~2023/2024~~ y 2021/2022 ~~2024/2025~~ con fines de salario, beneficios de salud y bienestar y dos (2) Artículos, por parte, de este Acuerdo a menos que se llegue a un acuerdo mutuo en cuanto a Artículos adicionales.

EJECUCIÓN DEL ACUERDO

EN FE DE LO CUAL, las partes interesadas firmaron este Acuerdo el 15 de noviembre de 2022, que comenzará el 1 de julio de 2022 y continuará hasta el 30 de junio de 2025.

POR LA ASOCIACIÓN:

POR EL DISTRITO:

Ana Aguayo,
Secretaria III

Rhonda Kramer
Delegada Líder de Personal

Myesha Kennedy,
Representante de Relaciones Laborales CSEA

Diane Romo,
Delegada Líder de Asuntos Empresariales

Diana Silva,
Técnico de Apoyo Tecnológico III

Nicole Albiso,
Delegada Líder de Servicios Fiscales

Michael Connelly,
Trabajador de Servicios de Apoyo/Almacén

Derek Harris
Delegado Líder de Gestión de
Riesgos y Transportación

Stacy Magana,
Conductora de Autobús

Ricardo Salazar
Delegado: Servicios de Compras

Michael Harrison
Oficial de Intervención de Seguridad II/
Patrulla del Distrito

Bryan Harper
Supervisor de Operaciones de Seguridad

Evelina Beltran-Quiroz
Intérprete/Traductora

Raul Maciel
Gerente de Servicios de Red

Kristina Kraushaar
Innovadora del Programa de
Nutrición Infantil



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 22-23-03 DENEGACIÓN

Introducción: El Distrito ha recibido el Reclamo No. 22-23-03

Razonamiento: Código Gubernamental, Sección 900

Recomendación: Denegar Reclamo de Responsabilidad No. 22-23-03

Impacto Fiscal: Desconocido

Presentado por: Derek K. Harris
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Mesa Directiva: 14 de diciembre de 2022

PARA: Mesa Directiva de Educación

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 22-23-04 DENEGACIÓN

Introducción: El Distrito ha recibido el Reclamo No. 22-23-04

Razonamiento: Código Gubernamental, Sección 900

Recomendación: Denegar Reclamo de Responsabilidad No. 22-23-04

Impacto Fiscal: Desconocido

Presentado por: Derek K. Harris
Revisado por: Diane Romo

Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personal tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de cubierta posterior:

Arriba: ¡Que nieve en Lion Cub Country! Los estudiantes de preescolar, kínder de transición y kínder conocieron a Santa y disfrutaron de libros gratuitos y de la nieve en el evento "Regala un libro a un niño" en asociación con First 5 San Bernardino el 30 de noviembre de 2022. Después de que Santa leyó un libro a los estudiantes, pudieron jugar en un parche de nieve. **Elijah Estrada** (en la foto con la sudadera verde) y **Angelo Castro** (chaqueta marrón y azul a la derecha) estuvieron entre los estudiantes que disfrutaron de un tiempo en la nieve durante el evento.

Abajo: Los estudiantes de la Escuela Primaria Werner, **Penelope Maldonado**, **Oyemaechi Ayika** y **Natalie Galvan**, cada uno con entusiasmo prueba un par de clases en el evento "Vision To Learn" en la escuela el 18 de noviembre de 2022. Los estudiantes de The Stars fueron los primeros en el condado de San Bernardino en recibir servicios de visión gratuitos de Vision To Learn, una organización sin fines de lucro con la misión de ayudar a los niños a obtener los anteojos que necesitan para ver claramente en la escuela. En el evento se repartieron más de 400 anteojos gratuitamente.

